

Síntesis

REVISTA
VENEZOLANA DE
ORIENTACION

No. 292 - FEBRERO 1967

SOCIEDAD SECULARIZADA

La Educación en Venezuela (1958-66)

Hambre, cañones y viajes a la Luna

LEY DEL SEGURO SOCIAL



AÑO CUATROCIENTENARIO DE PARACAC

BANCO CARACAS

Capital: Bs. 32.000.000,00
Reservas: Bs. 21.697.810,88

COMPANÍA ANONIMA

OPERACIONES BANCARIAS EN GENERAL

Corresponsales en todas las Plazas importantes del mundo.

CUENTAS DE AHORRO Intereses 3% —
DESCUENTOS — CARTAS DE CREDITO
COMERCIALES — PRESTAMOS
CHEQUES DE VIAJEROS
VENTA DE GIROS COBRANZAS
CAJAS DE SEGURIDAD

Sucursal en Puente Mohedano:
Al costado Este de Edificio Planchart
Teléfono: 55-69-35

Sucursal Chacao:
Avenida Francisco de Miranda, Nº 26
Teléfono: 32-33-11

Sucursal Catia:
Avenida España, Nº 50
Teléfono: 89-01-43
Sucursal San Juan:
Angelitos a Jesús, Nº 117
Teléfono: 41-74-73

TELEFONO: 81-62-31 (10 líneas)

CARACAS — VENEZUELA



Manufactura de muebles
de acero para oficina

Calle 3ª (al lado Coca-Cola)

CARAPA

Teléfono: 49.34.33

CARACAS - VENEZUELA

BANCO DE VENEZUELA, S. A.

Capital Pagado Bs. 105.000.000

LE OFRECE SU LARGA EXPERIENCIA
DE 75 AÑOS DE OPERACIONES
BANCARIAS

UTILICE SUS EFICIENTES SERVICIOS Y DIGA COMO TODOS:

No, gracias... mi Banco es el

BANCO DE VENEZUELA

Director:
Manuel Aguirre Elorriaga

Jefe de Redacción:
Juan M. Ganuza

Redactores:

Antonio Aguirre A.
Alberto Ancizar
Rafael Baquedano
Pedro P. Barnola
José F. Corta
Hermann González
Ignacio Ibáñez
Víctor Iriarte
José M. Iruretagoyena
Fernando Martínez Galdeano
Federico Muniategui
Pablo Ojer
José del Rey

Administrador:
Heliodoro Avendaño

Sumario

	<u>Pág.</u>
Libros nuevos	50
Observaciones al proyecto de Reglamento de la Ley de Universidades (U.C.A.B.)	53
Selección de críticas de cine	56
Orientación moral del cine	60
Hacia la secularización de la sociedad (editorial)	61
Datos para un balance de la educación venezolana. (Período 1958-1966) Rafael Fernández H.	64
Cambio social y cometido del sacerdote. Rafael Baquedano, S. J.	67
Hambre, cañones y viajes a la Luna. Víctor Iriarte, S. J.	71
Comentarios	74
IX Congreso Interamericano de Educación Católica. Gustavo Amigó, S. J.	76
Comprensión del ateísmo sartriano. Jesús Aguirre, S. J.	79
La reforma de la Curia y del Colegio Cardenalicio. José Luis González, S.S.P.	81
Progresos jurídicos en la Ley venezolana de Seguro Social. Antonio Ramírez Jiménez	83
Vida nacional	86
Síntesis sociales:	
Presencia de la Iglesia en lo temporal	89
Valor actual del Índice de libros prohibidos	100

La revista no hace necesariamente suyas las opiniones cuya presentación, sin embargo, crea oportuna para facilitar al lector una visión más completa del problema.

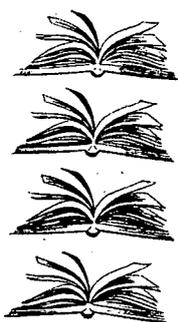


REVISTA VENEZOLANA DE ORIENTACION
DIRIGIDA POR PADRES JESUITAS
Apartado 628 — Teléfono 41.57.07
Caracas - Venezuela

Suscripción anual: Bs. 20,00
Extranjero: Bs. 22,50
Número suelto: Bs. 2,50

Impreso en:
EDITORIAL EXCELSIOR, C. A.
Bárceñas a Dolores, 8-A
Teléfono: 42.84.17

DIPUVEN LIBROS



Una organización moderna al
servicio del libro venezolano

GEOGRAFIA ECONOMICA DE VENEZUELA

Profesores Rodríguez Trujillo
Ramos Faría Bs. 13

GEOGRAFIA FISICA DE VENEZUELA (3ª edición)

Profesor A. L. Cárdenas Bs. 12

GUIA DE LA GEOGRAFIA FISICA

Por Antonio Luis Cárdenas Bs. 3

ANTOLOGIA DE ROMULO GALLEGOS

Selección y prólogo de
Pedro Díaz Seijas Bs. 19

DOMINEMOS NUESTRO PETROLEO

Por Ezequiel Monsalve Casado Bs. 10

LIBROS DE JURISPRUDENCIA,
ECONOMIA, HISTORIA,
CIENCIA, etc.

Publicaciones de la UNESCO -
SANTILLANA - RIALP

NUEVA DIRECCION:

Avenida Libertador - Edif. La Línea, Local A
La Florida. Teléfonos: 72.06.70 - 72.69.45
Apartado 10.440
CARACAS

LIBROS NUEVOS

EFRAIN SUBERO

"La ciudad y las ciudades" (Homenaje de la Compañía Shell de Venezuela a Caracas en su Cuatricentenario). Gráficas Edición de Arte. Caracas, 1966.

Poesía lírica bordada con primer desigual sobre el cañamazo de la historia remota y reciente de 12 ciudades venezolanas. Esto es lo que ha escrito el poeta Efraín Subero.

A veces, lo antiguo queda demasiado desvaído. A veces, lo anecdótico moderno cobra un relieve inmerecido. En alguna ocasión se hace injusticia al pasado. La Grita, ciudad primera, por ejemplo, merecía un recuerdo al menos, aunque se quisiera sólo hablar de la villa de San Cristóbal. En otros casos el bordado lírico ahoga al necesario histórico. Coro tiene una historia superior a su geografía. Parece desproporcionado que su evocación a través de "Sombra en los médanos" consuma casi todo el capítulo.

Una diagramación excelente, una impresión envidiable y unas fotografías casi siempre notables hacen de este homenaje de la Shell a Caracas un tributo innegablemente digno.

H. G. O.

UN DOCUMENTO AUTENTICO

"Juventud inadaptada, una queja, una acusación". Editorial Nova Terra, Barcelona, 1966.

A quienes estén atemorizados por tanto bluson-noir se le recomienda leer atentamente estos derrochés de franqueza de quienes han vivido los peores momentos familiares y sociales durante los tiernos años de su infancia y adolescencia.

Al oírles expresarse con su argot típico (¡algo hiriente!) comprenderemos hasta qué punto les ha calado el egoísmo de sus progenitores (de vida licenciosa, sádica para con ellos, o de una educación estrechísima, pasada de moda y que mejor hubiera sido que nunca hubiera estado de moda...).

Después de haber vivido con estos jóvenes —no queridos por nadie, los "chicos de la calle"— sabremos interpretar mucho mejor los acontecimientos que nos relatan los periódicos y que hasta ahora creaban un ánimo de desprecio profundo contra nuestra juventud, que tenemos que amar para salvarla.

Recomendable solamente para padres y educadores.

A. G. P.

PAUL CHAUCHARD

"Vicios de las virtudes, virtudes de los vicios". Fax, Madrid, 1966.

Libro original —incluida la paradoja del título— que mirado superficialmente se nos antoja de fácil comprensión, pero que Chauchard sabe desentrañar profundamente de manera insospechada. Porque, entre otras cosas, remueve los lindes del concepto "virtud" y del concepto "vicio" hasta centrarlos en el preciso justo medio, desde el punto de vista de las necesidades capitales y de las correspondientes satisfacciones correctas e incorrectas, y de las necesidades cardinales y esenciales. Obra de pensador, repleta de aciertos, intuiciones y sugerencias, que posee la cualidad de introducirnos en un mundo poco frecuentado y de facilitarnos el conocimiento de nosotros mismos.

E. L.

SOR JEANNE D'ARC

"Las Religiosas en la Iglesia y en el mundo actual". Edit. Estela, Barcelona, 1965.

La literatura sobre las Religiosas, en relación con la Iglesia y el mundo actual, ofrece una abundancia y cantidad no siempre acompañada de calidad. Pero asoma una orientación nueva que se va abriendo paso: comienzan las mismas Religiosas a escribir sobre sus problemas. Hace años aparecía en España "La Esclava del Señor", que, en estilo garboso, exponía muchas de las ideas

EN ROPA HECHA PARA CABALLEROS. — ESQUINA DE LAS GRADILLAS. — TELEF. 81-59-87

actuales. Su autora, desde la clausura del anonimato, lanzaba la idea de la necesidad de que las mismas monjas estudiaran, discutieran, escribieran y trataran de solucionar sus problemas.

La autora del libro que presentamos afirma en su introducción: "Se escribe mucho sobre este tema, pero las Religiosas tienen, más que nadie, la ventaja de conocer esta vida desde dentro; por eso me permito proponer estas reflexiones sobre la vida religiosa en su situación presente y en sus perspectivas futuras."

Comienza en la primera parte por asentar los principios de la religiosa, con sus funciones escatológicas de servicio y testimonio, encarnadas en su vida ordinaria. En la segunda parte estudia, en líneas generales, la realidad concreta de los institutos, insistiendo en el interesante problema de la polivalencia con sus consecuencias.

Pero la tercera parte, con el problema de la adaptación, constituye la parte más amplia y básica del libro. Aboga por una formación integral que, afianzándose en los principios básicos, abarque los diversos sectores que integran la personalidad humana. Respetando la jerarquía de valores, presenta perspectivas interesantes, como el Cap. IX: "Ejercicio y desahogo".

Escrito para Francia, refleja los problemas de aquel medio; por lo tanto, se impone una reflexiva adaptación. Pero sus principios son indiscutibles y su lectura y práctica la considero muy apta para la promoción de nuestras Religiosas, porque, como acertadamente escribe S. E. Mons. Garrone, "ésta es la hora de las Religiosas".

V. I.

P. DIAZ SEIJAS

"La antigua y la moderna literatura venezolana". Ediciones Armitano. Caracas, 1966.

Dirigida "especialmente a los estudiantes de los planteles educativos del país", esta obra viene a ser una nueva edición de la conocida "Historia y antología de la literatura venezolana". Pero una edición tan corregida y aumentada que bien merece ser llamada —como quiere su autora— una obra nueva. Resultado del paciente trabajo de varios años, ha introducido no pequeños cambios en el orden y composición de los capítulos.

Juicios como los emitidos sobre Pérez Bonalde, Díaz Rodríguez o Juan Vicente González serán discutibles, pero como ni las dimensiones de una recensión

ni las modestas palabras introductorias: "sabemos que algunos aspectos, abordados por primera vez, pertenecen a una posición personal", nos permiten detenernos en críticas o puntualizaciones del contenido (que además en nada empañarían su eminente valor), preferimos destacar su bibliografía general e índice onomástico. Esos estudiantes, tan caros para Díaz Seljas, encontrarán un buen modelo de lo que es un trabajo serio, metódico y apasionado. A diferencia de tantos libros demasiado velozmente editados, deficientemente revisados, éste no copia la bibliografía de la "Historia...", la moderniza y complementa.

Otra gran lección es la que se deduce de la Explicación donde Díaz Seljas reconoce con modestia que "nuestra labor no concluye aquí", que toda la obra no pasa "de una aproximación", que no todo es original, que "muchos de los trabajos ya realizados en investigaciones nos han servido de inapreciable ayuda en el nuevo enfoque" del estudio sobre el proceso literario venezolano.

Algo, sin embargo, nos duele en este libro: la presentación tipográfica. Si preferimos la antigua "Historia..." no creemos sea por cierta nostalgia del libro que a tantos jóvenes introdujo en las letras patrias. Creemos que tenía virtudes tipográficas superiores a las del actual. La variedad de tipos utilizados en la composición del índice era más pedagógica que la actual monotonía. También sería oportuna una diferenciación tipográfica entre los comentarios e introducciones del autor y los textos antológicos de los autores comentados.

Jm. I.

ANDRE BERGE

"Educación sexual y afectiva". Editorial Estela, Barcelona, 1966.

Muchos de los problemas que padece la sociedad actual en el ambiente familiar se pueden atribuir a los desconocimientos que los padres tienen de las necesidades afectivas de los hijos, que si se las resolviesen cortarían de raíz males futuros y más graves.

En estas páginas se da una pauta para ir llevando —como de la mano— al hijo o hija, que está puesto por Dios bajo la cariñosa protección de sus papás, por este camino de lo desconocido, ya sea en sus primeros días, ya en la etapa intermedia de su formación o cuando necesita independizarse de los mayores porque el hijo ya es un mayor de edad y tiene que andar por la vida por sus propias fuerzas sin ayuda aparente de nadie.

Tecni-Ciencia

Libros, S. A.

BIBLIOTECA DEL EDUCADOR CONTEMPORANEO.

La colección que cada maestro y padre de familia querrá tener en su biblioteca. Contiene, entre sus 48 títulos, los siguientes:

FREDERICK ELKIN

El niño y la sociedad

MAX MEENES

Cómo estudiar para aprender

EN COLABORACION:

El niño y su ambiente

BLAIR y JONES

Cómo es el adolescente y cómo educarlo

STEN HEGELER

Cómo elegir los juguetes

GOODENOUGH y OTROS

La inteligencia del niño pequeño

P. M. SYMONDS

Las relaciones familiares

AUSUBEL y OTROS

Familia y sexualidad

Bs. 6 cada tomo

Distribuye en exclusiva:

TECNI-CIENCIA

LIBROS, S. A.

Edif. Atlántida

Avda. La Salle

Telf. 54.74.03

Caracas

PERCIVAL M. SYMONDS

QUE ENSEÑA
LA PSICOLOGIA
A LA EDUCACION



TODO PARA SU NIÑO EN DOVILLA, Jr. — TELEFONO: 41.16.14

DISTRIBUIDORA ESTUDIOS

RITUAL DE LOS SACRAMENTOS

Texto oficial de la Comisión CELAM-ESPAÑA
Encuadernado en piel y en tela.

CONCILIO VATICANO II

TERCERA EDICIÓN, notablemente mejorada. Revisada la traducción. Índices repasados y enriquecidos. Más completa legislación postconciliar.

En su primera edición mereció el aplauso público del Papa. Uno de los libros más apreciados en la Feria Internacional de Frankfurt. Tomado como modelo para ediciones inglesa y francesa.

- ANCONA** Cuestiones de psicología
- MEINERTZ** Teología del Nuevo Testamento
- LUBAC** Por los caminos de Cristo
- GUARDINI** Preocupación por el hombre
- SCHÖKEL** Doce profetas menores
- DANIELOU** Teología de la salvación
- SETIEN** La Iglesia y lo social
- MAX THURIAN** María, Madre del Señor, figura de la Iglesia
- MARTIMOR** Liturgia y vida espiritual

Veroes a Jesuítas, Edif. Pas de Calais
Telf. 81.12.35 - Apartado 2885
CARACAS

SE ENVIAN PEDIDOS CONTRA REEMBOLSO

La vida conyugal se perfeccionará si el lector; marido o mujer, toma en serio los consejos que se le dan en los últimos capítulos y los lleva a la práctica.

A. G. P.

ENRIQUE FREIJO

"El psicoanálisis de Freud y la psicología de la moral". Razón y Fe. Madrid, 1966.

Sigmund Freud no cabe duda de que fue durante los últimos lustros del pasado siglo y los ocho primeros del presente uno de los sabios investigadores más influyentes en el planteamiento científico de sus problemas. Le cabe la gloria de haber sido el "descubridor" del inconsciente personal en su zona dinámica y el "creador" de unas técnicas especiales de exploración del mismo encaminadas a la terapia de los trastornos psíquicos. Lo malo de Freud —el adverso de la medalla— fue que sus ideas y sus hipótesis filosóficas, antropológicas y morales, en muchos puntos fundamentales fueron inaceptables no solamente ante las posiciones de la filosofía tradicional y clásica, sino también ante los cerebros más destacados de las filosofías modernas. Por eso se ha escrito tanto sobre Freud.

Este nuevo libro sobre Freud y su psicoanálisis —prologado muy sensatamente por el jesuita Padre Roldán, profesor de Psicología de la Universidad de Salamanca— logra la pretensión de exponer por primera vez en lengua castellana las ideas sobre la moral del famoso fundador del psicoanálisis. El profesor Freijo, a la vez doctor en Medicina y Filosofía, nos ofrece una exposición clara y sistemática de las ideas de Freud sobre la moral, esparcidas a lo largo de su fecunda producción científica y literaria, acompañada por una valoración objetiva y crítica de la misma. Brillan en la exposición dos cualidades muy laudables y muy poco corrientes: la imparcialidad y la serenidad de los juicios. El Dr. Freijo no dictamina. Deja que el lector, tras una información de fondo, elabore su fallo y saque las consecuencias. Este libro es para leerlo y pensarlo.

E. J.

RICHARD PIPES

"El proceso de integración de la Unión Soviética". Editorial Troquel, S. A. Buenos Aires, 1966. 442 págs.

El título original inglés es "The formation of the Soviet Union" y fue publicado en la Universidad Cambridge (Massachusetts) en 1954. La traducción, que es excelente, se debe a Luis Echavarrri. Es una obra interesante, pues se publicó cuando el culto a Stalin estaba en todo su apogeo y resultaba la recogida de elementos más difícil que nunca. Sin embargo, los testimonios que el autor presenta son de verdadero interés. Y de validez tan sugestiva que el lector entra en el conocimiento del problema ruso a través de una bien sistematizada relación de hechos, ajustadamente comentados y presentados, que le proporcionan una imagen global, acertadísima, del muy complejo mundo soviético. De igual modo recibe el lector una acertada impresión de todo el desarrollo de actividades del comunismo internacional y de sus líderes más connotados. La visión que nos da de Lenin, presentándonos como el infalible arquitecto del Estado soviético multinacional, es acertadísima. También pone en evidencia los antagonismos que respecto a los problemas nacionales de Rusia existieron entre los dos máximos líderes del comunismo.

Tiene, además, una notable sección bibliográfica, indispensable para el lector aficionado al estudio de los distintos problemas del comunismo y de su acción en Rusia misma como en el resto del mundo. La complejidad de este estudio, no le quita valor al mismo, por el contrario, el trabajo nos parece de mayor mérito al considerar, precisamente, las graves dificultades de análisis que el autor ha tenido que salvar para llegar al fin de su obra en la forma exitosa con que lo ha verificado. La sistematización es verdaderamente científica. Un buen trabajo muy recomendable. Es una gran historia de la revolución rusa.

F. G. de M.

JEAN TOULAT

"Esperanza en América del Sur". Editorial Estela, S. A. Barcelona, 1966. 330 págs.

Es una más de las buenas traducciones de la Editorial Estela. Y uno de los más acertados reportajes sobre la situación social de América del Sur, el "continente vacío" y subdesarrollado; pero el continente, a su vez, del incierto mañana. Como pensar en América Latina es pensar en uno de los problemas que más apasionan al sociólogo y al militante de la Iglesia católica, este libro del sacerdote y periodista francés Jean Toulat resulta ade-

EN ROPA HECHA PARA CABALLEROS. — ESQUINA DE LAS GRADILLAS. — TELEF. 81-59-87

OBSERVACIONES

al proyecto de

Reglamento de la

LEY DE

UNIVERSIDADES

El Consejo Universitario de la Universidad Católica "Andrés Bello" ha acogido con sumo interés la solicitud del Ejecutivo Nacional de hacer las consideraciones que considere pertinentes al Proyecto de Reglamento de la Ley de Universidades, consciente como está de la gravedad de los problemas que afronta el país ante situaciones de todos conocidas.

Es lamentable, sin embargo, que el instrumento que se haya escogido para resolver esos problemas no sea aceptable, como se demuestra en el presente estudio. La UCAB confía en que, en definitiva, se adopten fórmulas más adecuadas para solución de los problemas universitarios.

El Consejo advierte también que en el presente documento, aun cuando sigue el orden de los capítulos del Proyecto, se aparta del orden del articulado.

Capítulo I

DISPOSICIONES GENERALES

1) Limitación de la Autonomía Universitaria (Proy. Art. 6º).

Basta comparar las normas de la Ley y del Reglamento sobre autonomía:

Art. 8º de la Ley.—"Las Universidades son autónomas, de acuerdo con lo establecido en la presente Ley."

Art. 6º del Proyecto de Reglamento.—"Las Universidades son autónomas en sus actividades docentes, académicas y administrativas, de acuerdo con lo previsto en la Ley y en el presente Reglamento."

Así, pues, el Proyecto, en vez de reconocer la autonomía de las Universidades de manera general, como lo hace la Ley, la limita a determinadas actividades, siendo así que las Universidades también son autónomas en otros órdenes. En consecuencia, la limitación propuesta contraria a la Ley viciaría al Reglamento de inconstitucionalidad, toda vez que las leyes han de reglamentarse "sin alterar su espíritu, propósito y razón" (Constitución, art. 190, ord. 10º).

Por otra parte, se observa que el Proyecto sujeta la autonomía no sólo a las normas de la Ley, sino a las del Reglamento, lo que viola a un mismo tiempo la letra y el espíritu de la Ley y desconoce buena parte de la razón de ser del régimen autonómico. En efecto, mientras el legislador declara autónomas a las Universidades frente al Ejecutivo, el Proyecto pretende conferir a éste precisamente la facultad de regular esa autonomía. En otras palabras, vendría a decirse que las Universidades son autónomas frente al Ejecutivo salvo en lo que el Ejecutivo determine por vía de reglamento.

En consecuencia, el artículo proyectado nada agrega a la Ley que no sea contrario a ésta.

cuado para llegar a una información bastante ajustada de la verdadera situación del meritado continente. Y de las distintas fuerzas en presencia, así como de las circunstancias que están estrangulando no sólo su desarrollo, sino la paz civil de una población que aumenta de modo vertiginoso. La obra de Toulat pone en evidencia las angustias de los sudamericanos que tantos obstáculos perciben en la marcha de este continente, donde hay que sembrar no sólo hechos, sino esperanzas, en apretada amalgama de compenetraciones socio-económicas que permitan llevar hacia metas promisorias una acción común de desarrollo.

Toulat es un entusiasta de la acción del clero europeo en América Latina y muy especialmente de las organizaciones francesas. Ello le hace expresarse, tal vez, con una tendencia algo sectorial en el sentido apuntado, quitando bastante valor a sus juicios, que, a pesar de sus mejores deseos, aparecen claramente parcializados. Ello resulta un evidente defecto del libro, pues le quita eficacia ecuménica y, por tanto, valor de imparcialidad y de sentido universalista; esto es, de autenticidad católica. A pesar de esos inconvenientes, su desarrollo de exposición hace su lectura agradable y simpática. Y los hechos relatados tienen la virtud de una objetividad un poco, llamémoslo así, apasionada. Un nuevo buen libro editado por Estela.

F. G. de M.

JACQUES ELLUL

"El hombre y el dinero". Fomento de Cultura. Ediciones Valencia, 1966.

El Concilio Vaticano II abre para la Iglesia una etapa nueva de su historia que exige renovación para ponerse a tono con los tiempos actuales. En este sentido uno de los aspectos fundamentales es el de la pobreza, tema que afronta Jacques Ellul en "El hombre y el dinero". En su recorrido bíblico el autor va entresacando citas que dejan ver, en lo esencial, la prédica cristiana, para luego rematar con algunas referencias concretas al problema del dinero.

Lamentamos que el autor no se detuviera en el análisis de tres aspectos vitales para nuestra manera de ver las cosas: la clara distinción entre la pobreza como situación social y como actitud religiosa, el tema de la Iglesia pobre, tan vigente en esta era post-conciliar, y el verdadero sentido de la pobreza del laico.

LIBROS NUEVOS

La falta de estos tópicos resta garra al contenido del libro y nos hacen pensar que Ellul se preocupó más por el planteamiento moral que por el planteamiento que involucra la idea de una pobreza militante, cristianamente solidaria de los que carecen de todo.

I. A.

EVAIN y AUBRION

"La realidad del mundo obrero". Colección Presencia. Editorial Nova Terra. Barcelona, 1965.

"Reflexiones sobre la realidad del ambiente obrero y sus notas características con referencia especial a la penetración de Cristo en los individuos y en las estructuras que lo integran." Este largo enunciado debiera ser, a juicio de los mismos autores, el título de este denso librito de cien páginas.

La primera parte —Reflexiones sobre la realidad del mundo obrero— es un grito duro a los que quisieran aquietar su conciencia con los adelantos tan laboriosamente conseguidos por el obrero. Aún queda mucho por andar para que todos seamos y nos sintamos realmente hermanos. Cifras y estadísticas, que no mienten, condenan el injustísimo y nada cristiano reparto de los bienes de la tierra. Pena da pensar que nuestra tierra venezolana no es en esto ninguna excepción.

En la segunda parte los autores seleccionan experiencias de apostolado obrero tanto en los terrenos individuales, sociales y estructurales. Siguiendo lecciones tan maravillosas aprendemos cómo llevar a Cristo a nuestros hermanos los pobres.

Hay un mensaje latente en cada una de las páginas del libro; es una invitación a una eficaz toma de conciencia: ¿Qué lugar reservamos para los pobres en nuestra comunidad cristiana? ¿Nosotros llevamos el estigma de Cristo: los pobres son evangelizados? ¿Estamos persuadidos de que tras la ayuda material, la convivencia, la inserción en la vida activa de la comunidad, podemos dar a conocer a Cristo? Los cristianos no cristianos, despreocupados de los pobres, debieran leer estas páginas para adelantar su "conversión" a Cristo. Los que ya trabajan entre los predilectos de Cristo encontrarán en estas breves páginas experiencias de gran utilidad en su apostolado.

B. V.

II) Aspectos insatisfactorios de la regulación de la inviolabilidad del recinto (Arts. 4º y 5º).

1º) La UCAB sostiene firmemente el principio de la inviolabilidad del recinto universitario que nada tiene de "extraterritorialidad" en la Ley, toda vez que ésta prevé la posibilidad de allanamiento, y que nada tiene tampoco de régimen excepcional, toda vez que es común a los hogares domésticos y, en general, a la sede de las instituciones.

2º) Al propio tiempo se comprende la necesidad de definir lo que ha de entenderse por recinto universitario para evitar que se abuse de la inviolabilidad contra ella. La definición del Proyecto es: "se entiende por recinto universitario el espacio precisamente delimitado que habiendo sido destinado a ello, esté en funciones docentes, de investigación, académicas o administrativas, propias de la Institución". Ahora bien, no se alcanza a comprender en qué deba consistir la precisa delimitación del espacio, ni se indica quién lo destina "a ello" (¿a recinto o a las actividades que después se mencionan?). Literalmente permitiría una interpretación según la cual hasta la más breve interrupción de una de las funciones universitarias señaladas privaría al "espacio" de su carácter de recinto.

Pero, además, al mencionar las funciones que caracterizarían al recinto universitario se omiten algunas propias de la Institución: literalmente podría sostenerse que los locales donde se están efectuando elecciones universitarias no constituyen recinto universitario, con la consecuencia de que pueda entrar en ellos libremente la fuerza pública.

3º) La delimitación de los campos propios del Ejecutivo y de las Universidades en materia de mantenimiento del orden, aparte de que por su misma naturaleza son muy difíciles de regular y, más aún, de llevar a la práctica sin que surjan problemas cuando menos de interpretación, requiere la aclaratoria que podría hacerse en el último aparte del Art. 4º del Proyecto, de que las funciones gubernamentales del mantenimiento del orden público, protección de personas y bienes y otras semejantes no excluyen la inviolabilidad del recinto universitario que sólo puede ser allanado con sujeción a la Ley, de la misma manera que dichas funciones gubernamentales no autorizan el allanamiento discrecional de los hogares domésticos.

4º) Desde el punto de vista meramente formal se observa que la aplicación de las normas del Código de Enjuiciamiento Criminal sobre visitas domiciliarias no está ordenada por la Ley de Universidades como parece afirmarlo el Art. 5º del Proyecto, sino que se trataría de un caso de aplicación analógica de la Ley.

III) Otras observaciones (Arts. 1º, 2º y 3º).

Los artículos 1º y 2º del Proyecto están de más: el primero es la simple transcripción del Art. 1º de la Ley, y el segundo se limita a declarar que las Universidades pueden organizar "Congresos, Seminarios, Charlas, Conferencias y cualesquiera otros medios de divulgación científica", materia sobre la cual no existía duda alguna.

El artículo 3º, en su encabezamiento, establece una norma propicia a los abusos interpretativos, aunque en sí misma inobjetable.

El único aparte del mismo artículo ordena que "la efiegie del Libertador y los Símbolos de la Patria" ocuparán lugar preferente en sitio de honor en todas las Universidades. Ahora bien, es evidente que los Símbolos de la Patria deben nombrarse antes que la efiegie del Libertador y que la mención de los Símbolos debería sustituirse por la de la Bandera y Escudo Nacionales.

Capítulo II

DEL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

I) Omnipotencia del Consejo (Art. 9º).

El artículo 9º del Proyecto establece que:

"Para dar cumplimiento a lo pautado por el artículo 17 de la Ley, las Universidades están obligadas a cumplir los acuerdos y disposiciones que el Consejo Nacional de Universidades aprueba a fin de armonizar los planes pedagógicos, culturales y científicos.

El Consejo Nacional de Universidades tomará las medidas que juzgue pertinentes para hacer efectiva esta obligación."

Ahora bien, la preocupación de la UCAB en esta materia era la interpretación cada vez más amplia de las facultades del Consejo Nacional de Universidades, que, so pretexto de armonizar planes o coordinar la enseñanza, podía llegar a privar de toda libertad de acción a una Universidad. El Proyecto no resuelve el problema señalado, sino que lo agrava al atribuir un poder de imperio ilimitado en su campo y un

poder de coacción tan dejado al arbitrio del Cuerpo que se lo autoriza para tomar "las medidas que juzgue pertinentes" (¿cuáles?, ¿de qué clase?, ¿hasta dónde?). Todo ello sin que exista ni siquiera la garantía de que las resoluciones de obligatorio cumplimiento sean aprobadas por una mayoría calificada.

II) Otras observaciones.

Los artículos 11 y 13 del Proyecto no son propios del Reglamento de la Ley, sino del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Universidades que a éste corresponde dictar de acuerdo con el artículo 19 de la Ley de Universidades.

Capítulo III

DE LAS AUTORIDADES, PERSONAL DOCENTE Y ALUMNOS

1) La denominación del Capítulo es cuestión de fondo.

El Capítulo III reglamenta normas de la Ley de Universidades pertenecientes al Título III de ésta. Ahora bien, dicho Título sólo se refiere a las Universidades Nacionales y no rige a las Privadas sino cuando el Título IV excepcionalmente se remite al Título III en algunas materias y, desde luego, dentro de los límites de esa remisión. Este criterio está avalado por el anteproyecto de Reglamento General de la Ley de Universidades elaborado en 1962 por la Comisión de Juristas designada por el Consejo Nacional de Universidades e integrada por los doctores Aníbal Rueda (UC), Virgilio Torrealba Silva (UCV), Nectario Andrade Labarca (LUZ), José Luis Aguilar Gorrondona (UCAB), Luis Méndez Muñoz (Consultoría Jurídica del Ministerio de Educación), Omar Eladio Quintero (ULA) y Mariano Uzcátegui Urdaneta (Asesor Jurídico del Consejo Nacional de Universidades). Por ello, lo que corresponde al Capítulo III del Proyecto actual se denominaba "De las Universidades Nacionales" en el Anteproyecto de 1962.

El peligro de la denominación actual es que al no hacerse referencia a las Universidades Nacionales pretenda aplicarse indebidamente este Capítulo a las Universidades Privadas, con lo cual, por vía de reglamento, se borraría la diferencia de regulación que el legislador estableció entre éstas y aquéllas, siendo así que las distinciones legislativas no pueden ser borradas por reglamentos ejecutivos sin violar la norma constitucional sobre el poder de reglamentar las leyes.

Creemos oportuno agregar que recientemente la Subcomisión de asuntos legales designada con motivo del conflicto de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Santa María, en 1966, reiteró el criterio arriba apuntado de que las normas del Título III de la Ley de Universidades sólo se aplican a las Privadas en los casos y en la medida que el Título IV de dicha Ley se remite a ellas. El informe citado está suscrita unánimemente por los doctores Enrique Hopkins, Alvarez (UDO), Mariano Uzcátegui Urdaneta (Asesor Jurídico del Consejo Nacional de Universidades), José Luis Aguilar Gorrondona (UCAB) y Luis Berlioz Bermúdez (USM).

Insistimos tanto en la cuestión porque no se trata de un simple problema de denominación del Capítulo, sino de una cuestión de fondo: la determinación del régimen jurídico de las Universidades Privadas. Al analizar el Capítulo IV del Proyecto volveremos al asunto.

II) Consideraciones varias.

La UCAB, como Universidad Privada que es, considera más calificadas a las Universidades Nacionales para opinar sobre este Capítulo que a ellas se refiere. Sin embargo, estima que incurriría en irresponsabilidad de su parte si no aportara algunas ideas al respecto.

1º) El artículo 15 del Proyecto no debería regular la materia de convocatoria a elecciones, cuestión atinente a la reglamentación de las mismas, que es de la competencia de cada Consejo Universitario y no del Ejecutivo (Atrib. 18, art. 25 de la Ley de Universidades).

2º) No parece que el Proyecto resuelva el problema de la permanencia indefinida de las autoridades en sus cargos a consecuencia de que los candidatos a sustituirlos no reúnan las mayorías necesarias (Art. 16). Además, sorprende la disposición según la cual "El Ejecutivo Nacional podrá desconocer como autoridades universitarias a las personas que actúen como tales después que ha expirado su mandato, si tal situación se prolonga por un tiempo mayor al vencimiento del Año Lectivo en el cual debieron ser sustituidas." En efecto, la expresión "podrá" permitiría al Ejecutivo actuar de diferente manera frente a casos iguales en todo menos en connotaciones circunstanciales. Además, no se aclara si ese "desconocimiento" significa que las autoridades han de cesar en el ejercicio de su cargo a pesar de que no haya quienes la sustituyan ni cómo se llena ese "vacío" de gobierno.

3º) La sanción por no votar debería tener un límite en el tiempo (Art. 17 del Proyecto).

LIBROS RECIBIDOS

Ediciones del Cuatricentenario de Caracas:

Valentín Espinal: "Diario de un desterrado".

B. Llovera Ll.: "El éxodo rural en Venezuela".

Manuel Pernaut, S. J.: "Diez años de desarrollo económico y social de Venezuela".

Rafael Uzcátegui: "Estructura de la seguridad social venezolana".

A. Sivoli G.: "Venezuela y sus riquezas minerales".

Banco Industrial de Venezuela:

Enrique Bernardo Núñez: "La ciudad de los techos rojos".

Ediciones Fax, Madrid:

Michael Horatczuk: "Anatomía del tóxico".

Antonio Due Rojo: "Edades y tiempos en el universo".

Carlos del Saz-Orozco: "Dios en Juan Ramón".

Ediciones Estela, Barcelona:

Henri Rondet: "La gracia de Cristo".

Yves M. Congar: "Santa Iglesia".

A. d'Helly: "Amor y sacramento".

Editorial Nova Terra, Barcelona:

Bernardo de Arrizabalaga: "Rumbo al prójimo".

Fomento de Cultura Ediciones Valencia:

Baldomero Argente del Castillo: "Patología social".

Desclée de Brouwer, Bilbao:

G. Scantamburlo: "Pablo VI".

Angel del Hogar: "Amor, matrimonio y felicidad".

Mons. Alfredo Ancel: "Igualdad y desigualdad sociales".

Editorial Litúrgica Española, Barcelona:

E. Guillén: "Tres gavillas de juegos".

J. J. Loiseau: "Juegos de staking".

J. J. Loiseau: "Juegos de orientación".

Ediciones Troquel, Buenos Aires:

Varios "La guerra fría".

Richard Pipes: "El proceso de integración en la Unión Soviética".

Fundación Eugenio Mendoza, Caracas:

Guillermo Meneses: "Caracas en la novela venezolana".

LIBROS NUEVOS

Selecciones de Críticas de cine

"BUNNY LAKE HA DESAPARECIDO"

El método de trabajo que utiliza Otto Preminger consiste en montar físicamente la historia y recogerla con la cámara. Se comprende fácilmente que de esta forma su puesta en escena se aproxima enormemente a la teatral. Sin embargo, intenta anular toda clase de artificio que reste veracidad a la escena. Su cámara tiene una misión estrictamente funcional, no subraya nada, los primeros planos son escasísimos. Procura lograr un equilibrio entre la realidad interior y exterior del personaje. Su cine viene a ser una especie de documental sobre una historia real creada por él mismo. Quizás el elemento más importante de la puesta en escena premingeriana es el actor. Tiene una sorprendente habilidad para dirigirlos.

Todo este esquema sobre el cine del autor vienés se quiebra un poco en su filme "Bunny Lake ha desaparecido". En principio Preminger pensaba contar otra historia: la de la madre de un niño que es raptado. Ella acude a la policía, pero ésta le pregunta por el padre. Este es un hombre casado y ella no quiere descubrirle. La policía sospecha que el niño no existe y a la madre se le plantea la terrible angustia de encontrarse sola ante la sociedad sin que nadie la crea. En la segunda parte Preminger se inclina hacia la utilización del efectismo y del truco para crear una emoción de inquietud que desdice toda su teoría. Pero al principio es un documental sobre la escuela inglesa de niños.

"Bunny Lake ha desaparecido" es una película poco clara dentro de la última filmografía de su director, teniendo en cuenta que de los temas espectaculares ha vuelto a una trama de carácter intimista, al estilo de sus primeras obras. ¿Logrará el estilo Preminger captar la realidad moral social política que nos rodea o se quedará en un sencillo realismo físico? Hasta ahora, Otto Preminger no ha logrado más que una descripción en imágenes de unos argumentos con aportaciones interesantes a la puesta en escena. "Bunny Lake ha desaparecido" podía haber significado un acercamiento al Preminger de "Laura". Hubiera podido despojarse de ese retoricismo de los argumentos sensacionales y por caminos más humil-

4º) El art. 18 del Proyecto atribuye a la Comisión Electoral competencia para iniciar el procedimiento dirigido a la remoción de los profesores que no hubieran votado cuando la materia corresponde por Ley a los Consejos de Facultad, de oficio o a solicitud del Consejo Universitario (Ley de Universidades, atrib. 12, art. 51).

5º) Los artículos 27 y 32 del Proyecto violan también la Ley al exigir que el título universitario de los Directores de Escuela, de los Instructores y de los Profesores Asistentes, Agregados y Asociados, sean otorgados por una Universidad del país o estén convalidados en Venezuela. En efecto, la Ley deja muy claro que esta condición se refiere a los Rectores, Vicerrectores, Secretarios y Decanos; pero no a los Directores y miembros del Personal Docente. Basta comparar la relación de los arts. 27 (relativo a los Rectores y Vicerrectores), 28 (relativo a los Secretarios) y 53 (relativo a los Decanos), por una parte, y por la otra, la redacción de los arts. 60 (relativo a los Directores) y 80, 82, 83 y 84 (relativos a los Instructores y Profesores Asistentes, Agregados y Asociados). Así, pues, donde la Ley expresamente exige una condición a unos —Título con validez en Venezuela— y otra distinta a otros —título universitario—, el Reglamento no puede borrar la distinción sin incurrir en la inconstitucionalidad de alterar el espíritu, razón o propósito de la Ley.

Las dificultades prácticas que originarían estas disposiciones serían además graves en el caso de iniciar en el país nuevos estudios, en el caso de profesores extranjeros eminentes que no puedan revalidar (por ejemplo, por no existir el título en Venezuela o por no existir reciprocidad), etc.

6º) La frase inicial del art. 29 del Proyecto es inexacta porque la inapelabilidad del fallo del Jurado de trabajos de ascenso no está consagrada en la Ley de Universidades y el art. 33 habla del Jefe de Cátedra cuando el término legal es Profesor de Cátedra. Además, este último artículo parece partir de la interpretación de que la Ley (art. 80) exige como condición necesaria para la remoción del instructor la solicitud del Profesor de la Cátedra, lo que llevaría a la conclusión de que sin ella ni autoridades ni órganos superiores pudieran decretarla.

7º) La UCAB se ha distinguido siempre por su alto nivel de exigencia en cuanto al rendimiento del alumnado; pero se resiste a creer que se establezca la norma de que "no podrán ser alumnos de la misma Escuela de cualquier Universidad Nacional o Privada durante los cinco años siguientes a la última repetición quienes hayan sido aplazados en una misma asignatura dos veces consecutivas". La severidad de la norma, que ni siquiera prevé excepciones, no necesita comentarios.

Desde otro punto de vista no encontramos en la Ley una norma que permita al Ejecutivo reglamentar la situación de los repitientes, materia que en cambio sí cae dentro de la competencia de los Consejos Universitarios.

Por último, la redacción es insatisfactoria porque no aclara ni en qué clase de exámenes han de ser los aplazamientos, ni la situación de los alumnos excluidos por promedio o que han perdido derecho al examen de reparación o que no hayan asistido a un examen final de reparación.

8º) El art. 35 del Proyecto niega el derecho a títulos y grados universitarios a los alumnos que ingresen a determinadas Escuelas sin poseer el título de Bachiller, de acuerdo con el art. 106 de la Ley, aun cuando obtengan posteriormente dicho título. Así, un Maestro de Educación Primaria que cursara todos sus estudios en la Escuela de Educación y obtuviera por equivalencia el título de Bachiller, sólo recibiría un certificado de competencia y no la licenciatura. Este criterio choca con el dictamen de la Consultoría Jurídica del Ministerio de Educación, acogido por el Consejo Nacional de Universidades. En todo caso, la reglamentación de la situación de tales alumnos compete a los Consejos Universitarios (Ley de Universidades, art. 106, parágrafo tercero).

9º) Los artículos 37 y 38 del Proyecto, aparte de poder ser redactados en un orden más lógico, ofrecen una definición insatisfactoria del concepto de alumno regular. En efecto, no es aplicable a los alumnos que cursan por el sistema de semestres (donde no hay año lectivo) ni de unidades (donde no hay número fijo de asignaturas para cada período lectivo). Además, impide ejercer la representación estudiantil a alumnos que tengan equivalencia en una asignatura.

10º) La norma de que el examen final versará sobre la totalidad del programa (art. 41 del Proyecto) no es de las que corresponda dictar al Ejecutivo, puesto que la Ley establece que "El Consejo Universitario respectivo reglamentará todo lo concerniente a exámenes, atendiendo las pautas que señale el Consejo Nacional de Universidades" (art. 148).

11º) El art. 43 del Proyecto acoge una interpretación que nunca ha compartido la UCAB. Para mayor claridad nos limitaremos a señalar un caso concreto: la UCAB considera que un alumno que cursa siete (7) asignaturas y es aplazado en cuatro (4) está aplazado en más de la mi-

tad de las asignaturas que cursa; en cambio, de acuerdo con el Proyecto, en el caso indicado, el alumno sólo estaría aplazado en más de la mitad de las asignaturas cuando fuera aplazado en cinco (5). El criterio de la UCAB había sido acogido en el Anteproyecto de 1962, si bien de los siete (7) miembros de la Comisión, dos salvaron su voto.

Capítulo IV DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS

1) Desconocimiento del régimen jurídico de las Universidades Privadas.

El Proyecto echa por tierra todas las bases del régimen jurídico de las Universidades Privadas establecido por la Ley de Universidades.

La Ley, convencida de las necesarias diferencias entre instituciones públicas y privadas, incluye entre sus "Disposiciones fundamentales" la distinción entre Universidades Nacionales y Privadas (art. 7º) y confiere a esa distinción una trascendencia que destaca la propia estructura de la Ley. En efecto, ésta se compone de cinco Títulos cuya denominación no puede ser más significativa:

Título I: "Disposiciones fundamentales" (arts. 1 al 16).

Título II: "Del Consejo Nacional de Universidades" (arts. 17 al 22).

Título III: "De las Universidades Nacionales" (arts. 23 al 153).

Título IV: "De las Universidades Privadas" (arts. 154 al 164).

Título V: "Disposiciones transitorias y finales" (arts. 165 al 174).

Es obvio, por tanto, que las Universidades Privadas están sujetas a las normas de los Títulos I, II, IV y V de la Ley; pero no a las normas del Título III ("De las Universidades Nacionales"), con una doble salvedad: 1º) No se aplican a las Universidades Privadas, a pesar de figurar en los Títulos I, II, IV y V de la Ley, las normas que por su texto o contexto sólo están dirigidas a las Nacionales. Tal es el caso, entre otros, de los arts. 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la Ley. Y 2º) Se aplican a las Universidades Privadas las normas del Título III de la Ley en los casos y en la medida en que el Título IV de la misma ordena aplicarlas. Así sucede, por ejemplo, en virtud del art. 158, que exige a los Rectores, Vicerrectores, Secretarios, Decanos y Directores de Universidades Privadas llenar los mismos "requisitos exigidos en los artículos 27, 28, 53 y 60" que figuran en el Título III.

En consecuencia, a falta de remisión por parte de alguna norma del Título IV, el Título III no se aplica a las Universidades Privadas. Estas se rigen por las demás normas de la Ley de Universidades y en silencio de la misma, por sus Estatutos Orgánicos que se elevan a la consideración del Ejecutivo desde el mismo momento en que se solicita la autorización para fundar una Universidad Privada (Ley de Universidades, arts. 154 y 155).

El criterio señalado, como ya se anotó, fue acogido en el Anteproyecto de Reglamento de 1962 por los siete juristas que lo elaboraron y que fueron el Asesor Jurídico del Consejo Nacional de Universidades, el representante de la Consultoría Jurídica del Ministerio de Educación, los Decanos de Derecho de la Universidad del Zulia y de la UCAB, el Director de la Escuela de Derecho de la Universidad de Carabobo y el Consultor Jurídico de la Universidad de los Andes. El mismo criterio fue acogido por la subcomisión encargada de estudiar la situación legal de la Universidad Santa María en 1966 y que está suscrito por el Asesor Jurídico del Consejo Nacional de Universidades, dos Decanos de Facultades de Derecho y el Consultor Jurídico de la Universidad de Oriente. En ninguno de esos documentos hay votos salvados al respecto.

Ahora bien, el Proyecto de Reglamento desconoce por completo todo lo expuesto y, en particular, abandona el criterio de que el Título III de la Ley no es aplicable a las Universidades Privadas, salvo las excepciones señaladas y de que a falta de norma legal aplicable a las Universidades Privadas éstas se rigen por su Estatuto Orgánico como entes autónomos que son y cuya autonomía consagrada por la Ley no puede cercenarla un reglamento. La actitud es tan manifiesta que el Proyecto no menciona por su nombre ni una vez a los Estatutos Orgánicos de las Universidades Privadas.

El hecho anotado es lo que permite explicarse el contraste entre el Anteproyecto de 1962, que dedicaba dos artículos a las Universidades Privadas, y el Proyecto actual, que les dedica diecisiete.

II) Cuestiones patrimoniales: extralimitación reglamentaria, ingerencia y exigencias exorbitantes.

1º) Vía de ataque.

El Proyecto inicia la reglamentación de las Universidades Privadas con un artículo sobre patrimonio, lo que invita a iniciar las observaciones por este aspecto, independientemente de que pueda pensarse que al hacerlo así se cae en el error —provocado o no provocado— de pro-

des lograr ese realismo de la inmediatez física.

Manuel Navarro
Signo Octubre 1966

"LA BATALLA DE ARGELIA"

El filme de Gillo Pontecorvo aspira a ser —con un tono entre la crónica y la elegía— un retrato de la revolución argelina. Para ello ha prescindido de toda dimensión colectiva (la actuación del pueblo argelino se expresa exclusivamente en función del jefe del F.L.N.), a la vez que ha simplificado ambigüamente todo el conglomerado de los intereses franceses en Argelia presentando al coronel encargado de la represión como un "profesional" que realiza un trabajo cualquiera, y, de otro lado; mediante grotescas pinceladas de la desprecupación y el confort de la colonia francesa. Pontecorvo ha confundido la objetividad histórica con un eclecticismo torpe; la epopeya revolucionaria, con el canto jubiloso de hechos pasados para tranquilidad del actual Gobierno militar argelino.

Merece, sin embargo, destacar en "La batalla de Argelia" —como señalaba algún crítico francés— su tratamiento del terrorismo como fórmula revolucionaria. Pontecorvo, pues, con sus tramposas "afirmaciones" y con su esquemática exposición de una "crisis", ha dado la tónica de timidez y debilidad.

Alvaro del Amo
Cuadernos para el diálogo
Octubre 1966

"¿QUIEN LE TEME A VIRGINIA WOOLF?"

Estamos ante una adaptación de la obra de Edward Albee, uno de los corifeos de la vanguardia teatral americana. A lo largo de una noche de borrachera, un profesor universitario y su esposa vuelcan sus corazones en presencia de dos invitados. El filme consiste, por tanto, en una larga conversación donde se mezclan las revelaciones, las injurias y los gritos de angustia.

Es la pintura de un mundo cerrado que pretende ser la presentación del estado de alma de una sociedad. Ante semejante desbocamiento no se puede quedar indiferente; puede uno indignarse, puede afligirse por estos seres enfermizos en su sufrimiento, se puede deplorar el estilo de vida que representan, pero uno se ve obligado a reflexionar y examinarse a sí mismo. Sería demasiado fácil rechazar en bloque una obra que es, a fin de cuentas, rica en contenido. El dúo Taylor-Burton se desgarran con un apasionamiento poco común: él, con el sentido de los matices logra-

do en una larga carrera teatral; ella, con el ímpetu de la vedette demasiado adulada que, por fin, encuentra un papel a su medida.

Claude Robert
Actualité Septiembre 1966

"SOLO DE NOCHE VIENES"

Felicitación a Rosalío Solano, quien se ha mostrado como un virtuoso de la fotografía a color. Este filme nos habla de los técnicos que tiene el cine mexicano, es decir, del sinnúmero de posibilidades con que contarían nuestros directores cinematográficos. Raúl Lavista —en lo que respecta a la música— supo adaptar a la historia (haciendo gala de buen gusto) la famosa canción de Charles Trenet "Que restet-il de nos amours?" Además, tanto el sonido como el montaje están trabajados a la perfección. Sergio Véjar tiene un buen desempeño como realizador, en cuanto al dominio del lenguaje cinematográfico; imprime a la película agilidad y belleza, pero falla lamentablemente en la dirección de actores.

El filme pretende ser la historia de un gran amor, cosa de la que se desilusiona el espectador que ve la cinta desde el principio; por otra parte, también pretende la crítica social, pero como se desarrolla en Centroamérica y no inventa la pólvora, sino que se queda en lo convencional, carece de interés. Elena Garro, gulfonista, enseña esta vez el reverso de la medalla, pues si los diálogos son malos, el conjunto de la obra está a muchos años-luz de su talento. Los protagonistas simplemente cumplen.

Señal Septiembre 1966

"JUDEX"

Es Franjú uno de los creadores más personales del moderno cine francés. El cine de Franjú será un producto de la más típica cultura francesa, pero no por ello deja de ser personalísimo y distinto, aun basado en una clara tradición cinematográfica.

"Judex" termina con un título que dice: "Homenaje a Louis Feuillade, como recuerdo, de un año que no fue nada feliz: 1914." Me permito apuntar como resumen del filme: nostalgia por lo decadente. Esta especie de regusto por lo pasado y decadente se emplea a dar en otras manifestaciones artísticas. No es, pues, un fenómeno exclusivamente cinematográfico. Pese a su indiscutible interés y gracia en los casos en que se hace con verdadero talento, puede suponer un exponente de la falta de imaginación de nuestros autores y artistas.

"Judex", prescindiendo de otras consideraciones, supone un me-

ducir la impresión de que el verdadero móvil de la actitud de la UCAB es de orden económico. Pero es de tal magnitud la evidencia contraria que ningún temor se abriga al respecto: suficientemente conocidos son tanto el monto de las inversiones y gastos que hace la UCAB en cumplimiento de sus fines específicos como el moderado monto de sus matrículas.

Por otra parte, lo cierto es que el Proyecto ataca seriamente a la UCAB en el aspecto patrimonial con la advertencia de que la reforma del régimen de deducibilidad de las donaciones en orden al Impuesto sobre la Renta afecta a sus posibilidades de ingreso.

2º) Exigencias relativas al patrimonio (art. 44).

La primera disposición del art. 44 del Proyecto reza así:

"Las Universidades Privadas, para su normal funcionamiento, deberán tener un patrimonio propio e independiente del de sus fundadores, suficiente para atender al desenvolvimiento de todas y cada una de sus Facultades, Escuelas e Institutos y demás dependencias universitarias."

En esta forma, el Reglamento, sin contar con base en ninguna norma legal, erige en condición de normal funcionamiento de las Universidades tener un patrimonio con la doble característica de ser independiente del de sus fundadores y suficiente para atender al desenvolvimiento de todas y cada una de sus Facultades, Escuelas, Institutos y demás dependencias.

Desde luego, la norma es inconstitucional toda vez que la Ley sólo exige para el funcionamiento de las Universidades Privadas la autorización del Estado "de conformidad con los artículos 154, 155, 156 y 157 de esta Ley" (Ley de Universidades, art. 7º), ninguno de los cuales menciona siquiera la palabra patrimonio.

Pero si se quiere más grave aún que la inconstitucionalidad o ilegalidad de la norma, es que, aun cuando no violara el ordenamiento jurídico, resultaría acreedora del más rotundo rechazo por varias razones:

A) Si la posesión de un patrimonio con las características indicadas se erige en condición de normal funcionamiento de las Universidades Privadas, se abre la puerta a que el Ministerio de Educación, en ejercicio de sus facultades de inspección y vigilancia, se dedique a investigar ese patrimonio, así como los libros y demás recaudos que lo registren para verificar "el cumplimiento del requisito reglamentario" con el riesgo que supondría la discrecionalidad de que gozaría para afirmar que ese patrimonio es suficiente o insuficiente, caso éste en el cual podría llegar a revocar la autorización de la Universidad o suspender su funcionamiento.

B) La exigencia de que sea el patrimonio de la propia Universidad el patrimonio suficiente para cubrir todas sus necesidades olvida el hecho de que la inmensa mayoría de las Universidades Privadas se sostiene con donativos y contribuciones.

C) La exigencia de que sea el patrimonio de la propia Universidad el suficiente para atender al desenvolvimiento de todas sus dependencias impide utilizar el concurso de patrimonios pertenecientes a otras personas jurídicas, pero afectados a ese fin como soporte financiero de unas dependencias que tengan características especiales o para aliviar la gestión administrativa de la Universidad o simplemente para que un eventual fracaso económico en un campo no afecte al resto de las actividades de la Institución. Así, a la UCAB, en concreto, le resulta de gran utilidad la circunstancia de que los bienes que utiliza y los recursos financieros de que dispone estén repartidos entre la UCAB, la Fundación Andrés Bello, la Diócesis de San Cristóbal, la Asociación Civil "San Cristóbal" y la Sociedad de Educación y Cultura Religiosa, entidades estas últimas que careciendo de fines de lucro aseguran el normal funcionamiento de la UCAB.

D) En el caso concreto de la UCAB, los traspasos de bienes que exigiría la norma propuesta, además de tropezar con serias dificultades canónicas, obligarían al pago de sumas muy apreciables por concepto de derechos de registro —que no son exonerables— y que sería preferible no distraer de las tareas propias de la Universidad.

3º) Presentación del proyecto anual de presupuesto (art. 44).

El mismo artículo 44 del Proyecto, también sin base legal, exige que las Universidades Privadas presenten al Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio de Educación, su proyecto anual de presupuesto universitario, exceso reglamentario que abre la puerta a la ingerencia oficial para comprobar la "sinceridad" del proyecto de presupuesto y, además, da pie para que el Ministerio intervenga en la apreciación de ese proyecto con el argumento —falaz— de que la remisión no tendría sentido si el Ministro nada pudiera resolver en torno al proyecto presentado.

4º) Cargas por concepto de personal directivo y prohibiciones inconstitucionales impuestas al mismo (arts. 47 y 48).

Los artículos 47 y 48 del Proyecto rezan así:

Art. 47.—“Los cargos de Rector, Vice-Rector, Secretario, Decano, Directores de Escuelas y de Institutos en las Universidades Privadas serán a tiempo completo. Dichas funciones son incompatibles con actividades profesionales o cargos remunerados que por su índole o por su coincidencia de horarios menoscaben la eficiencia en el desempeño de las obligaciones universitarias.”

Art. 48.—“En las Universidades Privadas el Rector, el Vice-Rector, el Secretario, el Decano o los Directores de Escuela no podrán dedicar dentro de su tiempo completo más de seis horas semanales a la docencia o a la investigación.”

Esas normas son transcripción mutilada de los artículos 149 y 151 de la Ley de Universidades que ésta sólo dicta para las Universidades Nacionales. Por lo tanto, borrar esa diferencia de regulación legal en el Reglamento altera el espíritu, propósito o razón de la Ley, lo cual es inconstitucional. Por otra parte, las limitaciones al ejercicio profesional de ese personal directivo violan una garantía constitucional, pues esta materia es de reserva legal, o sea, que sólo puede regularla una Ley y no un Reglamento. En efecto, de acuerdo con la Constitución, “todos pueden dedicarse libremente a las actividades lucrativas de su preferencia, sin más limitaciones que las previstas en esta Constitución y las que establezcan las leyes por razones de seguridad, de sanidad u otras de interés social” (art. 96, encab.) y “la ley determinará las profesiones que requieren título y las condiciones que deben cumplirse para ejercerlas” (art. 82, encab.).

Pero, independientemente de los graves reparos jurídicos anotados, la norma impondría a la Universidad Católica un aumento apreciable de gastos cuando la trayectoria académica de la Universidad demuestra que los mismos no son necesarios en su actual grado de desarrollo. Ella, como toda Universidad, aspira a la meta de referencia, pero la norma en toda su indiscriminada rigidez, aparte de que dificultaría al extremo la fundación de nuevas Universidades Privadas, en los actuales momentos afectaría negativamente a la Universidad Católica. En efecto, podría llevarla a tener que optar por una de las siguientes alternativas: fijar sueldos compatibles con sus recursos económicos, pero que le impedirían tener el personal directivo que llene las condiciones a que aspira o a aumentar apreciablemente las matrículas de los alumnos. La conocida dedicación del personal de la Universidad Católica, y en especial la consagración integral de los sacerdotes universitarios que forman parte de su cuerpo directivo y docente, podría aconsejar que la inversión de las sumas del caso, en la hipótesis de disponer de ellas, se orientara hacia otros campos de su desarrollo.

Por lo demás, la norma podría interpretarse en el sentido de que una misma persona no puede desempeñar al mismo tiempo dos de tales cargos, lo que en determinadas circunstancias es una solución aconsejable y que, de hecho, ha funcionado a plena satisfacción.

5º) Cargas frente al alumnado (art. 54): previsión social, etc.

Los proyectistas llegan al extremo de estatuir que las Universidades Privadas:

- organizarán sistemas de previsión social para el alumnado;
- propenderán a la creación de centros vacacionales y recreativos para los estudiantes, y
- de acuerdo con sus recursos, prestarán ayuda a los alumnos que la requieran.

Ninguna duda cabe de que el Ejecutivo carece de facultades para imponer tales cargas a instituciones privadas; pero debe llamarse la atención de que en caso de incumplimiento el Ministerio de Educación podría invocar el hecho como causal de revocación de la autorización de la Universidad o de suspensión de su funcionamiento.

Súmense a los efectos de la reforma impositiva sobre los ingresos de la UCAB y de la Ley del Seguro Social sobre sus gastos de personal, los efectos de las cargas previstas en el presente Proyecto por concepto de personal directivo y prestaciones a los estudiantes, y no será difícil concluir que los proyectistas llevan a las Universidades Privadas al estrangulamiento económico.

III) Imposición de un nuevo régimen de gobierno interno e intromisión gubernamental en el mismo (arts. 45, 46, 49, 50, 51 y 58).

- 1º) Atribuciones del Rector, Vicerrector, Secretario, Consejo Universitario y Consejos de Facultad (arts. 45 y 51).

Los proyectistas ordenan que las atribuciones de las autoridades y

recidísimo homenaje a un tipo de cine, decadente si se quiere, pero de una belleza y valor innegables. Franjù ha ofrecido su particular homenaje a Feuillade con una honestidad y un carifio impresionantes. Utiliza sus mismos elementos, pero ahora pasados por el tamiz de su poderosa personalidad y envueltos en una poesía y humor inexistentes en los seriales de su época, pero a los que obliga la perspectiva. La fotografía, la música, la dirección de actores, su puesta en escena y la propia planificación poseen ese vago aire decadente de principios de siglo, así como la historia el corte melodramático que exigía la recreación de toda una época cinematográfica.

Ahí queda, pues, “Judex” como uno de los filmes más deliciosos de la temporada. Más deliciosos y más bellos. No hará avanzar un solo paso al arte cinematográfico, pero es fiel exponente de una cultura francesa llena de nostalgias hacia un hermoso estilo que, en su momento, muy pocos supieron apreciar.

A. Giménez-Rico
Cinestudio Noviembre 1965

“SEÑORAS... SEÑORES”

Se compone de tres historias (en realidad, son grandes paneles blancos llenos de brochazos de mal gusto) independientes, unidas entre sí por desarrollarse en una misma ciudad de provincias —esta vez, Travesi, cercana a Venecia— y por la presencia en ellas de unos mismos personajes. Todo gira alrededor de un grupo de amigos que vociferan y corren alrededor de la cámara mientras se engañan y se hacen todo tipo de faenas, teniendo como único eje el acostarse con cualquier mujer que esté o aparezca por allí. Son historias muy burdas, mal construidas y peor contadas, con unos actores que chillan y gesticulan, entre los que destaca la presencia de Franco Fabrizzi. En la segunda historia se destroza a la sensacional Virna Lisi no sólo por el absurdo personaje que se le hace realizar, sino incluso porque físicamente no está bien aprovechada. En la última, Germi lanza a Patrizia Valturi, que podrá dar mucho juego.

Cuando Germi recibió el premio del Festival de Cannes, en medio de uno de los más impresionantes escándalos que he oído nunca, se volvió indignado hacia el público y dijo que se alegraba de que su película hubiese molestado porque era señal de que había acertado; por primera vez, Germi demostró que la grosería que hay en ella es algo que le es propio.

Augusto M. Torres
Film Ideal Julio 1966

ORIENTACION MORAL DEL CINE

PUBLICADA POR EL CENTRO
DE CULTURA FILMICA

1.—TODOS:

GUERRA DE LOS MONSTRUOS (LA)

2.—JOVENES:

ASALTO AL "QUEEN MARY"
BIBLIA (LA)
CABALGATA SANGRIENTA (LA)
JUDEX, EL JUSTICIERO
LAGRIMA EN TU ROSTRO (UNA)
MI NEGOCIO ES EL PELIGRO
PENELOPE

3.—ADULTOS:

BANCO EN BANGKOK
BATALLA DE ARGEL (LA)
BOLIDO DE FUEGO 500
BUSCO UN MARIDO
CRISOL
EXTRAÑO EN BEIRUT (UN)
JINETES DE LA LLANURA
MI QUERIDO DOCTOR
007 ESPIONAJE EN TANGER
OPIO TAMBIEN ES UNA FLOR (EL)
PACTO DE SANGRE
PECADO DE LA CARNE

4.—ADULTOS, con reservas:

AMANTES DE LA SRA. MISSISSIPPI (LOS)
CUATRO LLAVES
DJANGO
MACABRO, TABU Nº 2
MILAGRO DEL PADRE MALAQUIAS (EL)
MOZAMBIQUE
ONCE AÑOS Y UN DIA
PERVERSOS (LOS)
PROFESIONALES (LOS)
PRUEBA DEL LEON (LA)
¿QUIEN LE TEME A VIRGINIA WOOLF?
WEEK-END A LA ITALIANA

5.—DESACONSEJABLE:

AMANTES DE ULTRATUMBA (LOS)
CON AMOR Y MILLONES DESDE ITALIA
MUJERES PERDIDAS

6.—REPROBADA:

FORTALEZA (LA)
MUCHACHAS EN BUSCA DE PLACER
SEÑORAS, SEÑORES
SIGLINDA
TIEMPO PROHIBIDO PARA ZORROS

Consejos mencionados serán las que la Ley de Universidades señala para las Universidades Nacionales "en cuanto sean aplicables, a juicio del Consejo Nacional de Universidades".

Ya se ha insistido hasta la saciedad en que si la Ley dicta normas específicas para las Universidades Nacionales y no ordena aplicarlas a las Privadas, el Reglamento no puede borrar esa diferencia de regulación sin caer en inconstitucionalidad. Ello sería bastante para rechazar las normas señaladas; pero es útil agregar que dichas normas derogarían de un plumazo las normas de los Estatutos Orgánicos de las Universidades Privadas (que el Ejecutivo no tiene la facultad de derogar), pasarían por alto las peculiaridades de las Universidades Privadas que les impiden regirse por las mismas normas que las Nacionales y dejarían la situación en la mayor incertidumbre, ya que las Universidades Privadas tendrían que estar pendientes de las interpretaciones del Consejo Nacional de Universidades acerca de cuáles son las normas que este Cuerpo considera aplicables a las atribuciones de las Autoridades y Consejos de las Universidades Privadas. Se trata, pues, de normas contrarias a Derecho y además desacertadas en sí mismas.

2º) Composición de los Consejos. Intromisión gubernamental (arts. 49 y 50).

Sin que exista norma legal que autorice al Ejecutivo para reglamentar la composición de los Consejos de estas Instituciones autónomas, el Proyecto también regula esta materia sin preocuparse de las previsiones que al respecto contienen los Estatutos Orgánicos de las Universidades Privadas, cuya validez acaba de ser expresamente reconocida unánimemente por la subcomisión legal que estudió el Estatuto de la Universidad Santa María.

En materia del Consejo Universitario, además de limitarse numéricamente la representación de los egresados y estudiantes que la Universidad pueda querer determinar, además de excluir en el caso de la UCAB a componentes señalados por su Estatuto, impone la integración al Cuerpo de un representante del Ministerio de Educación.

La introducción del representante del Ejecutivo es totalmente inaceptable, no sólo por carecer de base en la Ley, sino por razón de que es materia de reserva legal, ya que es una restricción insólita tanto a la libertad de enseñanza como a la libertad de asociación.

Es de tal gravedad, a nuestro juicio, tal introducción, que consideramos que es rechazable aun frente a un proyecto de Ley, pues es contrario a los derechos del hombre, a las garantías individuales y sociales consagradas por la Constitución.

El Legislador, al regular los derechos individuales y sociales y concretamente el derecho de asociación y la libertad de enseñanza, tiene que atenerse al espíritu con que fue elaborada toda Constitución, y éste es el de la libertad, el de la autonomía individual en todo género de actividades. "Todos tienen derecho al libre desenvolvimiento de la personalidad, sin más limitaciones que las que derivan del derecho de los demás y del orden público y social" (art. 43 de la Constitución Nacional). Introducir un representante del Ejecutivo en el seno del Consejo Universitario es una restricción no compatible con el orden público y social en materia de enseñanza y de asociación. En efecto, la facultad del Estado sólo se refiere a "inspección y vigilancia" (art. 79 de la Constitución Nacional), pero en este caso no se trata de un caso de inspección o vigilancia, sino de la imposición de un representante gubernamental que participe en las deliberaciones y en la dirección de una institución privada dotada además de la autonomía especial que tienen las Universidades.

Esta inspección y vigilancia, consagrada por la Ley en su art. 164, es ejercida a través de la revisión de expedientes al refrendar los títulos y con cualquiera inspección temporal que pudiere ordenar el Ejecutivo en cualquier momento.

La presencia del representante en la Universidad Oficial no es argumento valedero frente a las Universidades Privadas porque aquéllas son organismos estatales, aunque de régimen autónómico, y en gran cuantía viven del presupuesto de la Nación. Dentro de una institución privada, de una Universidad Privada, tiene un marcado cariz totalitario, inconciliable con un Estado de Derecho basado en la libertad.

Similares consideraciones pueden hacerse respecto de los Consejos de Facultad, donde, sin embargo, los proyectistas no incluyeron representantes del Ejecutivo; pero donde llegaron hasta el detalle de fijar un número determinado de representantes de los profesores, sin facultad para ello.

No es sólo que las normas sean ilegales porque si fueran buenas podrían propiciarse las reformas legislativas del caso, es que representan un estatismo fuera de lugar y tienen un marcado acento antiautónómico.

(Pasa a la pág. 98.)

DOVILLA, SUS TRAJES POR MUCHAS RAZONES. - TORRE SUR, 10 - EL SILENCIO - TELF. 41.47.91

HACIA

LA SECULARIZACION DE

LA SOCIEDAD

La **secularización** es para el teólogo protestante H. Cox —en su libro "The secular City"— un fenómeno moralmente irreversible, mediante el cual la sociedad y la cultura se liberan del patronazgo del control religioso y de una visión **metafísica** cerrada del mundo. En la nueva civilización, que él denomina "tecnópolis", en contraste con las anteriores de la tribu y de la ciudad, se efectúa una desacralización de las realidades temporales y una relativización de sus valores. La secularización es un proceso de liberación de fuerzas misteriosas y ocultas que impedían al hombre el entregarse de lleno a la construcción de la ciudad temporal y realizarse completamente como hombre.

En la relativización de los valores, terminal del proceso de secularización, existe un grave peligro que sólo una educación en la madurez puede evitar y donde se abre un campo fecundo a la iniciativa de los cristianos.

El conmutador telefónico y los gigantescos distribuidores de tráfico de nuestras grandes ciudades simbolizan dos de las características fundamentales de la nueva civilización: **la anonimidad** y **la movilidad**.

La anonimidad no deshumaniza al hombre, como generalmente se defiende, sino que lo humaniza, abriéndole las puertas a una mayor libertad, responsabilidad y personalización. La anonimidad es también una fuerza liberadora de las mil presiones sociológicas de un ambiente cerrado. La **movilidad**, geográfica y económico-social, por ejemplo, es condición necesaria para un cambio social y el auténtico desarrollo del hombre, y si rompe estructuras religiosas tradicionales prepara para una fe más pura y personal.

Profanidad y **pragmatismo** son elementos constitutivos de esta nueva sociedad. El hombre en ella da la espalda a las teorías y se inserta en el mundo para construirlo. En su legítimo afán creador se desembaraza de su bagaje religioso, olvidando que debe ser con creador con Dios y que no está solo.

Los cristianos no pueden poner un dique inútil a esta corriente histórica secularizadora que, sin duda, va a desprender de la esencia salvadora de su fe la amalgama de muchas excrecencias religiosas y sociológicas. El Evan-

gelio de Cristo les invita precisamente a renovarse cada día y los lanza a sumergirse con todo el peso de su ideal en la tarea común. Son los cristianos los que deben inclinar el fiel de la balanza hacia la verdadera solución.

¿Se secularizará también nuestra sociedad?

Este fenómeno no es privativo de América del Norte, sobre cuya sociedad se basa el estudio de H. Cox. El proceso de secularización es visible en nuestra sociedad venezolana. Su desarrollo histórico, desde antes de la Independencia, es un fenómeno que no deben dejar de estudiar los historiadores de la Iglesia y de la cultura venezolana. Otros países latinoamericanos han estado sometidos a un proceso erosivo de emancipación religiosa más lento que Venezuela. Muchas de las características de nuestro catolicismo, la ausencia de pugnacidad religiosa, un cierto anticlericalismo difundido en todos los ambientes, un liberalismo y una tolerancia religiosa que apenas se ven en otras partes, no son producto del acontecer actual, sino que tienen hondas raíces históricas. La acumulación de factores de cambio y su intensidad en la nueva sociedad venezolana están apurando el proceso de secularización.

El dinamismo industrial, la rápida evolución socio-económica y un capitalismo audaz y abierto están produciendo en el país una clase de hombres con afán de creación, entregados a la tarea de forjar un mundo nuevo. La apresurada urbanización de nuestro país y el surgir volcánico de una serie de megápolis (Caracas, Maracaibo, Maracay, Valencia, Santo Tomé de la Guayana), en las que se han volcado gentes de toda la república y de medio mundo, ha desmenuzado la antigua fortaleza de las relaciones sociales "Yo-Tú" (ley del compadrazgo) y extendido la red del anonimato.

Otro de los factores más eficaces de secularización es la extrema movilidad existente en Venezuela. Movilidad geográfica y también económico-social. El éxodo de la población venezolana se inició con el primer pozo petrolero de La Rosa. Desde 1936, con 65,3% rural y 34,7% urbana, hasta 1961, con 33,3% rural y 66,7% urbana. Las zonas petroleras, las refinerías, antes pasajeramente el oro, reclutaron los elementos más jóvenes y emprendedores del monte y del llano.

A la llamada insistente de la gran ciudad, Caracas, y del petróleo, está sucediendo hoy la de Guayana y la región industrial del Centro.

Venezuela es un país sin cadenas y de fronteras muy poco definidas. La facilidad de cambio de "status social", el franco acceso a los estudios universitarios, la gama sin fin de oportunidades que se abren al trabajo, al talento y a la iniciativa, la inexistencia de barreras raciales... son factores que favorecen la movilidad.

Este proceso no puede menos de influir en la religiosidad de nuestro pueblo con doble efecto, positivo y negativo, particularmente en sus clases dirigentes y más activas, como lo revelan los datos siguientes:

El Centro de Estudios del Desarrollo (CENDES), de la Universidad Central de Venezuela, está publicando una serie de encuestas sobre características socio-económicas y opiniones de los diversos grupos sociales de Venezuela. Tomemos como muestra tres grupos sociales muy característicos y en los que, por su relevancia social, pueden señalarse mejor los síntomas del fenómeno de secularización: maestros de primera enseñanza, profesores de segunda enseñanza y profesores universitarios. Aunque su asistencia semanal a la iglesia es bastante alta (58,4% de los maestros, 34,4% de los profesores de secundaria y 29,6% de los universitarios) y no le va a la zaga la importancia que tiene la religión en sus vidas (muy importante para un 66,3% de los maestros, un 49,7% para los profesores de secundaria y un 31,8% para los universitarios), los problemas religiosos les afectan en forma casi insignificante en contraste con problemas de otro tipo, económicos, sociales, educativos...

Entre los problemas familiares, los morales-religiosos no son para ellos de mayor importancia (2,0% para los maestros, 4,4% para los profesores de secundaria y 2,7% para los universitarios).

En la solución de los urgentes problemas que afectan al país los recursos religioso-morales apenas cuentan, aunque la mayoría de los encuestados califiquen de positivo el papel de la Iglesia en el desarrollo actual (maes-

tros, 75,3%; profesores de secundaria, 65,6%; universitarios, 58,2%) y aun la función del sacerdote.

En lo que respecta a la opción entre escuelas oficiales y privadas, es sorprendente la mínima importancia que se da a la enseñanza religiosa impartida en ellas.

Un cristianismo para nuestro tiempo

Sería insensato el cerrar los ojos al proceso de secularización que, desde hace especialmente poco más de una década, se está desarrollando en nuestro país. Enfrentarse a él sería suicida. Sería dar cobardemente las espaldas a los signos de los tiempos. Las viejas lanzas de los anatemas y una política de cercas no evitará el avance del proceso. La secularización tiene **también** su parte positiva. Va purificar la amalgama que recubre nuestro cristianismo. El fetichismo, una religión de tabús, el sincretismo religioso y un pietismo epidérmico, que proliferan en nuestros ambientes, van a ser barridos por este proceso eliminador. Sólo un cristianismo auténtico puede resistir a la corrosión del proceso secularizador y bautizarlo.

La respuesta no nos la da Harvey Cox, aunque se aproxime a ella, sino el P. Teilhard y, sobre todo, el Concilio Vaticano II, que en su magistral Constitución Pastoral **Gaudium et Spes** sintoniza con el mundo de hoy.

Para el P. Teilhard hay una religión naciente, de terrible ímpetu, la de la tierra, que se enfrenta con la del cielo. Una primera solución sería condenar y aun suprimir la religión de la tierra como diabólica. Es imposible, sin embargo, detener este movimiento moderno, unido al desarrollo de la conciencia humana; además, sería injusto y anticristiano, pues, aunque muchas de sus formas sean condenables, proceden del principio vital de la fidelidad a la vida, que arranca de la acción creadora de Dios y hay que respetar.

Hay otra solución más satisfactoria y es la de descubrir y mostrar que la "moderna religión de la tierra" no es, en su esencia, más que un impulso inconsciente hacia el cielo, de manera que las energías que parecen tan amenazadoras para la Iglesia son, al contrario, un aporte nuevo que puede reanimar el viejo fondo cristiano. No condenar, sino bautizar y asimilar.

Por ejemplo, la caridad ya no nos pide sólo curar las llagas, sino que nos incita desde ahora a construir un mundo mejor y a ser los primeros en lanzarnos a cualquier combate librado por el engrandecimiento de la humanidad. La Iglesia no puede dar la bendición y estar ausente del mundo en movimiento. Sólo se convierte lo que se ama.

Sumergirse para emerger y levantar, dice bellamente el P. Teilhard. Participar para sublimar. Es la misma ley de la Encarnación. Un día, hace ya mil años, los papas, despidiéndose del mundo romano, decidieron "pasarse a los bárbaros". ¿No se espera hoy un gesto parecido y aun más profundo?

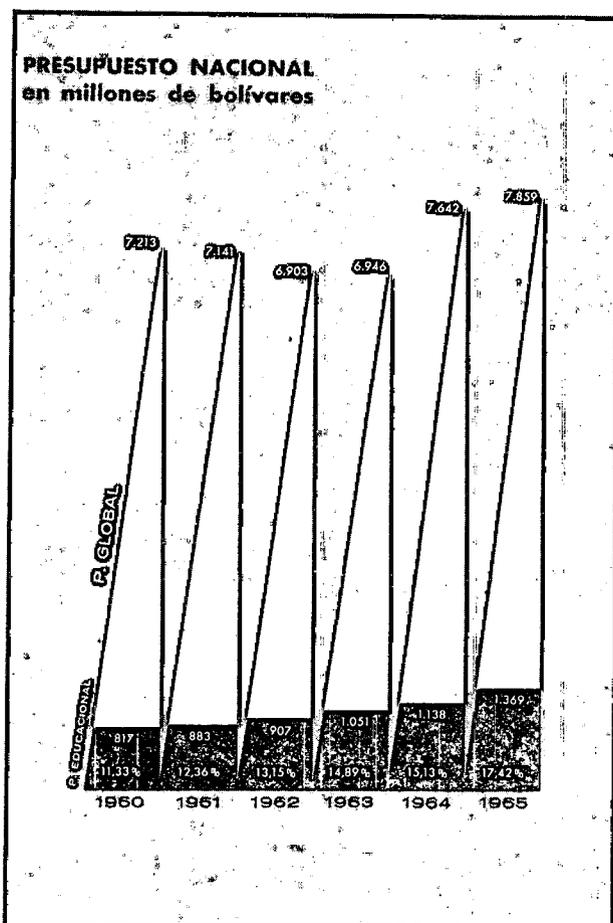
Estas frases del P. Teilhard, rubricadas por el Concilio, señalan un camino particularmente a los laicos y abren una puerta inmensa a la esperanza de un formidable porvenir humano y cristiano. Porque la suerte de él está en las manos y el corazón de los laicos cristianos, no de los papas y de los sacerdotes. Clericalismo —una religión sin el mundo— sería una catástrofe para el cristianismo. Por eso la secularización es una puerta grande que abre posibilidades al mensaje salvador de Cristo.

Plugo a Dios —dice el Concilio en el decreto sobre el apostolado de los seglares, N^o 7— el aunar todas las cosas en Cristo "para que tenga Él la primacía sobre todas ellas". **No obstante**, este destino **no sólo no priva al orden temporal de su autonomía**, de sus propios fines, leyes, medios e importancia para el bien de los hombres, sino que más bien lo perfecciona en su valor y excelencia propia y, al mismo tiempo, **lo ajusta a la vocación plena del hombre sobre la tierra.**

J. M. G.

Datos para un balance de la educación venezolana (1958-1966)

RAFAEL FERNANDEZ HERES



Fuente: Ministerio de Educación, Eduplán.

1.—La Educación como prioridad.

Durante el período 1958-1966, la educación se ha constituido en una de las prioridades dentro de la gestión oficial, si observamos la evolución del gasto educacional dentro del presupuesto global del Estado, según el gráfico adjunto, lo podemos comprobar.

El incremento del gasto educacional y, en general, del sector social dentro de los gastos del sector público está preocupando a las autoridades fiscales del país. En 1965, el Ministro de Hacienda, en la Memoria y Cuenta correspondientes al ejercicio anual de 1964, se dirigió al Congreso Nacional en estos términos: "Los gastos de tipo social, que en 1964 representaron el 28,8% del total de los gastos acordados, representarán en 1965 el 30,8%, lo cual significa que se han convertido en el sector de mayor importancia relativa. En contraste, los programas de naturaleza económica, que obviamente son los de mayor impacto sobre el proceso de crecimiento, muestran una pequeña reducción al pasar de un 30,5% a un 29,7%." (Págs. 1-7 y 1-8)

La situación presentada constituye una campanada de alerta si añadimos un nuevo elemento de consideración: la composición de la pirámide poblacional del país, formada fundamentalmente por grupos jóvenes, económicamente inactivos, y, por otra parte, la limitación de los recursos económicos y la presión de los diversos frentes que reclaman atención dentro de la complejidad del Estado; por el censo de 1961 se sabe que para esa fecha el 54,5% de la población registrada era menor de 18 años. Parece ser que actualmente el 56% de la población es menor de 20 años, y los expertos en demografía estiman que para 1976 la línea subirá un punto más, con la observación de que tal estimación estará sujeta a ciertas variaciones hasta tanto no se posea una información más fidedigna en base a los datos definitivos del censo.

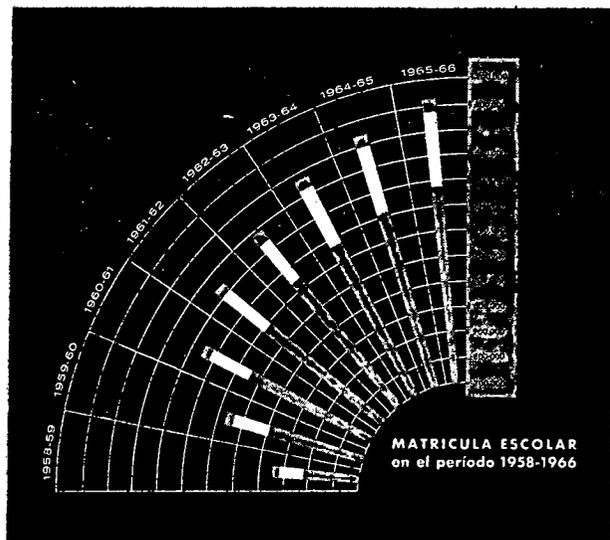
Tal estimación planteará nuevos conflictos y agudizará otros. Obligar a pensar muy seriamente en la orientación del gasto público. Sabemos de las limitaciones económicas que existen en el sector público para atender programas de desarrollo educacional; presentimos las presiones que surgirán como consecuencia de la demanda educacional, ya que ésta se ha constituido en un pre-requisito para una activa incorporación a la vida social. Es de urgencia tomar previsiones porque el no satisfacer las exigencias que demanda el desarrollo de la infancia y de la juventud creará un estado de frustración social que es muy peligroso; podría ser un fermento de rebelión de consecuencias imprevisibles.

Tal situación nos hace pensar en una concepción amplia, como estilo de comportamiento para adelantar una política educativa, excluyente de toda actitud sectoraria. Se impone como consecuencia la tesis del quehacer educativo como empresa de cooperación nacional.

2.—La matrícula.

El volumen de matrícula, discriminada por años y por niveles en el período 1958-1966, es el siguiente:

Años Escolares	Pre-escolar y Primaria	Educación Media	Educación Superior	Total
1958-59	916.764	111.149	16.982	1.044.895
1959-60	1.094.604	147.511	23.116	1.265.231
1960-61	1.243.948	180.628	26.477	1.451.053
1961-62	1.298.427	206.444	31.570	1.536.441
1962-63	1.339.663	212.629	34.688	1.586.980
1963-64	1.370.665	247.790	38.056	1.656.511
1964-65	1.421.959	272.872	41.372	1.736.203
1965-66*	1.479.488	301.737	45.841	1.827.066



Fuente: Ministerio de Educación, Memoria y Cuenta correspondientes a 1965.

El sector privado representa, en términos porcentuales, la siguiente relación:

Años	Primaria	Bachillerato	Normal	Técnica	Universitaria
1961-62	13,0%	27,0%	46,7%	4,2%	12,5%
1962-63	13,4%	31,5%	53,4%	4,5%	14,6%
1963-64	13,2%	30,7%	57,5%	4,8%	13,9%
1964-65	13,6%	30,4%	57,8%	5,0%	13,1%
1965-66	14,1%	30,7%	59,9%	5,1%	12,4%

Como se puede observar, la participación del sector privado se jerarquiza en los términos siguientes: en primer lugar, educación normal; luego, bachillerato, primaria, universitaria y técnica; pero en muchos casos la educación primaria, por ser menos costosa, cubre parte del gasto del nivel medio. En cuanto al aspecto demográfico-escolar, dicho sector cubre principalmente las zonas urbanas y ha centrado su interés en la educación normal y en el bachillerato.

Representando en términos financieros el esfuerzo educacional adelantado tanto por el sector público como por el privado en el período que va entre 1961 y 1965, la situación es esta (en millones de bolívares):

Años	Sector Público	%	Sector Privado	%	Total	%
1961	883,0	89,2	107,4	10,8	990,4	100,0
1962	907,8	88,3	120,0	11,7	1.027,8	100,0
1963	1.051,3	88,0	148,0	12,3	1.199,3	100,0
1964	1.138,2	87,3	166,0	12,7	1.304,2	100,0
1965	1.369,1	89,0	175,3	11,3	1.544,4	100,0

Fuente: Ministerio de Educación, Eduplán.

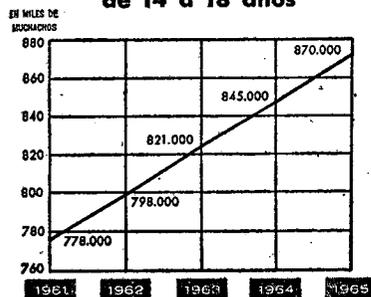
Se estimó el gasto del Sector Privado en base al costo unitario del Sector Público.

Como dato adicional, conviene añadir que el esfuerzo educacional realizado por el país entre 1957 y 1965 exigió una inversión total de 9.254,8 millones de bolívares, correspondiendo al sector público la suma de Bs. 7.899,8 millones y al sector privado Bs. 1.355,0 millones. Dicha inversión representa un promedio anual de Bs. 1.028,3 millones.

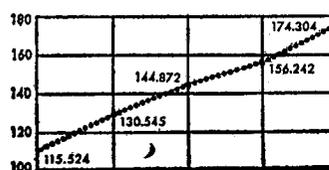
Un fenómeno que convendría analizar es el de la relación entre el gasto anual en educación y el P.T.B., así como la participación del sistema educativo en la formación y progreso de aquél. Este análisis aún no se ha realizado en el país y en otras zonas del mundo se inicia su reflexión; pero convendría hacerlo para apreciar hasta qué punto la educación es un instrumento clave en la promoción del desarrollo y, como consecuencia, el grado de rentabilidad del capital destinado a la tarea educacional.

Un aspecto que convendría tocar, aun cuando sea muy superficialmente, es el de la relación entre la población total del país y la que recibe algún tipo de educación: para 1965-66 es de un 20%, aproximadamente. Aparentemente, tal relación es satisfactoria, pero al examinar dicho conjunto a la luz de ciertos principios de rentabilidad social, económica y política, nos encontramos con que para 1965-66 un 80,9% de dicho volumen en escolaridad está constituido por una población matriculada en educación primaria; un 16,5% está matriculada en educación media y un 2,5% en educación superior. Tal distribución porcentual de la población matriculada en el sistema, aun cuando tenga sus razones explicables, admite el comentario siguiente: sin hacer pronunciamiento alguno sobre la naturaleza y alcance del nivel medio de la educación venezolana, en principio se puede señalar que, en contraste con la educación primaria, que tiene como finalidad dar formación básica a niños con edad que oscila entre los 7 y los 13 años, la educación media no sólo trata de enriquecer el horizonte cultural del ser humano, sino, al mismo tiempo, de proporcionar un adiestramiento. Por ello, en el Estado moderno constituye tarea de alta prioridad. En el cuadro que se expone a continuación se puede apreciar el volumen de población de 14 a 18 años (edad apta, técnicamente hablando, para cursar algún tipo de estudio medio) que tiene el país y el volumen de dicha población matriculada en alguna rama de educación media:

POBLACION VENEZOLANA de 14 a 18 años



POBLACION MATRICULADA EN EDUCACION MEDIA



Las cifras indican que no sólo ha habido un progreso en números absolutos, sino también en el porcentaje de estudiantes de dicha edad. Desde un 14,8% en 19161 se ha ido subiendo al 16,3%, 17,6%, 18,4%, para llegar al 20% en 1965.

Muchos en Venezuela se preguntan: ¿Dónde está y qué hace el 80% de jóvenes en edad de 14 a 18 años que en 1965 no aparecen matriculados en el sistema escolar?

3.—El costo educacional del Sector Público.

A continuación se expone en bolívares la evolución de los costos unitarios en cinco ramas del sistema educativo venezolano. Dicho costo unitario se ha obtenido tomando en cuenta dos factores: el gasto docente ordinario (se excluyen los gastos de capital) y el número de alumnos matriculados para el año en referencia.

Niveles	1962	1963	1964
Educación Primaria	374	389	406
Educación Normal	1.278	1.401	1.751
Educación Secundaria	857	915	905
Educación Técnica	1.375	1.310	1.412
Educación Universitaria	4.813	5.118	5.654

En relación a la evolución del gasto de educación se debe indicar que, a medida que las promociones de niveles inferiores pasan a niveles superiores, el costo por alumno aumenta sensiblemente. Si tales aumentos han llamado la atención de las autoridades fiscales venezolanas, consideremos que tales aumentos se han experimentado no obstante el bajo coeficiente de retención, es decir, con una baja tasa de prosecución; pues, a medida que surtan su efecto las medidas tomadas para lograr un mejor rendimiento y elevar la tasa de retención, se producirá un aumento de costo de grandes proporciones. Además, el costo unitario se ha obtenido no sobre los gastos docentes totales, sino solamente sobre los gastos docentes ordinarios; pues, de ser sobre los gastos docentes totales, el costo subiría aún más. En todo caso se expone un indicador aceptable, lo suficiente como para apreciar la magnitud de la cuestión.

4.—El rendimiento.

Por de pronto se debe indicar que el rendimiento escolar es un fenómeno que está condicionado por causas tanto endógenas como exógenas al sistema educativo. Se puede apreciar dicho fenómeno a través del volumen de repitientes y desertores. Tomemos tres ejemplos: cada uno referente a un nivel representativo en el sistema educativo venezolano (ver gráficos):

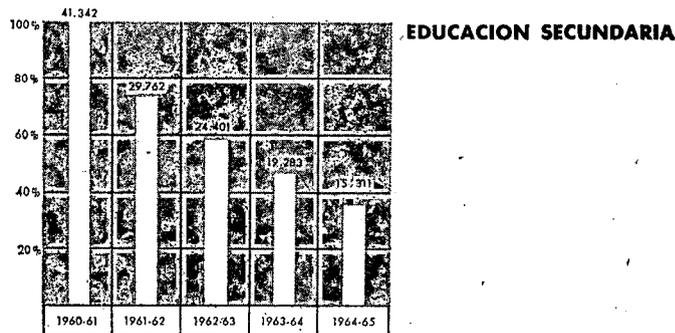
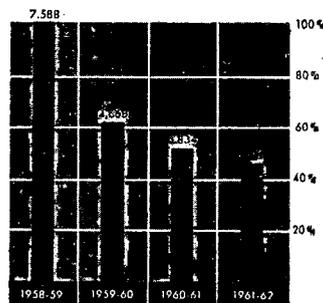
a) Coeficiente de retención en educación primaria: tomemos la cohorte escolar (comprende tanto al sector público como al privado) que termina sus estudios en 1964, iniciados en 1958.

Es decir, que el coeficiente de retención, 28,3%, a nivel de sexto grado, delata una pérdida estimada en un 71,7%.

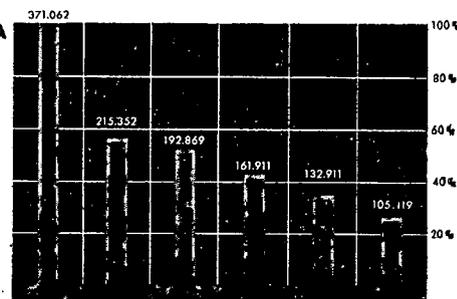
b) Coeficiente de retención en educación secundaria (bachillerato). Tomemos la cohorte escolar que concluye estudios en 1965 (comprende tanto al sector público como al privado):

El coeficiente de retención, 37,0%, delata una pérdida estimada en un 63% (26.031 muchachos de los que

EDUCACION UNIVERSITARIA



EDUCACION PRIMARIA



comenzaron el bachillerato en 1960 no llegan a terminarlo).

c) Coeficiente de retención en educación universitaria, sector público y privado, a nivel del 4º año de estudio:

Por las cifras anteriores se observa que la mayor pérdida se produce en el paso del primero al segundo año de estudio y al cuarto año de estudios universitarios llega en 1962 sólo el 45,2%.

El problema del bajo rendimiento de una parte y el elevado costo de los servicios educativos de otra, a juicio de las autoridades fiscales, "exige una amplia y exhaustiva revisión que conduzca al establecimiento de criterios básicos para la futura orientación del gasto público".

5.—Conclusiones.

El esfuerzo educacional realizado por Venezuela en cuanto significa incremento de matrícula, de recursos económicos y técnicos, es posiblemente uno de los más ponderables. Ha sido un esfuerzo fundamentalmente cuantitativo: en Venezuela, más que hablar de un desarrollo educacional, es más correcto hablar de una expansión educacional.

El Estado venezolano, si desea lanzarse tras una

(Continúa en la pág. 85)

Misal del pueblo de Dios

(ordinario de la misa)

En prensa:

(Reserve usted su ejemplar)

Semana Santa reformada

El misal dominical del pueblo de Dios

Con la misa de todos los domingos y fiestas principales.
Los textos traducidos por el CELAM.

Breves introducciones, cantos... para las partes variables.

Señores

LIBRERIA SAN PABLO

Plaza Candelaria

Apartado 9034

CARACAS, D. F.

..... a de de 196.....

Tengan Uds. la bondad de enviarme los ejemplares señalados con la (X) para poder participar del descuento especial que Uds. ofrecen a los lectores de SIC con motivo del Año Paulino.

El pago lo haré por cheque bancario, giro postal, valor declarado, contra reembolso (táchese lo que no sirva).

De ustedes atentamente,

Nombre:

Dirección:

Ciudad: (Estado)

.....
Firma:

OFERTA ESPECIAL

La LIBRERIA SAN PABLO en el XV aniversario de su fundación en Caracas ofrece a los lectores de SIC un descuento especial del 15% hasta el 30 de junio, festividad de San Pablo.

COLECCION "TESTIMONIO", dirigida por el P. Spoletini.

Vaticano II	LA IGLESIA Y EL MUNDO DE HOY	Bs. 4
Carlos Carreto	CARTAS DEL DESIERTO	Bs. 5
Luis Coignet	LA CONSAGRACION DEL MUNDO	Bs. 3,50
Equipo Pastoral	PREPARACION AL MATRIMONIO	Bs. 5
Francisco Amiot	INTRODUCCION A SAN PABLO	Bs. 3,50
Aimé Roche	CARLOS DE FOUCAULD	Bs. 3,50
Juan Barra	A LA ESPERA DE CRISTO	Bs. 5
C.-J. Dedebean	SUFRIMIENTO, MUERTE Y MISTERIO PASCUAL	Bs. 4

En preparación: MENSAJE DE TEILHARD DE CHARDIN

COLECCION "EFICIENCIA". Pequeña enciclopedia de soluciones prácticas. Bs. 7 cada volumen

- Cómo aprovechar el propio carácter
- Cómo vivir sanos y felices
- Cómo llegar a ser escritor
- Cómo organizar y dirigir
- Cómo triunfar en la vida
- Cómo hablar bien en público
- Cómo gozar la vida
- Cómo tener éxito en los negocios
- Cómo ganar tiempo y dinero
- Cómo adquirir prestigio e influencia
- Cómo llegar a ser buen jefe
- Cómo conocer y tratar a los demás

COLECCION "EN MARCHA", dedicada a la juventud capaz de emoción y heroísmo.

Juan Barra	LA AVENTURA DE LA SALVACION	Bs. 4,50
Luis J. Actis	CAMINOS DE ELEVACION	Bs. 2,50

En preparación: A SOLAS

COLECCION "CULTURA RELIGIOSA". Los mejores teólogos sobre los problemas religiosos y morales que preocupan al cristiano de hoy.

José M. Pujadas	FERMENTO DE CRISTIANDAD	Bs. 10
J. Robert	LA FE DE MIS VEINTE AÑOS	Bs. 4
Eduardo Arcusa	RESONSABILIDAD MEDICA	Bs. 10
Leitheiser y Pesch	DIOS SE ENTREGA (2 tomos)	Bs. 40
Vaticano II	DOCUMENTOS COMPLETOS, con índices	Bs. 10
Juan B. Montini	LA EDUCACION LITURGICA	Bs. 2
Ambrosio de Rosario	SILENCIO	Bs. 3
B. Olivier	LA MISA VIVIDA	Bs. 2
P. Liege	MADUREZ EN CRISTO	Bs. 2
L. J. Moreau	¿HA MUERTO DIOS?	Bs. 2
Rosendo Díaz	LA CONFIRMACION	Bs. 6
Pier Gaillard	LOS CAMINOS DE LA ORACION	Bs. 6
Andrés Yurjevic	EL PADRE NOS AMA	Bs. 5
Mons. Oigjati	SILABARIO DEL CRISTIANISMO	Bs. 6
A. Gratry	LA FILOSOFIA DEL CREDO	Bs. 6
G. Martinetti	LA VIDA RELIGIOSA	Bs. 6
Ricardo Félix	EL CREDO DE LOS APOSTOLES	Bs. 6

En prensa: FORMANDO HOMBRES NUEVOS
LA IGLESIA EN LOS UMBRALES DEL SIGLO XXI
TEILHARD DE CHARDIN

Para beneficiarse del Descuento Especial haga el pedido con este impreso, llenando el cupón que va al dorso.

LIBRERIA SAN PABLO

Plaza de la Candelaria
Teléfono: 55.65.27
Caracas

Cambio social y

cometido del sacerdote

RAFAEL BAQUEDANO, S. J.

Desde los orígenes más remotos los cristianos han reflexionado siempre sobre el puesto de la Iglesia en la sociedad. Este esfuerzo de reflexión, orientado con frecuencia en otras épocas hacia la controversia, está hoy día cambiando de sentido: los cristianos quieren penetrar en la comprensión de la Iglesia para vivir más profundamente su vida en la sociedad. Paulo VI ha escrito en su encíclica *Ecclesiam suam*: "La Iglesia tiene necesidad de reflexionar sobre sí misma, tiene necesidad de sentirse vivir. Debe aprender a conocerse mejor si quiere vivir su propia vocación y ofrecer al mundo su mensaje de fraternidad y salvación." Y un tema continuo en la Iglesia desde los tiempos de Juan XXIII ha ido el "aggiornamento", la actualización de la Iglesia frente a las nuevas necesidades de la sociedad moderna. Si la Iglesia quiere ponerse al día, salir al encuentro de la sociedad moderna, debe necesariamente conocer la sociedad para conocerse a sí misma.

El cambio rápido y continuo es uno de los rasgos más característicos de la sociedad. No solamente estamos viviendo en un estado de transición, en un proceso de cambio de una sociedad pre-técnica a una sociedad técnica, en el paso de una civilización a otra, sino que vamos llegando a un punto en el que el cambio adquiere una permanencia continua a ritmo acelerado. Esto es lo verdaderamente original del mundo actual, aunque en la historia humana no hayan faltado períodos de crisis y trastornos. El cambio es actualmente la condición normal de la sociedad, en particular para la Iglesia, y dentro de la Iglesia más especialmente para el sacerdote. Es un hecho que el cambio social, con toda su secuela de transformaciones en los modos de pensar, estructuras sociales, actitudes, gustos, pautas de comportamiento, aspiraciones y valores, pone un grave problema de adaptación al sacerdote que debe vivir y ejercer su cometido en una sociedad cambiante.

La transformación de la civilización, la situación nueva de la Iglesia en el mundo, sacuden profundamente la manera de vivir y ejercer el sacerdocio ministerial. Surgen dificultades y tensiones que piden un examen y revisión sincera de la situación. No es ningún secreto que los sacerdotes se preguntan sobre sí mismos, sobre el significado de su sacerdocio y en manera particular sobre las condiciones concretas de su

cometido en una situación de cambio. Las exigencias que presenta este tipo de sociedad en transformación parecen pedir de los sacerdotes la asimilación y aceptación de los cambios sociales y el desarrollo y adopción de nuevos valores y actitudes a fin de adaptarse a esta nueva edad de la humanidad, que forma parte, sin duda, de los grandes designios de Dios sobre los hombres y la creación. La capacidad de adaptación es para el individuo y las instituciones uno de los valores más importantes en la sociedad cambiante.

No hay duda alguna que ante nuestro mundo en transformación los sacerdotes, en general, están actualmente experimentando profundas inquietudes, y aun ansia, según palabras del mismo Concilio Vaticano II. Se hacen eco de esta preocupación numerosos artículos y obras que, en grado desigual, tratan de arrojar algo de luz sobre un aspecto tan capital como es el cometido del sacerdote en la situación de cambio social que caracteriza al mundo actual.

Creemos interesante, por tanto, presentar una breve reseña de algunas ideas y tendencias más importantes que en los últimos años se han hecho en este campo. Dividiremos estas tendencias en tres grandes líneas, según el acento principal de estos estudios: perplejidad, tensiones y dificultades, adaptación e hipótesis principales. Finalmente haremos una breve alusión al pensamiento del Concilio Vaticano II sobre este problema.

a) Perplejidad.

Los cambios históricos y sociales hacen cada día más difícil la posición del sacerdote en la sociedad industrial moderna. El sacerdote encuentra más que nunca difícil hallarse a sí mismo y situarse en un mundo que se transforma a ojos vistas. Su prestigio en la sociedad secular no puede suponerse como cosa hecha. No es ya uno de los poco educados, sino uno entre muchos. La misma promoción del laicado, tan esperada por otra parte, y la excelente formación teológica de algunos seglares, superior a veces a la de los mismos sacerdotes, añaden más confusión en torno al cometido del sacerdote. De ahí que muchos se pregunten seriamente: ¿es el sacerdote una reliquia del pasado?, ¿cuál es su cometido en el mundo actual? La definición del cometido sacerdotal es un problema que

ansiosamente se plantean sacerdotes y seglares (1). Este es el punto crucial: "Un poco en todas partes y en todas las regiones los sacerdotes están perplejos." (2) Juicio concorde con la celebrada expresión de Niebuhr que llamó al ministerio protestante la "profesión perpleja".

No se pone en tela de juicio el sacerdocio como tal, sino el modo concreto de su ejercicio, que parece inadecuado a la realidad y ritmo vertiginoso de la vida social moderna (3). A juicio de Marc Oraison, la imagen del clérigo de tiempos pasados, que cumplía una función social positiva en la vida y formación de la comunidad humana, organizada según un cierto orden establecido, no tiene significado en el contexto real del mundo actual en mutación. Es necesario encontrarle un nuevo significado social, una nueva competencia, que le permita ser hombre entre los hombres, ser reconocido como tal, a fin de que puedan escucharle como promotor de la Palabra. Como dice Duquesne: "Ciertos sacerdotes que sufren al no tener en el mundo actual una función social reconocida, sueñan con integrarse en la sociedad de los hombres por medio del trabajo. Tienen necesidad de existir para el mundo, y como no tienen el sentimiento de existir a los ojos del mundo como sacerdotes, quieren al menos existir a sus ojos como profesionales." (4)

b) Tensiones y dificultades.

Frente al mundo que se transforma tan rápidamente, el sacerdote se siente muchas veces atrasado e inadaptado. En toda situación social se enfrenta el sacerdote con los problemas de autoidentificación (¿quién soy yo?) y de determinación dentro de la compleja red de sus funciones (¿qué es lo que estoy haciendo?). En más de una ocasión puede faltarle la conciencia exacta de lo que es y, como consecuencia, no posee un foco central para la integración de sus diversas actividades. Otras veces comprende exactamente las exigencias teológicas y tradicionales de su cometido, sin entender la complejidad de las instituciones y comunidades en las que debe desempeñar su ministerio. Llega incluso a perder el sentimiento de su utilidad como sacerdote. De aquí surgen tensiones y conflictos interiores particularmente agudos en el clero rural (5). La desadaptada formación recibida y los métodos anacrónicos de pastoral en el mundo actual crean en el sacerdote un íntimo sentimiento de inseguridad, de aislamiento y marginalidad, de inacción y desánimo, y finalmente de fracaso e inferioridad (6). Sería injusto, sin embargo, generalizar de manera abusiva estas observaciones indiscutiblemente fundadas.

No pocos conflictos provienen de las condiciones de vida temporal (falta de recursos necesarios para una vida personal e independiente), de las condiciones de vida social (aislamiento, crítica por parte de los pa-

roquianos, incomunicación con los superiores, aparato administrativo y burocrático de la Iglesia), del celibato sacerdotal, de las condiciones de vida intelectual (anclaje en una cultura específicamente eclesial y restringida, sin posibilidad de procurarse libros y revistas correspondientes a sus necesidades) y de las condiciones de vida espiritual (excesivo trabajo o inacción forzada, insuficiente preparación para comprender los nuevos avances teológicos y exegéticos, recitación del Breviario en un lenguaje que se entiende a medias, rutina en la administración de los sacramentos) (7).

Hay tensiones que brotan de la falta de unidad entre los mismos sacerdotes en la vida o trabajo común y de los conflictos entre generaciones, de la formación recibida en el seminario demasiado abstracta y poco orientada hacia el conocimiento del hombre y del mundo de nuestro tiempo, de la antinomia entre el carácter fuertemente institucionalizado del sacerdocio y la necesidad de una acción espontánea, directa, personal, sin formas rígidas, del ministerio sacerdotal, de la oposición entre la perspectiva profética de su cometido sacerdotal y el comportamiento inspirado en determinados valores e intereses, de la ambigüedad proveniente del sentimiento de responsabilidad personal y la subordinación sin iniciativa al sistema eclesial (8).

c) Adaptación e hipótesis.

Esta perplejidad y tensiones son hoy día más agudas que en otras épocas debido, en parte, a la situación permanente de cambio social en que se encuentra la sociedad moderna. Resulta especialmente difícil definir el cometido del sacerdote y diagnosticar sus crisis en una condición de mutación social. Diversos autores se han preocupado de este fenómeno y han tratado de estudiarlo en sus dimensiones sociológicas y pastorales.

Para Remy, el sacerdote debe adaptarse a la sociedad que trata de transformar con su mensaje evangélico. La evolución de las mentalidades exige una acomodación del liderazgo sacerdotal (9). Este es precisamente el problema: en un mundo en transformación continua como el nuestro, ¿posee realmente el sacerdote la preparación adecuada para este cometido? A juicio de Y. Daniel y G. Le Mouél, "en su conjunto, el clero ha permanecido inadaptado al estilo de vida del mundo moderno" (10). En opinión de Houtart, el sacerdote de hoy se encuentra rezagado por formación frente a los nuevos valores de la sociedad y las tareas concretas que debe desempeñar (11). De ahí que con alguna frecuencia la concepción

(1) J. DUQUESNE, *Les Prêtres*. París, Grasset, 1965.
 (2) A. BRUNOT, X. DE CHALENDAR, H. DENIS, *Prêtres pourquoi?* París, Ed. Ouvrières, 1964, p. 9.
 (3) Marc ORAISON, "Un homme sans métier", *Christus* 12 (1965), p. 462.
 (4) J. DUQUESNE, *op. cit.*, pp. 302-303.
 (5) "Prêtres du monde rural, qui sommes-nous?", *Cahiers du clergé rural*, avril 1964, 206-209; A. BRUNOT, *etc.*, *op. cit.* pp. 23-37; "Le clergé rural en France au miroir d'une enquête", *Lumière et Vie* 15 (1966), 30-80.
 (6) A. BRUNOT, *etc.*, *op. cit.* pp. 39-43; XX, "Une question pour les Chrétiens", *Christus* 12 (1965), 438-445.

(7) Cfr. XX, "Une question pour les Chrétiens", *Christus* 12 (1965), 438-445; O. SCHREUDER, "The Parish priest as a subject of criticism", *Social Compass* 12 (1965), 53-113.
 (8) René-Pierre HAVEC, *Des Jeunes Prêtres parmi nous*. París, Fleurus, 1966; "Les Séminaires, Demain", *Informations Catholiques Internationales*, 1er. Novembre 1965, 23-32.
 (9) J. REMY, "Formation sociologique et fonction sacerdotale dans une société en changement", *Evangeliser* 18 (1964), 551-562.
 (10) Y. DANIEL et G. LE MOUËL, *Paroisses d'hier... Paroisses de demain*. París, Grasset, 1957, p. 152.
 (11) F. HOUTART, "Le prêtre dans le monde moderne", *Collectanea Mechliniensia* 49 (1964), 368-379.

que los sacerdotes se forman del hombre sea relativamente incompleta. No perciben muchas veces ni la dimensión global de la sociedad ni la importancia de los condicionamientos sociológicos externos y objetivos. Parecen no darse cuenta de la dimensión social de la vida del hombre, de los factores globales que obran, más o menos inconscientemente, en su estructura mental. En una sociedad cambiante es del todo necesario al sacerdote una firme creencia en el carácter estimulante de la observación sistemática de la dinámica social y la adopción de una actitud prospectiva.

Para emplear la expresión de J. Brothers: "es tal vez respecto del sacerdote donde más conspicuamente aparece la confrontación de la tradición y el cambio social" (12). A juicio de Rogé, el sacerdote, como personaje social, es algo muy singular: "ninguno de sus compañeros de ruta carga en sí mismo una exigencia tan fuerte de cambio" (13). Laloux y Pin han estudiado con aguda percepción, aunque de manera esquemática, este difícil y delicado problema. Según Pin, se produce necesariamente una ruptura estructural del cometido sacerdotal, al verificarse el paso de la sociedad sacral, comunitaria y pre-técnica, en que se institucionalizó, a la sociedad pluralista (secularizada), asociativa y técnica, en que el sacerdote debe actuar (14).

Para Laloux, el ejercicio concreto de las funciones sacerdotales depende siempre del contexto social determinado. La misión del ministerio sacerdotal ha sido ejercida de muy diversas maneras a través de los tiempos (15). De ahí la gran dificultad para el sacerdote, que debe confrontar el ejercicio concreto de su cometido con la realidad social global en continuo cambio. La rápida transformación del mundo rural, que en pocos años ha pasado de un estadio pretécnico a un estadio técnico, de un estadio "autocrático" o "aristocrático" a un estadio "democrático", de un estadio de "civilización religiosa y cristiana" a una "civilización profana", donde el cristianismo se convierte en minoría, exige una acomodación global del cometido del sacerdote a las nuevas condiciones (16). Es evidente que en cada uno de estos estadios el cometido del sacerdote no puede ser el mismo que en el estadio anterior. El sacerdote rural en una civilización técnica deberá desprenderse de las reliquias de una religión cósmica y adquirir un nuevo sistema de valores que le permita dialogar con los elementos más dinámicos de la moderna civilización técnica. El sacerdote rural en una civilización democrática tiene que abandonar viejas formas de despotismo y paternalismo clerical, promover seglares adultos y responsables, ser menos dogmático y moralizador y concebir el sacerdocio más como un "servicio" que como una posición de privilegio. El sacerdote, en una civilización profana y pluralista, debe dar su dimensión apropiada a lo temporal y profano, alimentar la fe más que protegerla, respetar el pluralismo de las opciones religiosas y las instituciones con fines temporales y aceptar su posición social real sin poder ni prestigio exclusivamente temporales.

d) Cambio social y cometido del sacerdote según el Concilio Vaticano II.

El Concilio Vaticano II no ha podido menos de hacerse cargo de esta situación, preocupante bajo muchos

aspectos, del cometido sacerdotal en una sociedad que se transforma. Ninguna época de la historia ha registrado transformaciones tan extensas y radicales. Nada tiene de extraño que de esta situación se desprendan consecuencias importantes en el plano de las estructuras y de las instituciones. La Iglesia —pueblo de Dios— no puede permanecer ajena como institución a este proceso incesante de continuo cambio. Dice acertadamente el teólogo social protestante Harvey Cox que "la acción de Dios se manifiesta a través de lo que los teólogos han llamado a veces 'acontecimientos históricos', pero que podría ser denominado mejor 'cambio social'. Esto significa que la Iglesia debe responder constantemente al cambio social (...)", que "la Iglesia es ante todo una comunidad que responde, un pueblo cuya tarea es discernir la acción de Dios en el mundo y asociarse a su trabajo" (17). En la Constitución Pastoral de la Iglesia en el mundo moderno hay una conciencia clara del cambio social, de su novedad radical, de esos signos de los tiempos que aparecen tan al vivo en el paso de una sociedad tradicional a una sociedad industrial moderna. Esta impresión de novedad forma parte del contenido de la expresión bíblica "signos de los tiempos" que Juan XXIII introdujo en el lenguaje pontificio como una categoría básica en la construcción del pensamiento y en la orientación de la acción. Estos signos de los tiempos, de carácter sociológico e histórico, son "acontecimientos" o trama de "acontecimientos" provocados por el hombre en el movimiento de la historia, dotados de un poder masivo de transformación que los convierte en símbolo de los tiempos, contagiando a toda una generación, un pueblo, una civilización (18). Captan energías y esperanzas del grupo humano, causan un cambio en los valores, crean nuevas expectativas, expresan las necesidades y aspiraciones de la sociedad. Es indispensable descubrirlos, interpretarlos y adaptarse a ellos, conocer y comprender el mundo en que vivimos, sus expectativas y aspiraciones, ver con claridad las señales de los designios de Dios. Según el Concilio Vaticano II, estos signos de los tiempos son los cambios que se producen en las comunidades locales y primarias, la expansión de la sociedad industrial, la civilización urbana, los nuevos medios de comunicación social, la socialización progresiva de las relaciones humanas, el secularismo, la transformación de las mentalidades y estructuras. Todo lo cual está creando una nueva era en la historia humana (19). En una palabra, esta nueva era de la historia humana se caracteriza por la participación cada vez más intensa en una civi-

(12) J. BROTHERS, "Social Change and the Role of the Priest", *Social Compass* 10 (1963), p. 478.

(13) J. ROGE, *Le Simple Prêtre*. Journal, Casterman, 1965. p. 323.

(14) E. PIN, "Le rôle du prêtre dans le monde contemporain. Une analyse sociologique", *DOC*, N° 233, 1965.

(15) Para los aspectos históricos de la evolución del sacerdocio, véase Xavier DE CHALENDAR, *Les Prêtres*. Editions du Seuil, 1963.

(16) J. LALOUX, "Sociologie de la fonction sacerdotale" en Mgr. MENAGER, J. LALOUX, F. BORDEAU, *Prêtres pour ce temps*. Paris, Les Editions Ouvrières, 1964, pp. 59-86.

(17) Harvey COX, *The Secular City*. London, S. C. M. Press L. T. D., 1965, p. 105.

(18) M. D. CHENU, O. P., "Les signes des temps", *Nouvelle Revue Théologique* 87 (1965), 29-40; F. HOUTART, *L'Eglise et le monde*. Paris, Cerf, 1965.

(19) *Gaudium et Spes*, 4, 6, 7, 23, 54, 55.

lización que se podría llamar técnica. Trastorna las relaciones entre el hombre y la naturaleza, las relaciones sociales entre los hombres, los valores y aun el sentido de la experiencia humana: "Nos hallamos situados —escribe Teilhard de Chardin—, en la hora presente, no solamente en un cambio de siglo o de civilización, sino en un cambio de edad." (20)

A este nuevo período de la historia humana, nuevas formas de cultura y nuevo humanismo (21), mencionados por el Concilio Vaticano II, corresponde lo que expresó Paulo VI en su discurso a la Asamblea General de las Naciones Unidas el 4 de octubre de 1965, a saber: la necesidad de una renovación en nuestra manera de pensar sobre el hombre y la sociedad: "Debemos habituarnos a pensar de una manera nueva sobre el hombre, de una manera nueva también sobre la vida en común de los hombres, de una manera nueva, en fin, sobre los caminos de la historia y los destinos de los hombres (...)." (22)

Naturalmente, los cambios sociales han transformado el ambiente en el que se inserta la Institución eclesial. Esta transformación incide lógicamente sobre el cometido de la Institución y, por tanto, de sus dirigentes profesionales —los sacerdotes—. "Ante el trastorno global (del mundo actual) —dice Schurr— es evidente que la pastoral no puede permanecer inalterada. Nuestro ministerio no puede ser lo que era hace treinta años. ¡A un mundo nuevo, pastoral nueva!" (22) Toda sociedad es dinámica y en el plano socio-cultural está en perpetuo cambio. La pastoral no debería jamás cristalizar sus formas y considerarlas como definitivas.

Esta preocupación, manifiesta o latentemente, ha hallado eco en los documentos finales del Concilio Vaticano II. Se inculca a los sacerdotes una esmerada preparación para el diálogo. Ahora bien, una de las condiciones necesarias para el diálogo es la adaptación a los hombres y a las circunstancias locales, culturales y sociales. Esta adaptación es particularmente requerida en la predicación, que debe ser concreta, acomodada y capaz de discernir, interpretar y valorar los signos de los tiempos. Este discernimiento de los tiempos a la luz de las posibilidades futuras forma parte de la función profética del sacerdote. La profecía debe, ante todo, según San Pablo, discernir los tiempos. Tiene que ser genuinamente sensible a los problemas de nuestra época. Los mismos seglares deben ser escuchados para poder descubrir con ellos más fácilmente las señales de los tiempos. Todas las formas de apostolado deben adaptarse a las condiciones sociales, demográficas y económicas. En una palabra, se propugna la racionalización del apostolado, la utilización de medios "mejores" y más "eficientes" en el desempeño del cometido sacerdotal en conformidad con los procesos de cambio social.

Tan vital y necesario es este diálogo y adaptación del sacerdote a la sociedad actual en continuo cambio, que el Concilio Vaticano II no pudo menos de dedicar su atención a este problema de manera, especial en

su Decreto sobre el ministerio y vida de los presbíteros. La motivación y fin del decreto es precisamente el mantenimiento del ministerio sacerdotal debidamente adaptado a las circunstancias actuales, tan radicalmente cambiadas. El cometido del sacerdote requiere que no permanezca extraño a la vida y condiciones de los hombres, sino que viva en este mundo entre los hombres. Reconoce el Concilio con un fino toque de psicología que esta convivencia con los hombres, diálogo y búsqueda afanosa de las señales de los tiempos, no es tarea fácil en un mundo cuyas condiciones económicas, sociales y culturales cambian tan rápidamente. Nada tiene de extraño, por consiguiente, que los sacerdotes se sientan angustiados mientras buscan ansiosamente los medios y lenguaje más apropiados para comunicarse con el mundo y los hombres (23). Estas tensiones y dificultades parecen prácticamente inevitables en el cambio de una sociedad tradicional, íntima, familiar, estable, sacral, a una sociedad industrial radicalmente nueva, formal, contractual, racionalizada, impersonal, dinámica, altamente individualista y profana.

Este rápido examen nos ha mostrado que la adaptación del sacerdote a un mundo en cambio ha preocupado últimamente a sociólogos y teólogos, que han tratado de darnos diversas explicaciones, ya de la perplejidad del sacerdote frente a esta situación y de las actuales tensiones, dilemas y dificultades, ya de la necesidad de una adaptación mediante la presentación de hipótesis plausibles. El Concilio Vaticano II observa manifestaciones innegables de una situación nueva e inédita en los "signos de los tiempos", cuyo escudriñamiento e interpretación se hacen necesarios para una adecuada adaptación del cometido sacerdotal.

Estos signos de los tiempos se reflejan particularmente en la aparición de un nuevo tipo de sociedad industrial y urbana cuyos efectos son particularmente visibles en el orden social, psicológico y, sobre todo, en el moral y religioso. Esta situación de cambio social que se opera en la sociedad es ya en sí misma un signo de los tiempos que afecta especialmente al sacerdote llamado por vocación a sentir el pulso de la sociedad y descubrir el carácter significativo de los acontecimientos y fenómenos encarnados en la realidad social y terrestre de los tiempos. De ahí que el Concilio Vaticano II recomiende al sacerdote preparación para el diálogo y adaptación en la predicación a las necesidades y circunstancias socio-culturales de nuestro tiempo con el fin de reconocer, interpretar y valorar justamente las señales de los tiempos (24).

(20) P. TEILHARD DE CHARDIN, *La vision du passé*. Paris, Ed. Du Seuil, 1957, p. 107. ¡Este texto fue escrito en el año 1923!

(21) *Gaudium et Spes*, 4, 54, 55.

(22) Viktor SCHURR, *Pastorale constructivé*. Paris, Editions du Chalet, 1963, p. 12.

(23) *Presbyterorum Ordinis*, 1, 3, 22.

(24) Además de la bibliografía ya señalada, sobre este tema del sacerdote y el cambio social, pueden consultarse con fruto, entre otras, las siguientes obras y artículos:

P. COLIN, "Le prêtre un homme reconnu, adapté, situé?", *Prêtres aujourd'hui*, Janvier 1966, 12-22.

J. H. FICHTER, *Priest and People*. New York, Sheed and Ward, 1965.

W. GODDIJN, "Le rôle du prêtre dans l'Eglise et la société", *Social Compass* 12 (1965), 21-33.

Mgr. MARTY, etc., *Prêtres comment?* Paris, Ed. Ouvrières, 1966.

J. REMY, "Le leadership du prêtre dans le monde d'aujourd'hui", *Évangéliser* 18 (1963), 128-138.

O. SCHREUDER, "Le caractère professionnel du sacerdoce", *Social Compass* 12 (1965), 5-19.

Marie Augusta NEAL, *Values and Interests in Social Change*. Englewood Cliffs, New Jersey, Prentice-Hall, 1965.

HAMBRE, CAÑONES Y VIAJES A LA LUNA

VICTOR IRIARTE, S. J.

Sobre mi mesa tengo un libro con el título de "Eglise et Pauvrete". Escrito, hace un año, por varios peritos y publicado por Les Editions du Cerf, estudia en su segunda parte el fenómeno de la pobreza bajo diversos aspectos: religioso, social..., mientras en la tercera analiza una encuesta sobre la pobreza en diversos países de América. Para el presente artículo interesa, sobre todo, la primera parte: la pobreza en el mundo. Del estudio sobre sus dimensiones por G. Cottier y del análisis de las gráficas por J. C. Baumont quiero servirme para concretar luego algunas reflexiones.

La pobreza en la sociedad actual provoca hoy una reacción psicológica distinta de la de tiempos pasados. Porque ya no es el mal irremediable que, resignados, aceptábamos y contrarrestábamos con medidas precarias. Hoy el hambre constituye un escándalo y señala, más que con el dedo, con actitudes violentas, a los sembradores de esa plaga social. Porque todos los pueblos viven hoy en una interdependencia creciente; la ciencia y la técnica bien planeadas cuentan con recursos para derribar a ese gigante, y la democracia, tan sensible a la dignidad de la persona humana, no tolera tan enormes diferencias ni tiene paciencia para soluciones a largo o indeterminado plazo.

La misma Iglesia, que ha reclamado para sí el título de Iglesia de los Pobres, si bien exalta, en favor de intereses más elevados, el espíritu de pobreza y quiere mantener los corazones de sus hijos lejos de la corruptora avaricia, defiende la promoción humana y condena la pobreza-miseria. Y como una respuesta a las ideas de la

Constitución Pastoral *Gaudium et Spes*, acaba de constituir en Roma, por medio del motu proprio *Catholicam Christi Ecclesiam*, una Comisión Pontificia para estudios sobre la justicia y la paz, integrada por religiosos y laicos, en dependencia directa de la Curia Romana, uno de cuyos fines es "estimular el progreso de las naciones pobres" y fomentar "la justicia social internacional ayudando a las naciones subdesarrolladas a trabajar por su progreso".

Un mapa negro

En la página 28 presenta el Mapa Mundial del Hambre un desfile de 125 naciones que, con punteados, rectas o manchas negras, se incluyen en el sector correspondiente. Son estos tres:

1º) Naciones bien nutridas, con un consumo diario superior a las 2.700 calorías. Representan el 27% de la población mundial.

2º) Naciones mal nutridas, con un consumo diario entre 2.200 y 2.700 calorías, pero deficientes en la calidad de sus alimentos, pobres en proteínas y vitaminas, con muchas enfermedades de degeneración. Representan el 12 por ciento de la población mundial.

3º) Naciones desnutridas. Es la mancha negra del mapa; el mundo del hambre. Sus alimentos, siempre por debajo de las 2.000 calorías, son deficientes en cantidad y calidad. En perpetuo ayuno y con el organismo indefenso, expuesto al asalto de todas las enfermedades, a la miseria corporal acompañan la

incapacidad para el trabajo, la ignorancia, la imposibilidad de la promoción humana, la dependencia económica y política. Representan el 60% de la población mundial.

Esta mancha negra de hambre se ensaña, sobre todo, con Asia.

Exceptuando a Turquía e Israel, bien nutridas; a Siria, Líbano, Malasia, Formosa y Japón, mal nutridas; integran el sector negro China, India, Corea, Birmania, Tailandia, Vietnam, Filipinas, Indonesia, Ceylán, Pakistán, Irak, Irán y Jordania.

Faltan datos sobre Yemen, Arabia Saudita, Afghanistan, Nepal, Laos, Camboya, Singapur... pero con toda probabilidad podemos incluir a todas estas naciones en la negra procesión del hambre. La mancha negra que cubre casi toda el Asia parece una esquelera mortuoria.

América Latina*

No se extiende la mancha negra sobre América Latina como sobre Asia; pero nuestra situación nutritiva deja mucho que desear. Conforme a la anterior catalogación de naciones, según el consumo de calorías, las naciones de América Latina pueden agruparse en el orden siguiente:

1º) Naciones bien nutridas. Argentina y Uruguay. En la lista figura también Cuba; pero dudo mucho que su situación actual la retenga en ese sector.

2º) Naciones mal nutridas. México, Honduras, Brasil, Chile, Paraguay.

2º) Naciones desnutridas. Guatemala, El Salvador, Colombia, Ecuador, Venezuela, Perú.

Faltan datos de Bolivia, Guyana, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Jamaica, Panamá, Costa Rica y Nicaragua.

Nosotros, sobre el nivel de Asia, el continente del hambre endémica, quedamos debajo del Africa, donde, si no figura ninguna nación bien nutrida, sin embargo, fuera de Libia, Angola y Tanganika, famélicas, las demás figuran entre naciones mal nutridas.

* No entramos en la discusión de la clasificación publicada por "Eglise et Pauvrete", pues no es el objetivo del presente artículo. Con respecto a Venezuela nos parece inexacta.

Anormalidades entre los pueblos famélicos

Muchas de estas naciones que se están muriendo de hambre, para alimentarse están comprando cañones. Unos cuantos datos recogidos sobre los gastos armamentistas del año 1964 nos darán alguna idea de la monstruosa inversión. Los gastos se relacionan con los ingresos de la renta nacional.

Vietnam del Norte ...	16,5%
Indonesia	15 %
Jordania	14,4%
Vietnam del Sur	14,1%
Israel	12 %
Siria	11,9%
Unión Soviética	13,3%
Taiwan	9,5%
Arabia Saudita	9,1%
Congo	8,7%
Estados Unidos	8,2%
China Roja	8 %
Corea del Norte	8 %
Cuba y Egipto	7,4%
Portugal	7,3%

(Revista COMMONWEAL, nov. 18, 1966)

Es decir que gran parte de las naciones que figuran entre los pueblos mal nutridos o desnutridos emplean el 7% del Producto Nacional Bruto en la compra de armas.

En la América Latina

No son menores las que se registran por estas nuestras tierras. Por noviembre de 1966, el vicepresidente de los Estados Unidos, señor Humphrey, afirmaba que "ha sonado la hora de determinar si los recursos económicos de la América Latina han de seguir utilizándose pobremente en la compra de equipo militar... y que para el pueblo de América es más importante el romper la barrera de la pobreza que la barrera del sonido".

Hace pocas semanas escribía un artículo en que afirmaba que la América Latina era un enigma. He aquí uno de tantos aspectos.

En el Congreso de Estados Unidos se han formulado serias acusaciones al Departamento de Estado por la venta de armas a las repúblicas latinoamericanas. Pero el secretario de la Defensa callaba a sus opositores con la afirmación de que "si Argentina y las otras naciones no compraban armas en Estados Unidos, irían a buscarlas en otras partes. Así fue. Entretanto, sigue adelante el despilfarro eco-

nómico y compra Argentina 25 Skyhawks, 21 aeroplanos militares Chile, 50 tanques Brasil y 70 F86 Venezuela (COMMONWEAL, diciembre 16, 1966).

Pero podemos presentar datos más concretos que ayudarán a formarnos idea más exacta sobre tan serio problema. Nos lo ofrece el Boletín Informativo N° 2, abril de 1966, publicado por el Secretariado del IX Congreso Interamericano de Educación Católica.

Presupuesto destinado a las Fuerzas Armadas con relación al Presupuesto Nacional

Argentina	16 %
Bolivia	11 %
Brasil	12 %
Chile	12 %
Colombia	16 %
Costa Rica	1,5%
Cuba	—
Ecuador	11 %
El Salvador	10 %
Guatemala	11 %
Haití	25 %*
Honduras	12 %
México	9,7%
Nicaragua	16 %
Panamá	5 %
Paraguay	20 %
Perú	21 %
Rep. Dominicana	19 %
Uruguay	7,6%
Venezuela	10,7%

* Comprende a las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

(Visión, 30-IV-65)

Presupuesto de Educación con respecto al Presupuesto Nacional

Argentina	12 %
Bolivia	22,9%
Brasil	11 %
Chile	12,2%
Colombia	18 %
Costa Rica	20,3%
Cuba	13,5%
Ecuador	17 %
El Salvador	23,2%
Guatemala	—
Haití	10,1%
Honduras	15,4%
México	19,8%
Nicaragua	16 %
Panamá	28,1%
Paraguay	16,6%
Perú	20,1%
Rep. Dominicana	11,2%
Uruguay	—
Venezuela	12,8%
AMÉRICA LATINA	16,6%

(Proyecto principal de Educación para la América Latina, abril-junio 1964, Unesco.)

Porcentaje destinado a Educación en relación con el Producto Nacional Bruto

Menos del 2% del P. N. B.

Paraguay	1,40
Ecuador	1,58
Nicaragua	1,59
Haití	1,66
Rep. Dominicana	1,67
Colombia	1,87
Bolivia	1,88
Argentina	1,92

Entre 2 y 3%

Brasil	2,03
Honduras	2,09
México	2,23
Guatemala	2,38
Perú	2,59
El Salvador	2,68
Chile	2,75

Más del 3%

Uruguay	3,14
Venezuela	3,34
Panamá	3,90
Costa Rica	4,24

(Perspectivas del desarrollo de la Educación en América Latina, mayo 1963, O.E.A.)

Comprendo que esta página, cuajada de números y porcentajes, no agrade a muchos lectores, pero al estudioso y reflexivo le ofrecen materia de seria y provechosa meditación. De estas estadísticas se desprende que la administración de todas las naciones reclama una orientación más humana y social. Cañones y empresas bélicas chupan con exceso de los presupuestos nacionales, con fomento de psicología peligrosa.

Todos aprobarán las afirmaciones de Paulo VI en su discurso de 4 de octubre de 1965 en las Naciones Unidas: "...Las armas exigen enormes gastos, estancan los proyectos de solidaridad y de trabajo útil, falsean la psicología de los pueblos... Las armas, sobre todo las terribles armas que la ciencia moderna os ha dado, incluso antes de causar víctimas y ruinas, engendran malos sueños, alimentan malos sentimientos, crean pesadillas, desconfianzas, resoluciones sombrías..."

¿Hacia una nivelación?

A ella debemos aspirar, si bien resulta difícil cubrir el inmenso hiato o diferencia que separa a los pueblos. El 16% de la población mundial privilegiada goza del 70

por ciento de la renta mundial, mientras el 54% del sector menos favorecido tiene que resignarse al 9%.

Si esta misma idea la queremos expresar en forma más concreta, tenemos que Asia, con el 50% de la población mundial, dispone del 10% de la renta mundial, mientras que Europa, con el 25% de la población, maneja el 40% de la misma renta. Y resulta aún mayor la diferencia con la comparación llevada a los Estados Unidos, donde el 7% de la población mundial tiene en sus manos el 43% de la renta mundial.

Pero tratándose de sociedades en continuo progreso, la diferencia en el actual sistema camina a extremos más abultados. Es clásico el ejemplo que presentan los autores, el de dos pueblos arroceros, de cultivo intensivo y esmerado: el Japón industrializado e Indonesia subdesarrollada. Veamos algunos datos:

Superficie cultivada en Has.

Japón	3.000.000
Indonesia	6.500.000

Producción por Ha.

Japón	4.800 kg.
Indonesia	1.800 kg.

Producción total

Japón	15.000.000 ton.
Indonesia ...	12.000.000 ton.

La raíz de esta diferencia la llamamos parte en la mecanización y, sobre todo, en el empleo de abonos químicos, pues frente a las 360.000 toneladas de ácido fosfórico del Japón, Indonesia se contenta con 7 mil; y las 600.000 toneladas de azoto de la primera se contrabalancean con 20.000 toneladas de la segunda.

Las respectivas superficies de cultivo, con su nutrición de abonos, explican las cantidades y cualidades de cosechas, lo mismo que la de sus cultivadores. Ni se ciñen estos datos a un caso particular, sino que representan la expresión de una ley general en agricultura. Un agricultor en Estados Unidos provee a la alimentación de 15 personas; en Europa Occidental alcanza a 10 personas; en el Perú se reduce a 6; en el Brasil baja a 5, y en la India desciende a 4.

Los efectos son demasiado claros: la división de países en exportadores e importadores, de nutridos y desnutridos, pues la falta de divisas se traduce en ayunos y desnutrición.

Juegan también en este problema otros factores papel muy importante con mutua causalidad, como el analfabetismo, que crea pobreza, y la pobreza, que trae en su compañía al analfabetismo. No se presentan los horizontes muy rosados. Calcula la UNESCO que los analfabetos adultos suman en la actualidad 700 millones y que su número aumenta anualmente 25 millones. Al estudiar el Mapa del Hambre se observa que se da de mano con el analfabetismo.

Otro eslabón en esta cadena de esclavitud humana es la producción industrial, que, por efecto de los mismos factores, concentra el 90% de la producción mundial en el 20% de la población, dejando el resto de la producción, o sea el 10%, para el resto del mundo. Por otros capítulos, como, por ejemplo, por el reparto de tierras, llegamos a la misma conclusión: que la diferencia, por más medios que se empleen, si no se llega a la base de las mismas estructuras, lejos de aminorarse, irá en aumento.

Un estudio sobre el aumento de renta por habitante, entre 1949 y 1953, muestra que la India subió de 57 dólares a 60; mientras que en el mismo período Estados Unidos voló de 1.463 dólares a 1.870. La relación de renta por habitante era en 1939 de 1 a 15; en 1953, de 1 a 35, y se calcula que entre 1962 y 1970, la renta de los países subdesarrollados aumentará en 9% mientras que el de las naciones prósperas llegará al 36%. Como se ve, la situación actual con el sistema vigente va ensanchando el margen de diferencia.

A la conquista de la Luna

La lucha por el espacio representa una empresa digna del hombre. No hay duda que el avance científico y los éxitos técnicos, en progresión creciente, hablan mucho en favor de la imaginación, audacia y progreso de la humanidad. Pero ante los gastos espectaculares de billones de dólares para la conquista de la Luna surge la duda de si esos gastos están moralmente justificados, mientras en la Tierra el 60% de su población sufre hambre y en algunas naciones yacen por las calles los cadáveres de

famélicos por millares. Los complejos problemas humanos, en su dificultad, tienen solución. Si parte de lo que se dedica a cañones se invirtiera en escuelas, entraría la educación en vías de solución; si parte de los billones de dólares que se emplean en las expediciones a la Luna se invirtieran en casas y agricultura, desaparecerían los ranchos y disminuirían los estragos del hambre. Es ésta una cuestión de moral política; porque la recta administración de la hacienda nacional consiste, más que en no robar, en administrar las partidas con la inversión más conveniente o necesaria para el bienestar del pueblo.

Juan XXIII, en su encíclica *Pacem in Terris*, al exponer los derechos y deberes del hombre que dimanen inmediatamente de la dignidad de la persona humana, con su carácter de universales, inviolables e irrenunciables, condena esta situación actual del mundo en que naufragaron todos esos derechos, pues "el hombre tiene derecho a los medios necesarios para un decoroso nivel de vida, cuales son, principalmente, el alimento, el vestido, la vivienda, el descanso, la asistencia médica y, finalmente, los servicios indispensables que a cada uno debe prestar el Estado".

A la luz de estos principios no pueden recibir aprobación moral, sino positiva condenación, los enormes gastos bélicos y las gigantescas inversiones por la exploración o conquista del espacio, mientras agoniza en la miseria más de la mitad del género humano. La racional y social distribución de esos billones pide que se empleen en educación, sanidad y cultura más que en disparos de cohetes a Marte o en viajes espectaculares a la Luna. Y en esta condenación moral, más o menos incurren todas las naciones, si bien por sus infracciones más escandalosas recaigan especialmente sobre Estados Unidos y Rusia. Parece oportuno que nos fijemos algo más en la Rusia comunista, que no puede mantener su carrera espacial sino sacrificando billones de rublos, ni puede justificar su gigantesco presupuesto de guerra, aumentado este año en más de mil millones de rublos: ¿A dónde vamos con esta locura colectiva? La administración de la renta pública en muchas naciones no puede justificarse.●

COMENTARIOS - COMENTARIOS

PAULO VI Y PODGORNÝ. — Más de uno se habrá rasgado la túnica, escandalizado por esta visita del Premier ruso al Papa Paulo VI. Pero ya los de la rasgadera de túnicas no se atreven a hacerlo en público.

¡Gracias a Dios, tenemos un Papa que sabe descifrar los signos de los tiempos y cree en el poder del Evangelio!

La entrevista, con su comitiva de anécdotas, traduce la decidida voluntad de la Iglesia no sólo de entablar el diálogo con el mundo, sino también de utilizar los medios adecuados para ello. Y tras el presidente Podgorný hay un mundo inmenso del que no puede desentenderse alegremente la Iglesia.

La entrevista refleja también la decidida voluntad del Papa Paulo VI de buscar la paz por todos los medios honestos. Y la paz, sin dejar a un lado la providencia divina, está en manos de unos pocos hombres. Y uno de ellos es Podgorný.

La entrevista nos ha probado que el Papa —y ojalá todos los cristianos con él— cree en la bondad de los hombres sobre las barreras de las ideologías. La entrevista ha sido, en fin, un rayo de luz en las tinieblas densas de nuestro mundo entenebrecido, y una ráfaga de aire fresco y nuevo en el ambiente cerrado internacional, condensado de gases destructivos.

NUEVO MINISTRO DE MINAS.—Durante el mes de enero se produjo el nombramiento del nuevo Ministro de Minas e Hidrocarburos. El Dr. Pérez Guerrero fue enviado como embajador de Venezuela a las Naciones Unidas, y para reemplazarlo fue designado José Antonio Mayobre, quien para ese momento ocupaba el cargo de Secretario General de la CEPAL (Comisión Económica para América Latina). Mayobre volvió así al Gabinete, de donde había salido durante el gobierno de Betancourt a raíz de la modificación del tipo de cambio del bolívar. Hombre sumamente hábil y dialéctico, asume el Ministerio en momentos difíciles, pero se considera en los medios gubernamentales que su presencia en Minas e Hidrocarburos no habrá de cambiar la línea política petrolera del Gobierno que ha sido fijada por el Dr. Juan Pablo Pérez Alfonso, actualmente miembro del Consejo Asesor de Cordinación.

Un hecho que ha sido observado con mucho interés en los medios económicos ha sido la firma de dos contratos celebrados por el Instituto Venezolano de Petroquímica: uno con la Unión Carbide para establecer una fábrica de polietileno y otro con la Allied Chemical para implan-

tar una empresa de productos químicos en Carabobo. Estas son las primeras empresas mixtas que se constituyen en el campo de la industria petroquímica y marcan un nuevo rumbo en la política gubernamental. Se espera que en otros campos de la industria química se puedan producir acuerdos similares para aprovechar, sobre todo, las ventajas que se ofrecen en la ALALC.

MONS. ILLICH, un sacerdote centroeuropeo, presentó una visión desagradable y negativa de la Iglesia latinoamericana y de los esfuerzos para ayudarla desde fuera.

América, semanario jesuítico yanqui, publicó el artículo consciente de su carácter polémico y bajo la expresa afirmación de que no se solidarizaba con su contenido.

El Cardenal Cushing y el Delegado Apostólico en Washington, Vagnozzi, condenaron a Illich y a los jesuítas.

¿Su tesis? El refuerzo apostólico que viene del exterior hacia Latinoamérica: sacerdotes, religiosos, laicos, ayuda económica, es erróneo. Este esfuerzo mantiene en perpetua adolescencia a la Iglesia latinoamericana, la colonializa intelectualmente, le da un vigor ficticio y, lo que es peor, hace a la Iglesia parte del imperialismo económico e ideológico que el mundo nortatlántico trata de proyectar sobre Latinoamérica.

Las ideas de Illich, a nuestro juicio, son no sólo ofensivas, sino erróneas. No hay derecho a acusar sin pruebas, menos, cuando la evidencia es en contrario.

No se puede intentar destruir la misión universal de la Iglesia por un afán subjetivo de autarquía apostólica, extraño a la catolicidad de la Iglesia. Roma, las Galias, Alemania, Estados Unidos y Latinoamérica son hijos de esfuerzos apostólicos venidos de fuera. La posición de Illich es la negación del Concilio Vaticano II, que confiesa la plenitud de fe en la responsabilidad apostólica de cada una de las Iglesias por todas las demás de la catolicidad.

El ataque contra Illich y contra los jesuítas —sus editores— sirvió para dar a conocer una extravagancia ideológica cuyo mérito casi único es la fuerza de la expresión y el éxito en caricaturizar lo negativo de la Iglesia latinoamericana.

EL CENTRO DE ESTUDIOS RELIGIOSOS de la Universidad Católica Andrés Bello inició con buen pie sus actividades en los últimos días del mes pasado. El Emmo. Cardenal Arzobispo

COMENTARIOS - COMENTARIOS

de Caracas, José Humberto Quintero, tuvo a su cargo la lección inaugural y a continuación se ofreció una serie de tres conferencias bajo el sugestivo título común: "¿Ha muerto Dios?"

Las reuniones tuvieron el respaldo masivo de una concurrencia numerosa y entusiasta, que se debió a la seriedad y la audacia con que se enfocaron los temas, dos virtudes muy necesarias en toda actitud católica, especialmente cuando se trata de un centro intelectual como la UCAB.

Ciertamente, el C.E.R. ha mostrado poseer un notorio espíritu conciliar; su apertura al diálogo es diáfana y su voluntad de hacer frente a los más difíciles problemas ha merecido la mejor acogida. Esto es algo bien plausible y que se echaba de menos en nuestros círculos culturales. La UCAB, a través del CER, posee un instrumento eficaz para aglutinar a los intelectuales católicos de todas las procedencias y para fijar con lealtad sus puntos de vista frente a los más hondos problemas teológicos, filosóficos o científicos que plantea el pensamiento contemporáneo.

Entre los planes del CER para este mismo año escolar figura la celebración de un symposium de intelectuales para discutir una serie de cuestiones candentes para intentar una conjunción de fuerzas en la búsqueda de la verdad. No sabemos todavía cuáles serán los temas escogidos por el CER para ese interesante certamen intelectual, pero podemos esperar que serán interesantes.

No es fácil conducir un centro de estudios de este tipo en nuestro medio. Generalmente somos apáticos para todo empeño cultural, y más si éste tiene carácter religioso. Entre nosotros hay muchos ateos prácticos que se dicen a sí mismos católicos, pero no se toman el trabajo de justificar su fe y su doctrina. El escepticismo entre nosotros es más una actitud cómoda que una convicción probada. Para encaminar por vías de éxito un Centro de Estudios Religiosos se necesitará de un poder **carismático**.

Acogemos con sincero júbilo tan interesante acontecimiento y al mismo tiempo exhortamos a los dirigentes del CER a continuar la difícil senda que con valor han emprendido.

¿MIEDO A LA CARIDAD CRISTIANA? — Eso traducen las conclusiones del Consejo Nacional de los jóvenes de A. D. y similares provenientes de un cenáculo superior. No vemos cómo les puede perjudicar el aliento de esa virtud que es el alma del cristianismo.

¿Qué podemos pensar? No somos capaces de entender por qué la caridad de los cristianos y Cáritas en concreto, que la personifica y unifica, les pone tan nerviosos. ¿Será que temen el rostro postconciliar de la caridad, tan conforme con los tiempos, y cuyo nombre propio es **promoción humana**? ¿Son ellos enemigos de esta promoción humana de nuestros marginados, de nuestros campesinos, doblemente marginados? ¿O se creen tan suficientes que se bastan ellos "solitos" para realizarla?

Nuestros problemas socio-económicos, por sólo hablar de ellos, son tan enormes y perentorios, y su solución tan inaplazable, que se exige la buena voluntad y el esfuerzo de todos. Marginar a la Iglesia y a los cristianos, que son Iglesia, sería criminal. Y peligroso, además, impopular. Cáritas es Iglesia, y Cáritas somos todos los católicos en servicio y para bien de las clases populares.

EL PUENTE SOBRE EL RIO ORINOCO. — El puente Angostura, uniendo en abrazo estrecho a la prodigiosa tierra de la Guayana venezolana con el resto del país, es otra gran batalla ganada a la dispersión en favor de la integración nacional. No se ha hecho excesiva literatura sobre esta gigantesca obra de ingeniería moderna, la más notable en su género de América Latina. El 19 de diciembre de 1962 el presidente Betancourt colocó la primera piedra. Durante más de año y medio se estudia el subsuelo y se avalúan los proyectos. El año 1964 se inicia la construcción propiamente dicha y se realiza toda la labor a base de concreto. Más de 98.000 metros cúbicos de concreto se emplean en la obra. El 30 de junio de 1965 se inician los trabajos de la parte metálica del enorme tramo colgante. Dos gigantescas torres metálicas de 120 metros cada una y dos cables de 47 centímetros de diámetro cada uno sirven para sostener el tablero. Cada una de las torres pesa tres millones de kilogramos y tiene la altura de un edificio de unos cuarenta pisos.

El puente sobre el río Orinoco une el resto del país a esta "prodigiosa tierra de Guayana" — como la llamó el presidente Leoni en su inauguración —, que en sus 240.000 kilómetros cuadrados posee incalculables riquezas mineras. Recordemos el milagro de los cerros de fino hierro, inmensas reservas madereras y un fabuloso potencial de energía eléctrica.

El 6 de enero fue un día de júbilo nacional, un maravilloso regalo de Reyes hecho al país por el Gobierno Nacional, como bellamente lo dijo el Cardenal Quintero en su inspirada alocución al bendecir la magna obra.

NOVENO CONGRESO DE EDUCACION

GUSTAVO AMIGÓ JANSEN, S. J.

En los primeros días de enero la capital de la República centroamericana de El Salvador se vio invadida por varios centenares de educadores católicos que, procedentes de toda América, sesionaban en el salón de actos del Instituto Central Nacional de Señoritas "Francisco Morazán". Eran 700 delegados, de ellos unos 300 salvadoreños; los restantes venían de los países hermanos del Istmo (Costa Rica envió 15; Guatemala, 88; Honduras, 26; Nicaragua, 12; Panamá, 16), del cercano México (27) y de los más lejanos Colombia (50), Bolivia (10), Brasil (21, en un avión especial enviado por el Gobierno), Chile (14), Uruguay (3), Venezuela (30), Estados Unidos (9), Curazao (3), Puerto Rico (1), Ecuador (11), República Dominicana (12). Solamente faltaron delegaciones de Canadá, Paraguay y Haití. Los cubanos en el exilio acudieron con 5.

Temá general del Congreso, organizado por la Confederación Interamericana de Educación Católica (con sede en Bogotá), era "La democratización de la enseñanza católica", repartido en seis subtítulos (concepto y realidad de la democratización de la enseñanza; cantidad y calidad en la democratización; responsabilidad de la democratización; prioridades de la democratización; formación cristiana y apostólica; intensificación de esfuerzos de la educación católica).

El venerable episcopado salvadoreño había emitido el 15 de mayo de 1966 una exhortación conjunta sobre este IX CIEC. "Este Congreso —decían— será preparado por las Federaciones de Colegios Católicos de los países centroamericanos y Panamá, siguiendo la consigna de integración cultural auspiciada por nuestros gobiernos y las normas apremiantes de mutua colaboración del Concilio Vaticano II." Los mismos preladados nombraron así la Junta Organizadora: presidente, R. P. Alvarenga (actual presidente de la Asociación de Colegios Católicos de El Salvador); secretario general, R. P. José F. Cortá (experto en educación, a cuyo cargo corrió el inmenso trabajo de reunión de datos que se publicaron en 21 boletines, la preparación de los temás y la disposición de las ponencias, etc.); tesoreros: R. M. Esperanza Madrigal, del Colegio Guadalupano, y R. Hno. Pablo Rodríguez, F.M.S.; vocales: R. P. Eustasio Sánchez, S.D.B., R. Padre Fabián Amaya (Escuelas Parroquiales); R. P. Patricio Martinuzzi (Instituto Emiliani, de los Somascos);

R. P. José de Jesús Sierra, del Cristóbal Colón; R. Hno. Vicente Antolín, F.M.S. (Liceo Salvadoreño); R. P. Miguel Chaverri, O.P.; R. M. María Juana Vanegas (Sagrado Corazón), R. M. Zoé de Bédout (Santa Inés).

Todos los detalles se previeron efectivamente, tanto para el hospedaje de los visitantes como para el transporte, atención de prensa, etc.; y se encontró la mejor colaboración en todos los sectores salvadoreños. Un rasgo único y utilísimo de este Congreso fue que desde el primer día todos los participantes recibieron una carpeta con el programa, los documentos de trabajo según las ponencias presentadas, etc., sin tener que esperar a la labor agobiadora y apresurada de cada día. La Secretaría funcionó con entera eficacia, realizando una labor verdaderamente ímproba y juntamente eficaz, a cargo del Hno. Pablo, marista, y de la señora de Machón, auxiliados por un grupo abnegado de colaboradoras.

La apertura del Congreso se tuvo en la iglesia de San Ignacio, del Colegio Externado de San José. Tras la misa concelebrada por varios señores obispos con el señor Nuncio de Su Santidad en El Salvador, Excmo. Mons. Bruno Torpigliani, gran impulsador del Congreso, se leyó el mensaje pontificio enviado expresamente para la ocasión como testimonio evidente del gran interés del Papa por la educación católica de nuestra América. El presidente de la República, coronel Julio A. Rivera, pronunció un conceptuoso discurso en que afirmó: "Deseo aprovechar la ocasión para hacer patentes mis votos de reconocimiento sincero por la participación valiosa de los colegios católicos en nuestro movimiento de promoción educativa, labor a la cual el gobierno concede la más decidida colaboración."

Al siguiente día, 5 de enero, comenzaron las sesiones de trabajo. En la presidencia se encontraban el señor Nuncio de El Salvador, Delegado Pontificio y Presidente del Congreso; el señor Nuncio en Costa Rica, Mons. Paulino Limongi; el señor Arzobispo de San Salvador, Mons. Luis Chávez, gran animador del evento y que en todo momento demostró su interés por el buen éxito del mismo; y los restantes señores obispos de El Salvador, incluyendo los auxiliares de la capital; Mons. Manresa, obispo de Quezaltenango (Guatemala); Mons. Jaime Brufau, obispo de San Pedro

INTERAMERICANO CATOLICA

Sula (Honduras); Mons. Próspero Penados, obispo auxiliar de San Marcos (Guatemala). Más adelante se les unió Mons. Mario Casariego, arzobispo de Guatemala. Como vicepresidentes actuaban los RR.PP. Rubén Buitrago, O.R.S.A., venido de Bogotá (vicepresidente de la CIEC y segundo vicepresidente del Congreso) y Nicolás Alvarenga (primer vicepresidente del Congreso). De directores de debates hacían el R. P. José R. Vaccaro, S.D.B. (Colombia) y el Reverendo Hno. Septimio, marista (Argentina).

Otras personalidades presentes eran Mons. N. Descamps, presidente de la Oficina Internacional de Educación Católica (Bruselas) y el R. P. Cecilio de Lora, S. M., del Departamento de Educación del CELAM (Bogotá). El público colmaba el amplio salón de actos. En lugar destacado se sentaban las delegaciones de cada país, con su presidente a la cabeza, y los representantes oficiales.

Este primer día se enviaron diversos saludos del Congreso: al señor Nuncio, al señor Arzobispo de San Salvador y a la Jerarquía católica del país y de los restantes países centroamericanos y de Panamá, al presidente de la República, al alcalde de la ciudad capital (que declaró huéspedes de honor a los congresistas extranjeros), a los pueblos del Istmo, a los profesores y a la juventud americana.

La primera comisión señaló que la democratización de la enseñanza, que buscamos, supone el acceso a la educación de todos los hombres, sin discriminación alguna y sin más limitaciones que las aptitudes de cada uno, dentro de un plan de conjunto flexible y renovable. Pidió que todos cobremos conciencia renovada de los deberes y derechos educativos y nos comprometamos a su realización. De 36 millones de niños en América Latina, 15 no llegan a la escuela; faltan locales o se utilizan mal; el número y la preparación de los maestros es insuficiente; los profesores seculares en los colegios católicos no han sido integrados a la estructura de la escuela; muchos padres de familia no saben ejercer sus derechos ni cumplir sus deberes educativos. Se acordó propiciar la máxima extensión de la educación integral, colaborando con todos los responsables de la democratización.

En la segunda comisión se determinó constituir en

cada Federación una unidad de planificación educativa en estrecho asocio con la Comisión Episcopal de Enseñanza, la Conferencia de Superiores Mayores y las Oficinas Nacionales de Planificación. El Congreso se adhirió plenamente a las conclusiones educativas formuladas por los obispos latinoamericanos en su encuentro de Baños (Ecuador), junio 1966. Se acordó dar prioridad a la atención religiosa de la mayoría de los bautizados, que no frecuentan escuelas católicas; aunque para ello sea necesario que los sacerdotes resten sus actividades a materias profanas y administrativas en los colegios. Nuevamente se insistió en la integración del profesorado laico en la comunidad docente y escolar, con justa retribución y oportunidades de perfeccionamiento. No erigir nuevas escuelas de la Iglesia donde ya exista un centro educacional que sea adecuado a las necesidades, salvo casos excepcionales. Aprovechar al máximo las instalaciones escolares y atender a la austeridad y funcionalidad de los edificios. Quedó muy subrayada la necesidad del orientador escolar a todos los niveles; y la exigencia de que religiosos y religiosas tengan los debidos títulos pedagógicos.

Muy amplias conclusiones derivó la comisión tercera al examinar los tres responsables: la familia, la Iglesia y el Estado. Señaló la pastoral de conjunto en todas las naciones, la coordinación de los movimientos juveniles a nivel nacional e internacional; la reforma y mejoramiento progresivo de las estructuras y los métodos de las escuelas católicas, cuando sea necesario, para que todas vengan a ser verdaderos centros de irradiación espiritual, cultural y social en las comunidades parroquiales y sociogeográficas en que están insertadas. Estado: debe contribuir a democratizar la enseñanza tutelando los derechos y deberes de los padres y haciendo una justa distribución del presupuesto que contribuya a la iniciativa de los padres de familia, primeros responsables de la educación, sin monopolio estatal ninguno, ya abierto, ya larvado. Que la escuela católica busque un mayor acercamiento con los mismos padres de familia por medio de asociaciones de padres y maestros; y se conceda o promueva la participación de los padres en las federaciones y confederaciones de educación católica, para vincularlos más íntimamente a la obra común educativa.

Buscando las formas de financiación escolar, la cuarta comisión pidió a los gobiernos que expidan los documentos legales, donde no existen, que eximan de impuestos a los establecimientos docentes no oficiales y distribuyan equitativamente los recursos estatales a las familias de escasos medios económicos, salvando siempre la libertad escolar. En consecuencia, se deseó que cada nación, si es posible, aumente el porcentaje del presupuesto educativo. Aunque por otra parte se reconoció que, según recientes informes de la UNESCO, los Estados americanos parecen haber llegado al fondo de estos recursos; y se dijo que los padres de familia pudientes deberían pagar la educación de sus hijos en los mismos centros oficiales, a fin de que otros muchos alumnos puedan beneficiarse más y más.

Se dieron estas cifras muy interesantes que expresan el porcentaje dado a la educación por los respectivos países sobre su presupuesto nacional:

Argentina da el 10%; Bolivia, 14%; Brasil, 18%; Colombia, 20%; Costa Rica, 29%; Chile, 16%; Ecuador, 15%; El Salvador, 27%; Guatemala, 18%; Haití, 11%; Honduras, 28%; México, 24,1%; Nicaragua, 13%; Panamá, 28%; Paraguay, 17%; Perú, 24%; República Dominicana, 14%; Venezuela, 16%. Como se ve, los países del Istmo hacen al particular un gran esfuerzo.

Se pidió a los padres de familia que hagan campañas de opinión para lograr ese reparto escolar proporcional y que se busquen nuevos modos de financiamiento escolar, como los propuestos y experimentados ya en algunos países ("Fe y Alegría" en Venezuela; Cooperativismo en Bolivia; venta de bonos o acciones en Brasil, IGETEX en Colombia; ley de creación de escuelas propias en fincas y empresas en Guatemala, etc.).

La comisión quinta consideró la urgencia de la formación cristiana y apostólica del profesorado tanto religioso como seglar. Insistió en que todo el profesorado, religioso y laico, dentro de cada establecimiento, forme una verdadera comunidad dedicada a la formación integral cristiana y apostólica, con una visión clara de los fines que se persiguen, y que a los laicos —de acuerdo con las directivas conciliares— se les considere responsables de la tarea común.

Los centros y facultades de educación católicos deben tener una cátedra de teología que dé orientación cristiana a la pedagogía, así como promover cursos de formación para el perfeccionamiento científico y pastoral no sólo de los nuevos maestros, sino de los que ya ejercen esa profesión. Especialmente se deseó una renovación en los métodos de enseñanza de la religión.

Finalmente, la sexta comisión urgió la intensificación de los esfuerzos de la educación católica hacia la formación técnica y profesional, que es una necesidad apremiante sobre todo para el desarrollo de los países. Ese tipo de enseñanza, por otro lado, no debe descuidar la formación integral del hombre y el desarrollo de todos sus valores espirituales y humanos.

En una conferencia abierta a todo el público, el R. P. Julián de Ocaña, salesiano, director del Centro de Educación Técnica y Profesional de la Iglesia en España, hizo una espléndida presentación de las realizaciones ejemplares allí logradas en la materia. Juntamente presentó una exposición sumamente interesante, que fue ampliamente visitada. A esta confe-

rencia asistió el presidente de la República, que tuvo el gesto democrático de mezclarse con el público y no subir al puesto que se le ofrecía en la presidencia. El P. Ocaña ofreció también esta conferencia a elementos oficiales de El Salvador.

Otra conferencia especial, también pública, se tuvo sobre la televisión educativa. La parte técnica estuvo a cargo del Ing. Miguel A. Reyes, residente en los Estados Unidos; y la programática fue desarrollada por el R. P. Manuel Benavides (Perú).

Una semana antes del Congreso se tuvieron las reuniones reglamentarias del Consejo Directivo de la Confederación Interamericana de Educación Católica, organizadora del Congreso, para estudiar asuntos organizativos, elegir nuevo presidente (lo fue el R. Padre Jorge Chacón, ecuatoriano) y señalar a México como sede del próximo Congreso, que se tendrá en el año 1970.

El miércoles 11 se tuvo la sesión de clausura. Monseñor Pedro Arnoldo Aparicio, obispo de San Vicente y encargado episcopal de la educación en El Salvador, tuvo palabras de aliento y felicitación para los congresistas; éstas fueron reforzadas por el hermoso discurso del ministro salvadoreño de Educación, quien reafirmó la complacencia del Gobierno por la colaboración de la Iglesia y señaló la obra que realizan en el país las escuelas parroquiales, llevadas con abnegación por los sacerdotes y que reciben ayuda estatal para los sueldos de sus profesores.

El presidente de la Asociación de Colegios Católicos de El Salvador, R. P. Alvarenga, quien presidía asimismo la Junta Organizadora, dio las gracias a todos los que hicieron posible este gran Congreso; y el R. P. Jenaro Aguirre (Venezuela) agradeció a los cooperadores anónimos y humildes, que fueron tantos y realizaron tan extraordinaria labor en beneficio de todos los congresistas.

Finalmente, se leyó y fue firmada por todos los presidentes de las delegaciones la Declaración de El Salvador sobre los objetivos del IX CIEC. "Los educadores cristianos —dicen— reunidos en el IX Congreso Interamericano y II Centroamericano de Educación Católica, hemos estudiado con honda preocupación humana las exigencias del proceso de democratización... Hemos cobrado conciencia renovada de que la democratización implica el acceso de todos los hombres a la educación, sin discriminación alguna y sin más limitaciones que las que determinan sus aptitudes naturales. Todo esto exige un plan de conjunto flexible y renovable... Nosotros, hijos de la Iglesia, servidora de los hombres, nos sentimos obligados a trabajar en la edificación de una sociedad nueva por medio de la educación. A este efecto queremos mantenernos en un diálogo abierto y constructivo con todas las fuerzas e instituciones responsables de la enseñanza... Abrigamos la esperanza de que los estudios y conclusiones, fruto de los esfuerzos de los educadores cristianos de nuestros pueblos aquí reunidos, abiertos al servicio de estos mismos pueblos, hagan brillar a los ojos de todos el deber peculiar de los católicos de cuidar que este movimiento ascensional se verifique de modo que conserve la característica cristiana a la que le da derecho la condición de bautizados de la inmensa mayoría de sus beneficiarios" (Mensaje de S. S. Paulo VI al IX CIEC)."

COMPRESION del

ATEISMO SARTRIANO

JESUS AGUIRRE, S. J.

Sartre, al escribir "La náusea" en un rincón del Havre (1932), se debate por arrancar su vida del azar: "Quisiera ver claro en mí antes de que sea demasiado tarde."

Veintisiete años más tarde, nos dirá en su obra autobiográfica "Las palabras": "A los 30 años logré el estupendo hecho de escribir en "La náusea" —se me puede creer que muy sinceramente— la existencia injustificada, salobre, de mis congéneres y de poner a la mía fuera de causa. Yo era Roquentin, mostraba en él, sin complacencia, la trama de mi vida..." (1) Un poco más adelante prosigue: "Engañado hasta los huesos y confundido, escribía alegremente sobre nuestra desgraciada condición."

No vamos a enjuiciar inquisitorialmente a un hombre corroído por la cal viva de la duda. Por otra parte, se han realizado numerosos estudios en los que se analizan a fondo sus planteamientos filosóficos.

En este artículo nos limitaremos a presentar una selección de vivencias y acontecimientos de su vida con miras a explicar mejor su posición atea. Lejos de anatematizarlo, queremos tratar de comprender vitalmente a este ateo que es Jean Paul Sartre.

Un ensayo de psicoanálisis existencial

Para acercarnos a este hombre nos hemos servido de su propio método, el "psicoanálisis existencial". Se basa en que "el hombre es una totalidad y no una colección, expresándose enteramente en la más insignificante y superficial de sus conductas" (2).

El mismo recalca, y éste es el avance del psicoanálisis existencial sobre el freudiano, que "las conductas estudiadas por este psicoanálisis no serán solamente los sueños, los actos fallidos, las obsesiones y las neurosis, sino también, y sobre todo, los pensamientos conscientes, los actos acertados y adaptados, el estilo, etc." (ibid. página 663).

Las vetas más ricas para este análisis de su ateísmo las encontramos en un diario fotomicroscópico, "La náusea", y en su autobiografía desnuda, "Las palabras".

Por otra parte, debido al carácter concreto e individual del existencialismo, tanto en su obra filosófica como en la literaria, aparecen muy marcados los relieves de su personalidad. Este es el caso de su obra filosófica fundamental, "El ser y la nada", y el de numerosas novelas y dramas. Entre estos últimos hemos escogido "El diablo y el buen Dios", ya que toca más directamente el problema de Dios.

Sin pretender ser exhaustivos, señalaremos algunas notas para su comprensión. No nos queda sino iluminar en una forma objetiva la postura de J. P. Sartre: "El ateísmo es una empresa cruel y de largo aliento; creo que lo he llevado hasta el fondo." (3)

Su abuelo o el dios atenzante

Su rechazo de Dios está profundamente arraigado en una vivencia infantil: el pánico por la mirada. Veamos a continuación cómo se preforma en Sartre la noción de mirada dentro del círculo familiar.

Anne Marie, madre de Sartre, al morir su marido decidió volver a vivir donde sus padres con su niño de nueve meses. Unos brochazos presentan al Dr. Sartre, abuelo del niño: "...un médico de pueblo que se casó con la hija de un rico propietario del Périgord y se instaló con ella en la triste calle mayor de Thiviers, en frente de la farmacia. Al día siguiente de la boda se descubrió que el suegro no tenía ni un centavo. El Dr. Sartre, furioso, pasó cuarenta años sin dirigir la palabra a su mujer; en la mesa se expresaba con gestos; ella acabó por llamarle mi pensionista (ibid. pag. 14).

En este ambiente de tensión y aislamiento experimenta el niño Jean Paul, por primera vez, las miradas ajenas, y entre ellas las del abuelo: "Quedaba el patriarca; se parecía tanto a Dios padre que muchas veces lo tomaba por él. Un día entró en una iglesia por la sacristía. El cura amenazaba a los tibios con las iras celestes: ¡Dios está aquí! ¡Os está viendo! De pronto, los fieles descubrieron, debajo del púlpito, a un anciano alto y barbudo que los miraba. Salieron corriendo. Mi abuelo decía otras veces que se habían tirado de rodillas." (ibid. pag. 19)

Claramente se ve efectuada en el niño una transferencia a Dios de todas las impresiones que recibe del abuelo. A través de una proyección, Dios es imaginado como un anciano alto y barbudo que

amenaza con sus iras. También aquí aparecen, por primera vez, identificados el ojo escrutador de Dios y la mirada atenzante del viejo. Además, ambas miradas aparecen literariamente envueltas con adjetivos y verbos que expresan terror: "amenazaba", "iras celestiales", "¡os está viendo!", "salieron corriendo".

El niño Jean Paul se siente cada vez más aplastado por la mirada de este anciano alto y barbudo, que lo mismo puede ser su abuelo que Dios: "En los tiempos en que su barba era negra, había dicho que era Jehová, y sospecho que Emile murió por él, indirectamente. Este Dios colérico se saciaba con la sangre de sus hijos..." (ibid. pag. 20).

Ya no se trata de la mirada de un ser indiferente, sino de la de un Abuelo-Dios que sojuzga con cólera. Por eso, aunque su abuelo lo mime y sea para él "el Dios de Amor, con la barba del Padre y el Sagrado Corazón del Hijo", añadirá: "yo dependía de él para todo; adoraba en mí su generosidad" (ibid. pag. 21).

Siente que la mirada ajena le roba su ser y le enajena su personalidad, convirtiéndolo en un ser dependiente, o como técnicamente dirá, en un "ser-para-otro". La convicción de que el hombre marcado por una mirada pasa a formar parte del cementerio de los objetos y de las cosas, acaba por forjarse plenamente en su niñez: "Me acechaban, me tomaban el pulso, la temperatura, me obligaban a sacar la lengua: —¿No te parece que estás un poquito paliducho? —Te aseguro que está más delgado. —Pero, papá, si lo pesamos ayer. Yo, bajo esas miradas inquisitorias, sentía que me convertía en objeto, en la flor de un florero." (ibid. pag. 60)

El momento crucial

Este malestar por las miradas ajenas se convierte en una alergia obsesiva. Ya de joven anhela independizarse, cortando de un tajo toda clase de cordones umbilicales y miradas opresivas. Simultánea-

mente, a los siete años, encontraba, por todas partes, a la muerte con sus bocas de sombra abiertas para zamparlo: "Viví envuelto por el terror, fue una verdadera neurosis... Me sentía de más, por tanto, tenía que desaparecer." (ibid. pág. 65)

Él mismo considera este momento como la etapa más crucial de su vida: "Dios me habría sacado de la pena: habría sido una obra maestra firmada... Yo presentía la religión, la esperaba, era el remedio. Si me la hubieran negado, la habría inventado yo mismo. No me la negaron: me habían educado en la fe católica y supe que el Todopoderoso me había hecho para gloria suya: era más de lo que me atrevía a esperar. Pero después, en el Dios al uso que me enseñaron, no encontré al que esperaba mi alma; necesitaba un Creador y me daban un gran Patrón; los dos eran uno, pero yo lo ignoraba; yo servía sin calor al ídolo farisaico y la doctrina oficial hacía que se me quitasen las ganas de buscar mi propia fe. ¡Qué suerte! La confianza y la desolación hacían que mi alma fuese un terreno elegido para sembrar el cielo en él. Sin ese equívoco, yo habría sido fraile." (ibid. pág. 65)

Pero este equívoco, surgido de la identificación Dios-Abuelo, conserva intacto y aún más bullente el magma de vomitivos que se va acumulando contra ese "gran Espectador" atrozante.

Aunque todavía mantuvo, durante varios años, relaciones públicas con el Patrón Todopoderoso, en privado dejó de visitarlo. Ya la erupción estaba a punto de estallar: "Sólo una vez tuve el sentimiento de que existía. Había jugado con unos fósforos y quemado una alfombrita. Estaba tratando de arreglar mi destrozado cuando, de pronto, Dios me vio: sentí Su mirada en el interior de mi cabeza y en las manos; estuvo dando vueltas por el cuarto de baño, horriblemente visible, como un blanco vivo. Me salvó la indignación; me puse furioso contra tan grosera indiscreción, blasfemé, murmuré como el abuelo: Maldito Dios, maldito Dios, maldito Dios. No me volvió a mirar nunca más." (ibid. pág. 68)

Repercusiones

Estas vivencias de carácter subjetivo o casi neurótico, como afirma él mismo, van a desembocar en un planteamiento filosófico que acabará por dar base a uno de sus argumentos contra la existencia de Dios. Toda mirada despersonaliza, destruye; de ahí que "el infierno sean los otros"; y Dios, que mira sin poder ser mirado, es el mayor de los infiernos, por eso hay que rechazarlo a toda costa. Sólo contando con el proceso expuesto podemos explicarnos la lógica personalista y pasional de su obra filosófica clave, "El ser y la nada". Tiembla al pensar que una mirada pueda cosificarlo, convertirlo en

objeto. Es la vergüenza delante de Dios, es decir, el reconocimiento de mi objetividad delante de un sujeto que no puede nunca transformarse en objeto... Es el origen del temor delante de Dios." (4)

Aquella primera rebelión contra la mirada del abuelo se ha convertido ahora en rechazo de Dios. Lanza piedras contra ese Esperpento de su subjetividad, levantado sobre la figura del abuelo, y maldice a un Fantasma colérico que se nutre con la sangre de sus hijos.

Por otra parte, no le interesa la elección de Dios, pues "un elegido es un hombre al que el dedo de Dios arrincona contra un muro" (5).

Su padre o el dios despreocupado

Otro de los matices de su ateísmo es la despreocupación absoluta de Dios. Se encuentra claramente expuesta en su discurso pronunciado en 1946, "El existencialismo es un humanismo", en el cual sintetiza con claridad su pensamiento. Al final del discurso, explicando cómo el existencialismo es un "esfuerzo por extraer todas las consecuencias de una posición atea coherente", prosigue: "El existencialismo no es un ateísmo que se agota por demostrar que Dios no existe. Más bien declara: aun en el caso de que Dios exista, esto no cambiaría nada: he aquí nuestro punto de vista. No es que vayamos a creer que Dios existe, sino que pensamos que el problema no es el de su existencia; es menester que el hombre se encuentre a sí mismo y se persuada de que nada puede salvarle de sí mismo, aun supuesta una prueba válida de la existencia de Dios." (6)

¿De dónde le puede venir a Sartre este sentimiento de un Dios radicalmente separado de su existencia y de la de los demás? Vamos a señalar otro elemento complementario del anterior análisis.

Jean Baptiste, padre de Sartre, no recibe mejor tratamiento que su abuelo: "Jean Baptiste ingresó en la Escuela Naval para ver el mar. En 1904, en Cherburgo, siendo ya oficial de marina y teniendo las fiebres de Cochinchina, conoció a Anne Marie Scheweitzer, se, apodóro de esta muchachota desamparada, se casó con ella, le hizo un hijo al galope, a mí, y trató de refugiarse en la muerte... Nadie sabe si me quiso, si me tuvo en brazos, si volvió hacia su hijo sus ojos claros, hoy comidos... Durante algún tiempo pesamos él y yo en la misma tierra. Y nada más." (7)

Según él, el vocablo padre significa lo mismo que "despreocupado" o "extraño". Pero a estas frases y epítetos de indiferencia lapidaria añadirá otras más amargas: "Si hubiera vivido, mi padre se hubiera echado encima de mí y me hubiera aplastado. Afortunadamente, murió joven..." "Tuve la

suerte de pertenecer a un muerto." (ibid. pág. 18)

Sartre, como hemos visto, ha oído hablar a menudo de Dios Padre, pero su idea de Él se ha gestado a través de un abuelo odioso, al menos en su subjetividad, y a través también de su padre, un hombre a quien ni conoció ni amó. Él no debe nada a su padre. Su misma existencia salobre se convierte en acusación contra él, y, por tanto, contra el Padre Dios.

Así, incluso admitida la existencia de Dios, éste sería un Fantoche, muy parecido a la figura del viejo en "El malentendido", de Camus, es decir, un espectador pasivo del hombre problemático.

Aún quedaría por analizar si Sartre es un ateo o más bien un antiteísta; si niega la existencia de Dios o más bien se rebela contra ella. Este punto lo dejamos, pues daría tema para otro trabajo.

En su obra teatral "El diablo y el buen Dios" (pág. 151) Sartre pone en boca del personaje Goetz estas palabras: "Si Dios existe, el hombre es nada." Nosotros tan sólo añadiremos que esto es verdad siempre que exista un Dios sanguinario, tal y como se lo ha imaginado él.

El viajero sin boleto

Al final de su autobiografía, Sartre se debate entre la nostalgia de Dios y su rechazo: "Desde hace unos diez años soy un hombre que se despierta curado de una amargura y dulce locura y que no acaba de darse cuenta ni puede recordar —sin reírse— sus antiguos errores y que no sabe qué hacer con su vida. Me he vuelto otra vez el viajero sin boleto que era a los siete años; el revisor ha entrado en el compartimento, me mira, menos severo que antaño, en realidad, sólo quiere irse, dejarme que termine el viaje en paz; que le dé una excusa válida, cualquiera, y se contentará. Desgraciadamente, no encuentro ninguna y, por lo demás, ni siquiera tengo ganas de buscarla. Quedaremos cara a cara, en el malestar, hasta Dijon, donde sé muy bien que nadie me espera." (Las palabras, pág. 162.)

Ojalá, Jean Paul, te espere Alguien, allá en Dijon, al final de tu viaje, con los brazos abiertos y con una mirada nueva.

- (1) "Las palabras", Edit. Losada, 1965, p. 161.
- (2) "El ser y la nada", Edit. Gallimard, 5ª edic., p. 656.
- (3) "Las palabras", p. 162.
- (4) "El ser y la nada", 2ª edic. 1949; p. 350.
- (5) "El diablo y el buen Dios", Edit. Losada, pp. 37, 151.
- (6) "El existencialismo es un humanismo", Edit. Gallimard, p. 95.
- (7) "Las palabras", pp. 14-15.

LA REFORMA DE LA CURIA Y DEL COLEGIO CARDENALICIO

J. L. GONZALEZ, S. S. P.

Como es sabido, desde el pasado mes de octubre ha entrado en función una oficina de información vaticana a nivel "casi" oficial, de rango superior a la que desde hace años viene funcionando como prolongación de *L'Osservatore Romano*. No son muchas las novedades que es dado saber cuando, una vez por semana, el jefe de los servicios informativos de la Santa Sede, Mons. Fausto Vallainc, cita en su bureau de la *via Conciliazione* a los representantes de la prensa italiana y extranjera.

Uno, que participa de vez en cuando en las conferencias de prensa de Mons. Vallainc, le preguntó una vez, entre de bromas y de veras, si podríamos esperar que de ahora en adelante vayamos a saber más secretos del Vaticano de los que hasta ahora sabíamos. Recuerdo el esbozo de sonrisa del monseñor y recuerdo asimismo su medidísima respuesta tan a tono con los métodos curialescos: —Haré lo posible para que los periódicos puedan disponer de todas las noticias vaticanas que sean de su interés.

Pero en todo caso no faltan las ocasiones en que la conferencia semanal de prensa de Mons. Vallainc ofrece rasgos de grande interés. Como ocurrió, por ejemplo, con la del 11 de noviembre último. Ocho días antes, un conocido informador español desde el Vaticano había hecho una pregunta interesante al monseñor: "¿Le consta si existen negociaciones entre el gobierno español y la Santa Sede acerca de la posible renuncia por parte de aquél a intervenir en la elección de los obispos?"

Dicen que si en los ambientes de la embajada romana la interrogación no sentó muy bien. Uno sabe que sentó peor a otros la respuesta del jefe de los servicios informativos vaticanos ocho días después: "Se trata de un campo reservado y ciertamente no me es fácil responder, pero de todas formas debo decir que no me consta que existan negociaciones en este sentido." Aquí terminaba la respuesta, pero el monseñor añadió, a su cuenta y riesgo: "Si hubiera de manifestar un pensamiento personal, y no diplomático, sino simplemente como sacerdote, diría que el Concilio ha sido muy explícito en esta cuestión y que, naturalmente, el Concilio no se refería a España o a cualquier país en particular, sino que pedía tan explícitamente esta libertad para la Santa Sede en el nombramiento de los obispos, que me parece no habría necesidad ni siquiera de negociaciones, ya que es una cuestión planteada por el Concilio, no por motivos secundarios y diplomáticos, sino por motivos estrictamente espirituales."

Monseñor Vallainc nos habla a veces, en sus conferencias semanales, de las audiencias más importantes concedidas por el Papa en el período comprendido entre una conferencia de prensa y otra. Aquel día 11,

eludiendo como pudo concreciones en torno a la obra concreta de pacificación en el Vietnam por parte de Paulo VI, Mons. Vallainc puso el acento en el interés revestido por una audiencia que para la mayoría de los observadores había pasado desapercibida la del cardenal Francisco Roberti.

Francisco Roberti es el prefecto del tribunal supremo de la Signatura Apostólica. Este cargo le fija para las audiencias con el Santo Padre el segundo lunes de cada mes, circunstancia que de por sí resta todo carácter de extraordinariedad a los encuentros "de oficio" entre el cardenal Roberti y el Papa.

Pero como es notorio —aunque sólo para los que... es— Francisco Roberti, al margen del "Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica", tiene encomendado un encargo de mayor trascendencia y responsabilidad: el estudio de un proyecto de reforma de la Curia Romana.

¡Ya! "Camina con demasiada lentitud —¡cuántos no se quejan!— la reforma de la Curia Romana..."

El primer anuncio sobre la necesidad de las reformas data ya de un discurso de Paulo VI al personal mismo de la Curia el 21 de septiembre de 1963: de hace más de tres años. Muchos —más o menos implícitamente— acusan a Paulo VI de no haber mantenido la palabra. Como si una reforma, verdaderamente profunda, no requiriese tiempo, reflexión y estudio.

Por lo demás, "episodios" de reforma ya se han dado: la nueva estructuración del Santo Oficio, con limitaciones de competencia, la llamada a Roma, para encargos de relieve, dentro de la misma Curia, de nombres representativos de la "nueva frontera": Charles Moeller, Gabriel Garrone. De personajes, en algún caso como el del jesuita José Fuchs, víctimas en el pasado de presuntas o reales sanciones por parte del Santo Oficio, y consultores hoy del mismo, en su nueva estructuración y competencia.

Mons. Garrone, ex-arzobispo de Toulouse (Francia), llamado por el Papa a la Pro-Prefectura de la Congregación de Seminarios y Universidades eclesásticas después de que él mismo, en una intervención conciliar, criticó severamente los métodos de dicha Congregación, es uno de los personajes más equilibrados dentro de su mentalidad abiertamente comprensiva hacia las nuevas exigencias metodológicas y estructurales. Por eso merece mayor crédito la respuesta que muy recientemente, y dibujando una sonrisa que daba una significación particular a sus palabras, dio a una pregunta intencional: "Una cosa es la Curia romana vista desde el exterior y otra cuando, participando de manera activa en su trabajo, se la observa desde dentro. Este cambio de perspectiva impone la revisión de algunos juicios."

Pero su declaración no incluye una rectificación sustancial. Monseñor Garrone —cuyas posibilidades de actuación resultan por lo demás muy limitadas, a causa de su posición delicadísima ante la persistencia en el cargo de su superior más inmediato, el casi nonagenario cardenal José Pizzardo— se da cuenta de las escasas posibilidades organizativas del complejo organismo curial ni halla dificultades en diagnosticar la ubicación precisa de sus males: “El defecto principal de la Curia romana radica en la falta de una suficiente coordinación entre los diferentes organismos que la componen. Este fenómeno se manifiesta en la formación actual de la Curia, que no es fruto de un clan restringido, sino más bien consecuencia de un desarrollo empírico. Podría citar un ejemplo: actualmente la formación de los seminaristas depende de tres dicasterios: la Congregación de los Seminaristas, la Congregación de Religiosos y la Congregación de Propaganda Fide.”

Estas palabras de Monseñor Garrone pueden indicar una posible pista del cauce que seguirá el proyecto de reforma que desde el vértice de su indiscutible competencia curial y canónica está elaborando la Comisión presidida por el cardenal Francisco Roberti: el de una mayor coordinación entre los varios organismos; la supresión de otros, la delimitación más precisa de las competencias respectivas y, sobre todo, una mayor internacionalización que dé cabida a representantes —no sólo por nacionalidad y proveniencia, sino sobre todo por educación y mentalidad— de las comunidades católicas de la “periferia”: de África, de Asia y de América Latina. Porque hay una concepción que va resultando cada vez más superada y contraproducente, si no se quiere usar el calificativo de “injusta”: el de dividir a la cristiandad, prácticamente, en fracciones de elevación socio-cultural y de sub-desarrollo. Como si el Concilio y otros intercambios empírico-culturales actuales y pasados no hubieran demostrado a suficiencia la mayoría de edad y hasta la mayor vigencia del cristianismo en no pocos territorios “de misión” que en naciones de más presunta que real raigambre católica.

Pueden ser una pista, pero no la única. Otra pista complementaria y paralela se puede individuar en el semanario de la *Intelligentzia* católica italiana, *Il nostro tempo*, de Turín, en un artículo reciente bajo cuya firma pseudónima *Homo novus* más de uno ha creído descubrir la personalidad más popular del episcopado de este país, Mons. Michele Pellegrino. De dicho artículo, presentado como “una reforma definitiva”, se ha hecho eco (mediante la transcripción integral) la revista francesa *Informations Catholiques Internationales* (n. 273, p. 28). Vale la pena transcribirlo, aun cuando no estamos en condiciones de confirmar las sospechas sobre la realidad de su autor:

“Un colegio cardenalicio formado por los presidentes de las varias conferencias episcopales resolvería de una vez el problema de la representatividad universal, tan advertido por los Papas más recientes, que poco a poco han ido aumentando el número de los cardenales no italianos y hasta extra-europeos.

“Pero más que de ‘representatividad’ habría que hablar de esa nota fundamental de la Iglesia, sobre la que tanto insistió el Concilio Ecuménico, de ‘comunidad’. Nota que en semejante proyecto hallaría nueva y felicísima expresión.

“Semejante representatividad y comunión recibirían una fuerza suplementaria del hecho de ser todos —o casi todos— los miembros de dicho colegio cardenalicio, en cuanto presidentes de las conferencias episcopales, elegidos por el cuerpo de los obispos.

“Característica de no menor importancia por parte del nuevo colegio cardenalicio radicaría en el hecho de un nombramiento no vitalicio, sino para un tiempo determinado, la duración de su mandato como presidentes de las conferencias episcopales. Esta circunstancia favorecería el relevo constante de hombres capaces y apoyados por la confianza del episcopado universal. Hallaría así solución natural el delicado problema que plantea la edad avanzada de numerosos miembros del Sacro Colegio.

“Quizá alguien podría creer que un cargo —por muy elevada y vasta responsabilidad que comporte—, conferido sólo por un tiempo determinado, no confiere a la persona sobre quien recae el mismo prestigio que representa un cargo vitalicio. Si así fuera, no dejaría de ser un bien para la Iglesia. Porque la Iglesia, aunque en el cumplimiento de su misión exige recursos humanos, no está constituida para buscar la gloria de este mundo, sino para predicar la humildad y la abnegación, incluso con su ejemplo’ (*Lumen gentium*, n. 8). Ejemplo que es tanto más eficaz cuanto más encumbrada es la condición de los miembros de la misma Iglesia en que es dado observarlo.”

Uno no sabe qué relieve han podido dar los periódicos por ahí a un hecho, pero el hecho se dio: el del cardenal Santiago Lercaro, que cuando puso a disposición del Papa su renuncia a la sede de Bolonia, le ofreció también su renuncia al capelo y dignidad cardenalicia, en obsequio precisamente a la concepción de temporalidad de esta dignidad.

No cuesta mucho sospechar, precisamente, que el arzobispo de Bolonia lo hiciera conociendo anticipadamente una orientación a que pueda mirar la nueva reforma cardenalicio-curial. Sospecha tanto más fundada en cuanto que ya a últimos de agosto el semanario diocesano de Livorno —diócesis gobernada por uno de los más fieles amigos del Papa Montini, Monseñor Emilio Guano— publicó una nota del siguiente tenor: “Según las más recientes informaciones, la reforma de la Curia romana y del Colegio cardenalicio forman parte de un plan único. El Sínodo episcopal estará subdividido en varias Comisiones, cada una de las cuales gobernará, prácticamente, una de las Congregaciones de la Curia romana. Por consiguiente, los prelados de estos dicasterios tendrán simplemente funciones ejecutivas. Por lo que al nombramiento de los cardenales se refiere, los futuros miembros del Senado de la Iglesia serán elegidos por los obispos y por un tiempo limitado. El Colegio cardenalicio estará formado por los presidentes de las conferencias episcopales, a quienes competirán todas las atribuciones de los príncipes de la Iglesia, incluida la de elegir al Papa. Pero sus mandatos irán caducando a medida que otros obispos vayan siendo elegidos para la presidencia de cada conferencia episcopal nacional.”

En esta perspectiva cabe fijar la fecha más probable para la entrada en vigor —definitiva!— del nuevo encuadramiento curial: junio de 1967, la misma fecha fijada para la constitución del “Sínodo Episcopal Central”, del que se ocupó Paulo VI en el *motu proprio* “Apostolica sollicitudo”, del 15 de septiembre de 1965, y el decreto sobre los obispos en el número 5.

Progresos jurídicos de la Ley venezolana del Seguro Social

Antonio Ramírez Jiménez

Nuestro tiempo está marcado por el signo de lo social. Así como el liberalismo político y su legítima consecuencia en el campo económico rigieron la vida de los pueblos durante más de un siglo, se nota hoy su definitiva decadencia para darles paso a los grandes movimientos y esquemas de transformación de una sociedad donde cristalicen los principios de justicia social, de solidaridad, de promoción y caridad, donde no sea posible hablar de los marginados sociales y donde el hombre de Estado, el empresario, el profesional, el estudiante, el obrero, la madre de familia y, en general, toda la población adquiera plena conciencia de su misión, que puede y debe realizar sin ser sacudidos por el espectro de un futuro incierto, lleno de estados de necesidad. Desde este punto de vista, las leyes de un país deben ajustarse a este factor de cambio permanente que eleven al mismo tiempo a metas de expansión y desarrollo.

La nueva ley del Seguro Social venezolano —en vigencia desde el 1º de enero de 1967— ha despertado una de las polémicas más arduas que en los últimos tiempos se han suscitado en nuestro país. Pero si nos detenemos al menos en este aspecto fundamental, forzoso es concluir que ninguna voz sensata puede elevarse en contra del texto mismo de la ley. La Seguridad Social es hoy una de las conquistas más notables que la humanidad ha logrado. Desde que Bismarck

implantó en la Alemania de 1854 el Seguro Social, la tendencia universal ha sido la de extender cada vez más la cobertura de los riesgos, aboliendo distinciones en base a capacidades de ganancia o de actividad; por ello, de los instrumentos fragmentarios de protección, tales como el Seguro y la Asistencia Social, se habla ya con propiedad del ideal de la Seguridad Social (todavía no alcanzado plenamente), pero con una autonomía jurídica aceptada y como parte eje de la política social. Las partidas que en los presupuestos de países como Alemania, Inglaterra, Italia, Francia, se destinan a los planes de previsión social son muestras elocuentes de la importancia que ella tiene.

Para la doctrina social de la Iglesia, la previsión no ha sido una palabra extraña. Ya León XIII, en su "Rerum Novarum", N° 74, apuntaba que el establecimiento de medidas de previsión lograba la Justicia Distributiva. "Débese también con gran diligencia proveer que al obrero en ningún tiempo le falte la abundancia de trabajo y que haya subsidios suficientes para socorrer la necesidad de cada uno, no sólo en los accidentes repentinos y fortuitos de la industria, sino también cuando la enfermedad o la vejez u otra desgracia pesase sobre alguno." Más recientemente, Juan XXIII, en la "Mater et Magistra", afirma: "Los sistemas de seguro social y de seguridad social pueden contribuir eficazmente a una redistribución de la renta total de la comunidad política, según criterios de justicia y de equidad; deben, por tanto, considerarse como uno de los instrumentos que reduzcan los desequilibrios en el tenor de vida, entre las varias categorías de ciudadanos." (N° 136)

Con la nueva ley Venezuela no ha hecho otra cosa que colocarse al lado de las grandes naciones, de nuestros países hermanos y de los de Asia, Africa y Oceanía en la marcha ascendente de la Seguridad Social, al incorporar a las ramas de enfermedad, maternidad y riesgos profesionales los de invalidez, vejez, sobrevivientes, como lo ha exigido el convenio de la OIT denominado de la Norma Mínima de Seguridad Social, N° 102, de 1952.

Viejo propósito claramente expresado en la Constitución de 1961, que en el artículo 94 dice: "En forma progresiva se desarrollará un sistema de seguridad social tendiente a proteger a todos los habitantes de la República contra infortunios del trabajo, enferme-

dad, invalidez, vejez, muerte, desempleo y cualesquiera otros riesgos que puedan ser objetos de previsión social, así como contra las cargas derivadas de la vida familiar.”

Nos limitaremos en la exposición a señalar las innovaciones que presenta la nueva ley con respecto a la anterior, y a los fines de una mejor sistematización nuestro plan será el siguiente:

Campo de aplicación

a) **Con respecto a las personas.**—Uno de los principios que han de regir una política básica de seguridad social es el de la universalidad en su campo de aplicación. Claro está que para los países latinoamericanos, en los que la seguridad social está en fase de desarrollo, no puede interpretarse en forma absoluta, sino que hay que atender a la extensión gradual del campo de aplicación. De acuerdo a la nueva ley venezolana, el criterio de protección sigue siendo lógicamente el laboral. Quedan sujetas al Seguro Social las personas que prestan servicios en virtud de un contrato o relación de trabajo, cualquiera que sea el monto de su salario y tiempo de duración, con las excepciones de los trabajadores a domicilio, los trabajadores temporeros y los que ejecuten trabajos ocasionales extraños a la empresa. Se deja a la facultad reglamentaria del Ejecutivo el establecer el seguro facultativo a objeto de la protección de los trabajadores independientes, y —por primera vez— quedan cubiertos quienes presten servicios a la Nación, Estados, Territorios, Municipios, Institutos Autónomos y, en general, a las personas morales de carácter público en los casos de invalidez, incapacidad parcial, vejez, sobrevivientes y nupcias. Quedando a la facultad del Ejecutivo Nacional la aplicación del seguro de prestaciones médicas y de prestaciones en dinero, por incapacidad temporal, para lo que podrá incorporar los servicios médicos asistenciales de los ministerios e institutos autónomos a los del Instituto de los Seguros Sociales como organismo central.

Para 1967 se calcula en Venezuela una población asegurada de:

- 470.000 trabajadores de la empresa privada,
- 130.000 trabajadores de las empresas públicas,
- 50.000 trabajadores domésticos,
- 1.000.000 de trabajadores al servicio de la empresa privada.

Resulta también interesante señalar que quedan cubiertos por el seguro social los miembros de las cooperativas de producción y de servicios y las administraciones obreras, según el artículo 5º de la ley, quedando al reglamento las condiciones para ello. En cuanto a los miembros de las Fuerzas Armadas, todo lo relativo a su régimen de previsión continuará rigiéndose como hasta ahora, por leyes especiales.

Y constituye indudable adelanto el que la nueva ley termina con el criterio de protección a los económicamente débiles, es decir, los que no perciben más que un salario fijado como tope, a los efectos de recibir sus prestaciones de enfermedad y maternidad. La Ley de Seguro Social de 1940 (la primera en promulgarse en Venezuela) fijaba en 9.600 bolívares anuales este tope de protección; el Estatuto Orgánico del

Seguro Social Obligatorio de 1951 lo eleva a 14.400 bolívares anuales, siendo modificado en 1960 al elevarlo a Bs. 24.000. Con la nueva ley de 1967 no hay límite para recibir prestación, cualquiera que sea; se impone, sí, como veremos más adelante, límite para su cotización.

b) **Con respecto a los riesgos.**—La cobertura y protección total es la finalidad de la seguridad social. La nueva ley da, sin duda, una nota de avance al ampliar la misma incorporando a los regímenes de previsión existentes: enfermedad, maternidad, riesgos profesionales, los de invalidez, vejez, sobrevivientes y paro forzoso (este último no de aplicación inmediata, pues dependerá de la organización de un Servicio Nacional del Empleo). Lamentable resulta que una de las medidas más notables de la moderna seguridad social, como es el régimen de Asignaciones Familiares, no haya sido incluida, pero es de esperar que pueda lograrse porque no hay razón alguna para que en el Congreso Nacional se haya torpedeado tantas veces el proyecto de establecer un sistema de asignaciones familiares que viene a cubrir grandes necesidades de la familia numerosa venezolana.

Digna de mencionar es también la innovación de la ley en el sentido de que procura brindar igual protección a igual necesidad, eliminando la diferencia imperante en las leyes anteriores en el trato dado al riesgo de enfermedad o accidente, según tuviera origen en causas profesionales o comunes. Ahora se unifica el régimen bajo el rubro de asistencia médica integral, cualquiera sea su causa (enfermedad y accidentes), ya que la protección tiene un solo objetivo: eliminar el estado de necesidad.

c) **Con respecto al territorio.**—No trae innovación la nueva ley en esta materia. El artículo 96 colocado entre las disposiciones finales establece que ella regirá en “aquellas regiones donde haya estado en vigencia el régimen del Seguro Social Obligatorio de accidentes y de enfermedad profesional y de enfermedad-maternidad”. En el último aparte de la disposición está, sin embargo, previsto que “el Ejecutivo Nacional aplicará progresivamente esta ley a otras regiones del país, categorías de empresas o grupos de patronos y de trabajadores, en una, varias o todas las prestaciones del Seguro Social que establece el artículo 3º”.

Es decir que se establece la extensión gradual en ámbito territorial tanto referente a personas como a riesgos. Cuando se habla de la universalidad de la seguridad social es precisamente a la extensión integral a lo que han de tender los diversos sistemas.

Sí cabría hablar de innovación de la nueva ley en el mismo artículo 96, en lo que se refiere a quienes presten servicios a las personas morales de carácter público, a las cuales se aplicará (como resulta lógico pensarlo) el seguro de prestaciones en dinero por invalidez o incapacidad parcial, vejez, muerte y nupcias en todo el territorio nacional.

Prestaciones

Al incorporar nuevas ramas de protección, la ley del Seguro Social responde, sin duda, a una exigencia desde hace tiempo latente. Las prestaciones constitu-

yen la columna vertebral de un sistema de seguridad social, puesto que son los beneficios que el mismo otorga. La extensión del presente artículo no nos permite considerar cada una de las prestaciones y su régimen; por ello es forzoso limitarnos a la descripción general de las distintas prestaciones establecidas por la ley. El art. 2º dice que el Seguro Social Obligatorio otorgará:

1) Prestaciones de asistencia médica integral (a cuyo concepto hicimos referencia anteriormente).

2) Prestaciones en dinero para los casos de incapacidad temporal. Es la incapacidad temporal para el trabajo, debida a enfermedad o accidente, que devenga una indemnización diaria desde el cuarto día de incapacidad, con una duración máxima de cincuenta y dos semanas para un mismo caso.

3) Prestaciones en dinero en casos de:

a) Incapacidad parcial o invalidez. Inválido se considera el asegurado que quede con una pérdida de más de dos tercios de su capacidad para trabajar, a causa de una enfermedad o accidente en forma presumiblemente permanente o de larga duración. Incapacidad parcial se considera aquella que sea mayor del 25% y no superior a los dos tercios.

b) Vejez: llamada en algunos sistemas pensión de Retiro o Jubilación. Se otorgará según la ley por regla general al asegurado después de haber cumplido 60 años si es varón o 55 si es mujer y con un mínimo de setecientas cincuenta semanas cotizadas. Si se comienza el disfrute de la pensión con posterioridad a la edad arriba mencionada, será aumentada en un 5% de su monto por cada año en exceso de los señalados (artículo 27).

c) Sobrevivientes: pensión que se causa por el fallecimiento de un beneficiario de pensión de invalidez o vejez en todo caso y por el fallecimiento de un asegurado, siempre que

éste cumpla con los requisitos establecidos por la misma ley en su artículo 32, y que es otorgado a las personas enunciadas en el artículo 33.

d) Nupcias: no es pensión, sino asignación única al contraer matrimonio el asegurado con el requisito de no menos de cien cotizaciones semanales en los últimos tres años precedentes. Asignación con un mínimo de 300 bolívares.

Estas prestaciones en dinero forman la gran rama de pensiones que junto con las de asistencia médica y las indemnizaciones diarias forman las tres grandes categorías de beneficios de un régimen de seguridad social (sin olvidar la de las prestaciones familiares). Ellas están sujetas a una serie de requisitos, especialmente en cuanto a la cotización se refiere, exigiendo un período determinado que es lo que se conoce con el nombre de período de Calificación.

Hay que destacar que en materia de Prestaciones la nueva ley, en su artículo 74, introduce una norma hace tiempo deseada, como es la de establecer (para cubrir los gastos por concepto de prestaciones) tres fondos independientes: uno para asistencia médica, otro para indemnizaciones diarias y otro para las pensiones y demás prestaciones en dinero, siendo el patrimonio y los ingresos disponibles de cada fondo utilizables sólo para cubrir las prestaciones asignadas en la ley a cargo de dicho fondo. La unificación de los fondos es consecuencia de la unificación de los riesgos a que anteriormente hicimos referencia. ●

NOTA.—Hemos dejado para el próximo número el estudio del aspecto financiero y, sobre todo, el administrativo, a nuestro modo de ver, la parte más sensible y delicada en su enfoque, puesto que es lo que ha motivado la problemática en torno a la ley, al existir discrepancias entre los que van a hacer posible su correcta aplicación. Por ello decimos que no es en torno al texto la discusión o conflicto planteado, sino a las diversas interpretaciones de los sectores interesados en la misma ley.

(Viene de la pág. 66.)

política de desarrollo educacional, debe definir su política educativa tomando en cuenta, entre otros, los factores siguientes:

a) Necesidad de definir un marco de referencias en materia de desarrollo que constituya fuente de inspiración para el planeamiento de la educación media y superior.

b) De lo indicado en el punto anterior depende, en parte, el espíritu de las reformas que en materia de curriculum y de formación de profesorado se intente realizar para satisfacer el desarrollo normal de dichos niveles.

c) Un problema común a todo el sistema educativo venezolano es el bajo rendimiento y las pérdidas económicas que esto acarrea son muy visibles. El rendimiento es un fenómeno que depende de factores pedagógicos, tales como magisterio mal preparado, planes y programas no armonizados con el desarrollo presente y

previsible de la sociedad en consideración, falta de material didáctico indispensable, mala supervisión y deficiente administración; pero también sobre él inciden de modo determinante factores exógenos al sistema educativo, como son aquellos de orden social y económico. De allí que la política educativa deba ser tratada dentro de un estilo de interrelación.

d) Ligado al problema del rendimiento está el de la carencia de orientación escolar y profesional. La juventud circula a través del sistema educativo sin ningún tipo de asistencia que la indique el camino cierto para el éxito y el deber de trabajo y, en general, la actividad de fin social para la cual posee las condiciones necesarias y en cuyo ejercicio tiene probabilidades de lograr los mejores resultados en beneficio de la comunidad y propio. Además, los conflictos propios de la edad no encuentran una respuesta pronta y certera que constituya para ellos una dirección oportuna. ●

ENERO 1967

Consejo Presbiterial Arquidiocesano

El diálogo se ha transformado en instrumento imprescindible de las relaciones humanas en la Iglesia. Lo que Juan XXIII propuso, Paulo VI lo estructuró en la encíclica *Ecclesiam suam* y el Concilio lo concretó en sus organizaciones con el diálogo ecuménico de los hermanos separados, judíos, incrédulos y los no-cristianos.

Dentro de la Iglesia peligran estas ordenaciones de quedar indefinidamente suspensas en principios teóricos que no cristalizan en la práctica. Por eso es gran mérito del Concilio el haber abierto cauces a la corriente dialogal. Así el aislamiento de la Curia Romana queda roto con el Sínodo de Obispos; los departamentos estancos diocesanos, con la Conferencia Nacional de Obispos; la soledad del Pastor en su Diócesis, con su Consejo Presbiterial, y la separación del Párroco halla su puente de comunicación en el Consejo Parroquial.

La Arquidiócesis de Caracas, previas elecciones con diversos grupos de electores, presentó por cada grupo una terna de candidatos para el Consejo Presbiterial Arquidiocesano. El Prelado escogió el candidato definitivo, quedando integrado el Consejo (en decreto oficial de 2 de febrero) por los siguientes representantes:

- 1 por el Cabildo y Curia Metropolitanos.
- 8, uno por cada Arciprestazgo.
- 1 por el Apostolado Seglar.
- 1 por los Seminarios.
- 1 por las Misiones de las diversas colonias.
- 2 por el Clero docente.

Forman también parte del Consejo los cuatro Vicarios Generales. En definitiva, queda integrado el Consejo Presbiterial Arquidiocesano por 19 miembros, presididos por el Emmo. Sr. Cardenal.

El decreto explica con claridad sus fines: "hallar en él, de acuerdo con la mente del Concilio, una preciosa colaboración para el cumplimiento de nuestros graves deberes pastorales".

Reglamento de la Ley de Universidades

La crisis universitaria tomó un nuevo rumbo. Lo lógico era dar por terminado el allanamiento, levantar las actas y exigir las responsabilidades correspondientes a delitos y atropellos. No ha sido así. ¿Por qué? Al Gobierno se le ofreció una oportunidad de maniobra. No la desaprovechó y anunció un Proyecto de Reglamento de la Ley Nacional de Universidades. El texto fue transmitido a los medios interesados y la oposición que produjo fue unánime.

Según la opinión de quienes lo han leído, el remedio es peor que la enfermedad. Lesiona la autonomía universitaria y sorprende por sus golpes a diestra y siniestra contra las Universidades privadas. Cualquiera que viniera de la luna podría pensar que esas Universidades privadas que "reglamenta" el proyecto son el bastión rojo, el centro de las operaciones terroristas y la causa de la suspensión de garantías constitucionales fundamentales.

Los ciudadanos proyectistas dan la impresión de querer desviar la atención de los verdaderos problemas y de las verdaderas soluciones, y de querer estatificar a todo trapo la docencia universitaria. En realidad, es una manifestación de debilidad. Son débiles con los fuertes y fuertes con los débiles. El problema no son las Universidades privadas, sino la Universidad Central. ¿Por qué no han terminado aún las actuaciones judiciales y todavía se encuentran en estado sumarial? ¿Por qué no se sabe todavía el grado de responsabilidad que el Juez, encargado de dar a cada uno lo suyo, pudo haber encontrado en el Rector José M. Bianco? ¿Por qué Mercedes Fermín, profesora universitaria y destacada figura de A. D., ha estado tan diligente por el desarrollo del allanamiento y de toda investigación? ¿Por qué el Juez, por su parte, no se ha quejado de interferencias de ninguna naturaleza en el ejercicio de su misión? Es verdad que las residencias estudiantiles fueron desalojadas y eliminadas; y que se produjo una verdadera purga del personal administrativo que, a juzgar por la prensa, alcanzó a más de doscientos cincuenta empleados; y que ha quedado establecido que el Ejecutivo Nacional se encargará del orden público dentro del recinto de la Ciudad Universitaria "en la forma que crea más conveniente" (al parecer, tan peligrosa función estará a cargo de la Policía Municipal). Con todo, algunos sagaces observadores consideran que el problema de fondo de la Universidad Central no queda resuelto y que sus raíces son mucho más profundas.

La Universidad Católica "Andrés Bello", estudiado con detalle el mencionado proyecto, publicó en la prensa del 31 de enero un documento ampliamente razonado que expresa severas críticas. (Redactamos estas líneas con el documento ante los ojos. Para su conocimiento completo remitimos al lector a las páginas de color del presente número.)

En síntesis, el Proyecto de Reglamento es estatista, ferozmente estatista, inconcebible en un Estado de Derecho en un país democrático. La peor de las dictaduras es la ideológica y la tendencia del Proyecto es manifiesta. Al ser sectariamente estatista, naturalmente la reglamentación es inconstitucional.

Desde Montesquieu, la separación de los Poderes Públicos ha sido y es una prerrogativa de toda democracia. El Poder Legislativo tiene como función propia y exclusiva el crear las leyes. El Poder Ejecutivo es tan sólo un ejecutor de la legislación. Para su mejor aplicación se le otorgó la facultad administrativa de reglamentar las leyes. Reglamentar las leyes no quiere decir sino desarrollar y completar en detalle las normas que la ley misma formuló.

¿Inconstitucional?

La Constitución Nacional, en su artículo 190, ordinal 10, establece que las leyes han de reglamentarse "sin alterar su espíritu, propósito y razón". En consecuencia, cualquier limitación reglamentaria contraria a la ley vicia el Reglamento de inconstitucionalidad. Tal nulidad queda ratificada por la Constitución Nacional, en su artículo 46, al declarar que todo "acto del Poder Nacional que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución es nulo".

Presentamos como muestra algunos artículos del Proyecto rebosantes de estatismo anti-constitucional.

Art. 6º.—"Las Universidades son autónomas en sus actividades docentes, académicas y administrativas, de acuerdo con lo previsto en la Ley y en el presente Reglamento."

Las Universidades son autónomas no sólo en esas actividades, sino también en otros órdenes. Su única limitación es la expresada por la misma Ley de Universidades, por ejemplo en casos de delitos y desafueros atentatorios del orden público. La coletilla final vendría a significar que las Universidades son autónomas frente al Ejecutivo, salvo en lo que el Ejecutivo determine por vía de reglamento. ¡Todo un alarde jurídico!

Art. 9º.—"Para dar cumplimiento a lo paupado por el artículo 17 de la Ley, las Universidades están obligadas a cumplir los acuerdos y disposiciones que el Consejo Nacional de Universidades apruebe a fin de armonizar los planes pedagógicos, culturales y científicos. El Consejo Nacional de Universidades tomará las medidas que juzgue pertinentes para hacer efectiva esta obligación."

So pretexto de armonizar planes y coordinar se deja al arbitrio y omnipotencia del Consejo "las medidas que juzgue pertinentes". ¿Quién va a dominar el Consejo?

Capítulo III.—De las Autoridades, Personal Docente y Alumnos.—Aquí no se trata de un artículo, sino de un Capítulo. Al parecer, se pretende aplicar este Capítulo a las Universidades privadas. Esto significaría suprimir las necesarias diferencias entre instituciones públicas y privadas que incluye la Ley en su artículo 7º ("Disposiciones fundamentales"). La misma estructura de la Ley proclama esta distinción

- Título I.—"Disposiciones fundamentales" (arts. 1 al 16).
- Título II.—"Del Consejo Nacional de Universidades" (arts. 17 al 22).
- Título III.—"De las Universidades Nacionales" (arts. 23 al 153).
- Título IV.—"De las Universidades Privadas" (arts. 153 al 164).
- Título V.—"Disposiciones transitorias y finales" (arts. 165 al 175).

Es obvio que el Título III no se aplica a las Universidades privadas. Estas se rigen por los demás Títulos y por sus Estatutos Orgánicos, aprobados por el Ejecutivo, en la autorización fundacional de la Universidad (arts. 154 y 155).

Art. 49.—"El Consejo Universitario de las Universidades privadas estará integrado por: el Rector, el Vice-Rector, el Secretario, los Decanos y un representante del Ministerio de Educación."

La intromisión del Ejecutivo es inaceptable porque la "inspección y vigilancia" (art. 79 de la Constitución), competencia del Estado, ratificada por la Ley en su artículo 164, no exigen precisamente un representante permanente gubernamental. Es suficiente una inspección temporal y la revisión de expedientes en el refrendo de los títulos.

Los médicos y el Seguro Social

La crisis, la primera, producida con motivo de la puesta en vigor de la nueva Ley del Seguro Social culminó con el réemplazo anunciado de las autoridades del Instituto. Al Dr. Iribarren Borges y su equipo le sustituye un Consejo Directivo encabezado por el Dr. Hugo Veitía, quien ocupaba hasta el momento la vicepresidencia de un instituto bancario. Con la destitución de Iribarren queda despejado el camino para que la Federación Médica prosiga sus interrumpidas conversaciones con el Gobierno en esa laboriosa búsqueda de una solución satisfactoria. Sin embargo, al término del mes aún no se había llegado a un acuerdo.

El Seguro había presentado como fórmula de trabajo de los médicos el llamado Servicio Médico Familiar. Los asegurados con sueldos superiores a los 2.000 bolívares por mes podrían elegir su médico de unas listas elaboradas y presentadas por el Seguro. La formación de esas listas se haría de común acuerdo con los médicos y por libre inscripción. Según el proyecto del Seguro, cada médico tendría un cupo de cabezas de familia por mes y recibiría por paciente atendido una cantidad que oscilaría entre los 3 y 5 bolívares. Como era de esperarse, los médicos, casi unánimes, no aceptaron el sistema.

El Ministro de Sanidad expresó su opinión de que éste era el momento oportuno para proceder a la unificación de los servicios de salud. Nos recordó que, conforme a la Ley de Ministerios, corresponde al Ministerio de Sanidad la prestación de los servicios. El Seguro asumiría el oficio de simple recaudador. Muchos médicos participan de esta tesis, dado que el Ministerio de Sanidad cuenta con una red hospitalaria por todo el país que podría beneficiar ya a los asegurados.

Mientras médicos y Seguro polemizan o "dialogan", como prefieran ustedes, los pacientes no pueden acudir a los galenos. Para el asegurado, sobre todo para el nuevo, lo único "positivo" ha sido la deducción de

VIDA NACIONAL VIDA NACIONAL

la cuota en su sobre del sueldo o jornal. A partir del 1º de enero, las empresas empezaron a descontar del salario el 4% y aumentaron sus aportes que van del 7 al 9%. La suma de la recaudación se calcula en 500 millones en el año actual. ¿Qué será de este dinero? Uno de tantos misterios.

En definitiva, la peor parte carga sobre el asegurado. ¡Ironías de una sociedad que tanto habla de "servicio" al pueblo! El asegurado no tiene abogados. Se defienden todas las tesis, todas las teorías, todos los intereses, menos al asegurado. El asegurado se siente actualmente en el vacío, sin rumbo, sin perspectivas, desalentado y desamparado, moralmente enfermo. ¿No lo creen el Seguro y los señores médicos? La situación es bien lamentable.

Cena de los independientes

La cena que los sectores independientes del país ofrecieron el 31 de enero al Partido Social Cristiano COPEI despejó de modo notable el panorama electoral. En el acto, transmitido por Venevisión, los socialcristianos aclararon su posición respecto a la elección presidencial.

COPEI irá con candidato propio y con un programa de gobierno bien definido. Si hay otros partidos dispuestos a un entendimiento político sin dejar de apoyar al candidato copeyano, la disposición de la tola verde es favorable a cierto compromiso siempre que no restrinja la libertad de acción del candidato presidencial, conseguido Miraflores.

En el discurso de clausura, Caldera volvió a insistir en la importancia decisiva de los sectores independientes. Más aún, espera de ellos su eficaz e inteligente colaboración en la ejecución de su programa de gobierno. En alusión al frente electoral FND-FDP, el jefe máximo de COPEI afirmó sin titubeos que el adversario a vencer es A. D. y que sería un error dejarse arrastrar por provocaciones de otros partidos de la oposición. Eso sí, rechazó categóricamente la idea de un frente político, "colcha de retazos", por considerarlo incapaz de una acción administrativa y política responsable y armónica.

Intervinieron dos figuras políticas independientes: Tulio Pinedo directivo de Fedecámaras y de la industria de la construcción. Habló como técnico sobre las graves responsabilidades que aguardan a COPEI y la necesidad de estudiar con seriedad los problemas del país; el segundo independiente que tomó la palabra fue el conocido político y columnista el diputado Alfredo Tarre Murzi. Señaló como una de las características social-cristianas su actitud de amplitud, alejada de sectarismo y arrogancia. Llegó hasta decir que COPEI era el partido con el equipo joven más brillante del país. Su hijo Gustavo, conocido dirigente político universitario, escuchó con gran emoción las palabras del travieso político nacional.

La cena fue un éxito y los copeyanos rebosaban

de satisfacción y en especial el Dr. Enrique Bustamante Luciani, motor y alma del comité organizador.

La impresión general que se palpa en el ambiente es que la lucha está entre A. D. y COPEI. Carlos Andrés ya anunció en Puerto Rico que A. D. se basta sola y que le sobran peones. El Frente de Oposición continúa estancado. Nada concreto ni en asunto de candidato ni de programa. ¿Renunciarán a sus candidaturas Arturo y Wolfgang? ¿Y ello en favor de una figura aséptica?

Hasta un señalado dirigente efenedista comentó que no se puede ganar sin COPEI. Podemos ya imaginarnos a nuestro próximo presidente: el candidato de COPEI y el candidato de A. D.

El candidato de A. D.

Es una incógnita. El Dr. Gonzalo Barrios, Secretario General partido, es el que más probabilidades tiene hasta ahora. Con sus muchas simpatías fuera de su partido, podría polarizar un número sorprendente de votos entre independientes y partidos de la oposición. Pero es curioso que la candidatura de Barrios sólo tiene el respaldo de los intelectuales dentro de su partido. A su sombra se mueve Carlos Andrés Pérez como reserva de los que piensan.

La otra candidatura que cada día cobra mayor fuerza es la de Luis Beltrán Prieto Figueroa, de gran bondad personal en el trato, pero de enfermizo anticlericalismo en sus actitudes públicas. En este caso lo curioso es que sus aspiraciones presidenciales son tan notorias que no consideró prudente desautorizar al comité de independientes organizado en Trujillo bajo la presidencia del Padre Nicolás Espinosa. El Padre Espinosa hizo sus declaraciones tajantes "tanquam potestatem habens", sin olvidar a Santo Tomás de Aquino, Doctor de la Iglesia, y movido, ¡cómo no!, por el soplo y caricia del espíritu ecuménico.

Los simpatizantes de Prieto dentro de su partido se envalentonaron a raíz de las declaraciones del Padre Espinosa. Hablaron con desenfado. Un observador político sacaba alguna conclusión positiva de la "galleta". Es improbable que el debate religioso se plantee en la próxima campaña electoral. El país habría dado un paso en su madurez cívica. No hay mal que por bien no venga. A la sombra de Luis Beltrán Prieto se mueve discretamente como alternativa de ese sector el Dr. J. A. Paz Galarraga.

En opinión de algunos observadores políticos, el "tajo", expresión hípica aplicable también a una "carrera" electoral, es el actual ministro del Interior. Reinaldo Leandro Mora. Hombre clave dentro del Gobierno de Leoni, merecedor de la confianza íntima de Betancourt, discípulo de Luis Beltrán Prieto, devoto amigo de Gonzalo Barrios, con amplios nexos en Copei y otros partidos, podría, llegado el momento, ser un candidato de conciliación.

Síntesis Sociales

elaboradas por el

cial

Con la participación de 75 obispos, la Asamblea Extraordinaria del CELAM en Buenos Aires buscó orientar las formas concretas de acción en cuanto a la renovación de las estructuras pastorales. Uno de los asesores convocados, el P. Pedro Bigó, ex-director de L'Action Populaire (París) y director del Instituto Latinoamericano de Doctrina y Estudios Sociales, I.L.A.D.E.S. (Santiago de Chile), dictó una conferencia, cuyo contenido —que aquí extractamos— es de gran actualidad e interés.

PRESENCIA DE LA IGLESIA EN LO TEMPORAL

¿Cómo puede la Iglesia en América Latina realizar una presencia en el mundo de los pobres, de la miseria y muchas veces del hambre, una presencia que no sea únicamente una compasión del corazón ni una percepción teórica, sino una **voluntad de acabar con lo inhumano** por una acción eficaz? Pues no podría la Iglesia estar inerte delante de un drama de ésta dimensión cuando el pobre es para la Iglesia de la pobreza la figura de Cristo mismo...

Por lo tanto, una presencia activa, efectiva... Sin embargo, una presencia no comprometida. No comprometida, no en el sentido de una ignorancia de la realidad, mucho menos de una inercia, sino en el sentido de una presencia que no solamente no pacta con los errores, sino que ni se enfrenta con las ideologías o con la política, ni se compromete con las estrategias y las tácticas, ni siquiera con las que pretenden la liberación del pobre. Dios no puede anexarse exclusivamente cualquier empresa política, por legítima que sea. Tampoco la Iglesia.

Dilema dramático, **la Iglesia está en el mundo y no es de este mundo.**

Está en el mundo. No puede callarse delante de los interrogantes más apremiantes del mundo de hoy, y principalmente del mundo de la miseria, el que sufre de la injusticia y de la violencia. ¿Qué sería una religión que no contestara estos interrogantes, que son hoy los del hombre mismo?

Sin embargo, no es de este mundo. He vivido este dilema con muchos

La dimensión humana de la Iglesia parece implicar contradicción: presencia efectiva, pero no comprometida.

otros sacerdotes cuando trabajaba en una fábrica de mi país. ¿Cómo vincular nuestro destino al destino de nuestros compañeros obreros, sin comprometernos en las acciones políticas ni en una militancia sindical que no conviene al sacerdote? Fue el drama de los sacerdotes obreros...

Es el mismo del sacerdocio en América Latina. Nos incumbe una reflexión sacerdotal con miras a encontrar en la luz del Concilio los criterios que nos permitan ser en América Latina **únicamente y plenamente sacerdotes**.

Autonomía de lo temporal, transcendencia de lo religioso

Cada día es más fuerte el deseo medieval "Sileant theologi in re aliena".

No hay reivindicación tan frecuente y tan insistente de parte de muchos creyentes o no creyentes como la de la autonomía de lo temporal. El mundo moderno ve en esa autonomía el resumen de sus exigencias contra un feudalismo más o menos teocrático. En el campo político, el despegue del pensamiento y de la sociedad no fue posible sin una **liberación progresiva del dominio teológico abusivo**.

No basta decir que una autonomía es necesaria para la ciencia con respecto a la teología y para la sociedad con respecto a la Iglesia: es preciso afirmar que **la ciencia y la sociedad han nacido de esa laicidad**.

Categórica declaración del Concilio Vaticano II.

"Si por autonomía (*Gaudium et Spes*, 36) se entiende el que las realidades creadas y las sociedades **tienen sus propias leyes y valores**, que el hombre debe descubrir gradualmente, utilizar y ordenar, es absolutamente lícito exigirla; y esto no sólo es una exigencia de los hombres de nuestro tiempo, sino que también responde a la voluntad del Creador. Pues en virtud de la creación misma, **todas las cosas están dotadas de una consistencia, verdad y bondad propias**, tienen sus leyes y su orden, que deben ser respetados por el hombre, reconociendo los propios métodos de cada una de las ciencias y de las artes... A este respecto **cabe deplorar ciertas actitudes que alguna vez, existieron también entre los cristianos** y que, por las disputas y controversias suscitadas, convencieron a muchos de la oposición entre la fe y la ciencia."

Precisamente el cristianismo fomenta la liberación de la ciencia y su progreso.

No es quizás una mera coincidencia **si el mundo cristiano es el mundo en el cual las ciencias positivas han podido hacer sus primeros pasos** y conquistar sus primeras libertades. Prisionero de todas las creencias, las prescripciones y las supersticiones de las religiones cosmológicas, el pensamiento humano no podía liberarse de sus cadenas sin una predicación religiosa totalmente nueva. En el cristianismo no hay otro dogma, otra ley, otro sacramento, que Cristo Jesús. La humanidad se libera de todas las prácticas que vinculaban la religión con las fuerzas cósmicas, liberación que permite a la ciencia y la técnica apoderarse de estas fuerzas una vez desmitificadas, desacralizadas, para descubrir sus leyes y dominar sus energías.

Las disciplinas psicológicas y sociológicas tratan, por sus análisis y sus encuestas, de aplicar a las ciencias del hombre el mismo método de observación y experimentación que tuvo éxito en las ciencias físicas. **Propósito audaz, es cierto, pero no sacrilego**, a pesar de que reduce el campo hasta hoy día reservado al sacerdote.

Ese dualismo social, aspecto civil y eclesiástico, ha permitido un desarrollo más armónico.

Mucho más importante es el otro aspecto de la autonomía de lo temporal: la necesidad de una independencia de la sociedad civil con respecto a la Iglesia. Podemos decirlo con mayor seguridad: esta idea no solamente es legítima, sino que es específicamente cristiana. Sólo (entre todas las grandes religiones) el cristianismo afirmó esa **independencia mutua de las dos sociedades, civil y eclesiástica**. "Dad al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios" (Mateo, 22, 21). "Mi reino no es de este mundo" (Juan, 18, 36). Afirmaciones liberadoras que destruyen en sus raíces todas las formas de la teocracia tanto como las del totalitarismo.

Las ideas de libertad y de justicia han encontrado en el mundo cristiano un lugar de eclosión y de maduración sin el cual —quizás— no hubiesen podido enraizarse. En el mundo no cristiano son meramente importadas. La sociedad civil, liberada de sus temores sagrados, ha podido —gracias al cristianismo— empezar su desarrollo e inaugurar una historia profana distinta bajo el influjo de místicas sociales propias. Cualesquiera sean los vértigos, y a veces la hostilidad que provoca en la sociedad así secularizada, el orgullo de su nueva libertad, **la Iglesia reconoce plenamente la justicia de su reivindicación fundamental**. La expresión "doctrina social de la Iglesia" no se encuentra en los textos conciliares.

Cada día es más consciente la Iglesia de su misión estrictamente religiosa.

La Iglesia no se reconoce ningún derecho en las instituciones que son civiles por naturaleza.

Esta independencia de lo civil no deja de traer complicaciones a los movimientos apostólicos de estructura laical.

Hay que evitar los extremos que tienden a simplificar el problema y acarrear fatales consecuencias.

Sacerdote y seglar pueden tener posturas distintas ante un mismo acontecimiento.

Ningún documento de la Iglesia había expresado con tanta fuerza la incompetencia de la Iglesia en lo temporal como tal. ¿Negación de la enseñanza anterior? No. ¿Progreso de esa enseñanza? Sí. **Toma de conciencia más profunda, más exacta, más teológica**, de la trascendencia de la Iglesia y de las autonomías civiles.

La Iglesia no ejerce jurisdicción civil. No se reconoce ningún poder para legislar, gobernar, administrar, juzgar y sancionar en la sociedad civil. Frente a la ley o al decreto más injusto, la Iglesia no se reconoce ningún derecho de sustituirlo con otra ley u otro decreto más justo: sólo puede alertar a las conciencias, denunciando la injusticia.

Está claro que un sindicato, un partido de inspiración cristiana explícita, no forma parte de la sociedad eclesial, **no está bajo la jurisdicción de la Jerarquía, permanece civil** por naturaleza, no es "confesional" aun si tiene asesoría de sacerdotes nombrados por la Jerarquía y regidos por ella en su papel sacerdotal...

Aun la decisión de expresar o de no expresar la propia inspiración cristiana, es una decisión sindical o política que incumbe a los responsables del sindicato o del partido. Sindicatos y partidos en América Latina y en el mundo han elegido profesar abiertamente su inspiración cristiana. Es una decisión de carácter civil, no de carácter eclesial.

Su práctica en el mundo cristiano

La misma doctrina de laicidad de la sociedad civil plantea el problema de la autonomía de los movimientos de apostolado seglar o de acción católica —problema agudo y delicado en varias partes del mundo y también en América Latina—, problema muy diferente del precedente: un sindicato, aun cristiano, pertenece a la sociedad civil, un movimiento apostólico pertenece a la Iglesia y depende de la Jerarquía. Si nembargo, los seglares **necesitan de una responsabilidad propia en sus compromisos, de una cierta autonomía**.

No de cualquier autonomía: esa es la dificultad; estos dirigentes —aun de la Iglesia de manera especial— la comprometen en parte por sus decisiones aunque la Jerarquía no se responsabiliza de ellas. No solamente tienen que actuar como cristianos, es decir, evitar los errores que se encuentran en los movimientos políticos, sino también evitar ciertos tipos de acciones. No es fácil diferenciar los criterios que permiten discernir los compromisos que convienen y los que no convienen. Que dichos movimientos eviten las tomas de posición, sea de compromiso, sea de oposición con el poder público, acciones que la transformarían en grupos de presión de tipo político.

Dos obstáculos, debemos decirlo francamente, han impedido muchas veces tales acciones: **el clericalismo del sacerdote** que considera al seglar en la Iglesia en un papel puramente negativo... Y el **"laicalismo" del seglar** que no quiere entender la perspectiva no política y no conflictiva de la Iglesia para sus movimientos propios.

Es preciso superar estas actitudes. Así llegamos a una consecuencia muy actual de esa doctrina de laicidad y menos conocida. Si cada sociedad tiene su fin y su naturaleza propia, como lo dice León XIII, las decisiones no pueden tomarse en cada una según los mismos criterios. "Es preciso admitir que la ciudad terrestre, dedicada justamente a la solicitud de este mundo, se rija por sus propios principios (Constitución dogmática sobre la Iglesia, 36)." Resulta que la conciencia del estadista, aun cristiano, no se determina últimamente de la misma manera que la conciencia del obispo. Este punto es de gran alcance y de gran actualidad.

El criterio último del estadista, aun cristiano, es el bien común de la sociedad civil. El criterio último del obispo es el Reino de Dios y el servicio de la Iglesia. En otras palabras, el criterio del estadista es el crecimiento del hombre, es decir, la **civilización**. El criterio del obispo es el crecimiento de Cristo, es decir, la **evangelización**. Basta enunciar estos fines respectivos para ver su implicación mutua. El crecimiento de Cristo es necesario al de la civilización y de la evangelización. Esa mutua implicación fue una de las ideas claves del Concilio.

Pero este vínculo no destruye la distinción de las problemáticas. **Cada sociedad tiene su fin y su naturaleza propia**, que no coincide con la de la otra. Por eso la Constitución dogmática sobre la Iglesia invita "a los fieles a **distinguir cuidadosamente los derechos y los deberes** que les incumben a título de su pertenencia a la Iglesia, y los que les incumben en cuanto miembros de la sociedad civil".

Otra manera de proceder haría que un sindicato dejara de serlo.

En el caso del sindicato, por ejemplo, si el sacerdote impone su problemática propia, si el sindicato tendiese a ser un lugar de apostolado, sea porque se transformara en una institución apostólica, sea porque se invitara a los cristianos a entrar en un sindicato marxista a fin de encontrar más oportunidades del apostolado, quedaría alterada la realidad sindical. La adhesión del cristiano a un sindicato es un problema civil, es un problema de mejor defensa y promoción obrera, respetando todas las dimensiones del hombre; **no es de por sí un problema apostólico**. Este ejemplo demuestra las aberraciones a las cuales conduce la contaminación mutua de las perspectivas distintas del sacerdote y del seglar.

Los sacerdotes no son quienes pueden disponer de soluciones concretas. Los seculares asumen sus propias responsabilidades.

a) La distinción entre la perspectiva del estadista y la del obispo se aplica primero cuando un principio —aun de ley natural— entra en conflicto con otro principio de la ley natural más urgente. El estadista se encuentra, muchas veces, solo en situación de arbitrar el conflicto en conciencia. Por lo tanto, el sacerdote no puede dictar la decisión a la conciencia del estadista.

b) Hay otra razón más general que prohíbe al sacerdote dictar otra decisión en su extrema complejidad técnica, y la imposibilidad —para el sacerdote— de interpretar esa complejidad. Toda situación implica tantos elementos que no son de la competencia de la Iglesia que el ciudadano puede por sí sólo tener un juicio moral sobre esa situación. Apremiar la justicia de una huelga, en un momento y una situación concreta, no puede hacerse sin el conocimiento de muchos elementos que determinan el juicio de valor, elementos que escapan a un sacerdote, por santo que sea. Un problema de desarrollo económico pone en juego tantos factores diversos que la Iglesia no puede, ni hacer un diagnóstico completo, ni proponer una solución; puede orientarla, no determinarla.

Pluralismo de posiciones entre los mismos católicos.

El mismo documento va más lejos aún. Concluye que un pluralismo de posiciones por parte de los cristianos en el campo civil es inevitable. "A menudo, la misma versión cristiana de la realidad los inclinará a una determinada solución en cierta circunstancia dada. Otros fieles, sin embargo, **con no menor sinceridad**, como ha de pasar legítimamente con frecuencia, juzgarán diversamente de la misma cosa... En casos semejantes no es lícito a nadie apropiarse exclusivamente para su opinión la autoridad de la Iglesia (43, 4)."

Aspectos ambiguos de la autonomía

Frente a una doctrina tan firme no podemos eludir una pregunta apremiante: si tal es la autonomía de lo temporal... **¿cómo puede la Iglesia desempeñar su papel en el desarrollo humano?** ¿No se disocia de manera grave el aspecto religioso y el aspecto social de la existencia?

Autonomía de lo temporal no significa negación de su ordenamiento a Dios.

La Constitución dogmática sobre la Iglesia escribe: "En todo asunto temporal, cualquiera que sea, los seculares deben conducirse según la conciencia cristiana, ya que ninguna actividad humana, aun en materia temporal, puede sustraerse al imperio de Dios (36)."

De las afirmaciones tan fuertes del Concilio en el sentido de la autonomía del seglar, y del silencio de la **Gaudium et Spes** en cuanto a la expresión "doctrina social de la Iglesia", se ha concluido a veces, con cierta prisa, que el Concilio quiso cambiar la enseñanza tradicional —se ha afirmado que las encíclicas **Rerum Novarum**, **Quadragesimo Anno** y aun **Mater et Magistra** han perdido su valor después de **Gaudium et Spes**—. Esta opinión carece de toda base teológica. Los documentos del Concilio pertenecen al "Magisterio ordinario o supremo", precisa Paulo VI, y cada una de sus afirmaciones no puede apreciarse teológicamente sino en el contexto de afirmaciones convergentes del mismo magisterio en su conjunto.

El pensamiento más reciente de la Iglesia no se opone al tradicional.

Puede decirse que la palabra tradicional "doctrina social de la Iglesia" **tiene, como antes, la misma vigencia, pero debe —como antes— explicarse.**

La Iglesia tiene una doctrina en el sentido de que enseña principios firmes y precisos de vida social, no en el sentido de que propone un programa completo de política social. El texto mismo de la **Gaudium et Spes** emplea la palabra "doctrina sobre la sociedad" (76, 5), expresión tan próxima de la otra, "doctrina social", que el traductor castellano, sin malicia, la tradujo así.

En resumen, la autonomía de lo temporal sería inadmisibles si negara la totalidad de la fe, que abarca todos los aspectos, aun temporales, del desarrollo humano.

Intimidad del misterio de Dios.

No podemos eludir esta contradicción aparente. Lejos de disminuirla, el Concilio, en cambio, la agudizó. No hay nada más esencial en su enseñanza como **la inmanencia de Cristo y de la Iglesia en la existencia y en la historia**. Pero no hay nada más esencial en la misma doctrina como su reserva fundamental acerca de lo temporal, reserva fundada sobre la trascendencia de lo divino a lo humano, de la gracia a la naturaleza, de la Iglesia a la sociedad.

Lo religioso está dentro de lo humano, pero abarca más.

Inmanente a la existencia, trascendente a la naturaleza. Las dos tendencias más profundas del Concilio, su humanismo y su sentido religioso, para emplear las palabras de Paulo VI en su discurso de clausura, su antropología y su teología derivan de los dos aspectos del misterio de Cristo, verdadero hombre y verdadero Dios.

Son aspectos inseparables de la Iglesia del diálogo. **¿Qué sería la Iglesia si no estuviera presente en la vida social e internacional?** ¿Qué sería la Iglesia si estuviera comprometida en los conflictos y en las estrategias de la humanidad de hoy? ¿Cómo conciliar dos necesidades tan esenciales y en apariencia tan opuestas?

Presencia e independencia de la Iglesia

Para hacer esa conciliación, los teólogos se han dirigido muchas veces hacia la teoría del poder indirecto de la Iglesia sobre los asuntos civiles. No podemos hacer un estudio completo de esta doctrina, la cual tiene su origen en el pensamiento del cardenal Bellarmino, con un sentido muy diferente del que le dan los teólogos de hoy.

La teoría tradicional tiene sus puntos débiles.

Esta teoría no figura en los documentos de la Iglesia y no parece satisfactoria. Concede demasiado a la Iglesia, cuando parece admitir que ella ejerce sobre la sociedad civil una especie de alto dominio, lo que no es conforme con la doctrina de León XIII acerca de la soberanía perfecta de la sociedad civil. Por otra parte, quita demasiado a la Iglesia porque parece no admitir su autoridad directa sobre la totalidad de la existencia humana.

Ahora bien, los documentos enseñan, a la vez, esa totalidad de la fe y esa soberanía de la sociedad civil. Para resolver esta antinomia, un concepto clave nos parece necesario: la Iglesia interviene en la sociedad sólo por medio de la conciencia del seglar, a quien no dicta la decisión, pero tiene la misión de enseñar. **No interviene como poder, sino como educadora de la conciencia social** en todo su ámbito.

Esta conciencia del ciudadano cristiano, miembro de la ciudad terrestre y de la ciudad celeste, esta conciencia en la cual se hace la síntesis de todos los elementos de la decisión: principios éticos, con el valor propio relativo de cada uno; elecciones libres que derivan de concepciones culturales o ideológicas contingentes, y que la Iglesia deja a la libertad elementos puramente técnicos que no son de la competencia de la Iglesia. Con esta conciencia la Iglesia está en diálogo.

La Iglesia debe formar la conciencia del cristiano para que asuma sus responsabilidades civiles.

Recibe de ella numerosos datos de reflexión y de experiencia que utilizará en su enseñanza, reconociendo su valor y aumentándolo con su autoridad. Es así como se elabora la doctrina social. Pero también tiene el noble y el grave deber de enseñarla, obligándola —a veces sancionándola en su propia jurisdicción religiosa— no solamente por principios teóricos, sino a veces por directivas prácticas que orientan la conciencia y la conducta del ciudadano. Pero **la decisión final** que sintetiza los principios, a veces en conflicto entre ellos, y las opciones libres o técnicas que no son de la competencia de la Iglesia, **pertenece al ciudadano, bajo su propia responsabilidad**.

Esto no quiere decir que el ciudadano puede tomar su decisión de manera arbitraria: por el contrario, es responsable de ella, la toma ante Dios. Pero nadie puede sustituirlo. **El sacerdote puede y debe recordar los prin-**

La participación de la conciencia de cada cristiano en su triple significado.

cipios que están implicados en su opción. Pero no puede dictar la elección porque sólo el ciudadano puede ser consciente de la totalidad de los aspectos del bien común que esta elección arbitra, interpreta y sintetiza.

a) **Mediación de la conciencia** significa primero que la Iglesia interviene sólo cuando la elección temporal del ciudadano penetra en la esfera de los valores universales, toca al absoluto del bien y del mal. La Iglesia no interviene en lo temporal como tal.

b) **Mediación de la conciencia** significa, en segundo lugar, que la Iglesia se interioriza a la situación del ciudadano, es decir, enfrenta las instituciones civiles no desde fuera ni desde un punto de vista exterior. Desde el interior las ilumina, las rectifica según la ley natural y según la ley evangélica, ambas leyes immanentes de la existencia humana. La Iglesia no impone a la sociedad civil su dominio o su perspectiva: dice la ley interna de las relaciones e instituciones humanas.

c) **Mediación de la conciencia** significa, además, que la Iglesia no dicta su conducta al seglar en el sector temporal, sino que deja la decisión última a su conciencia.

Así se concilian los dos términos de la antinomia. La Iglesia no interviene como poder, porque el que tiene poder no espera siempre la adhesión de la conciencia. **La Iglesia penetra en el sector civil sólo a través de la conciencia.** Así respeta la autonomía de lo temporal, su originalidad irreductible. Pero interviene como educadora en la plenitud de su autoridad y en la totalidad de la existencia.

Iglesia educadora de la conciencia social: quizás no damos siempre a este aspecto de la pastoral toda la importancia que le atribuye el magisterio. Todos estamos convencidos, por una parte, del valor de la reflexión teológica; por otra parte, de la necesidad de las investigaciones socio-religiosas o socio-económicas para ayudar a resolver los problemas internos de la Iglesia: congresos, vacaciones, institutos de educación, obras de caridad, obras sociales; etc.

Para desempeñar este papel la Iglesia necesita un diagnóstico científico del mundo moderno económico o sociológico. Quizás se olvida, o por lo menos se desprecia, este tipo específico de investigación que no es únicamente teológico, tampoco meramente técnico, investigación que podemos llamar doctrinaria. Se alvida o se desprecia también quizás por razones más teóricas: la razón de que la Iglesia no tendría que enseñar la conciencia social para no molestar su diálogo. **Pero ¿qué sería un diálogo con el mundo en el cual la Iglesia no propusiese la palabra de Dios en todas sus incidencias temporales?** Si se observasen estas tendencias en América Latina, la primera tarea sería rectificarlas para atribuir a la formación de la conciencia y de la conducta de los individuos y de la colectividad la importancia que le da la Iglesia misma, con tanta insistencia en las encíclicas y en **Gaudium et Spes**, pues sería vano buscar una diferencia entre las encíclicas y el texto conciliar en este punto.

El Papa mismo nos abre el camino. No tenemos mejor ejemplo que el llamado reciente del Santo Padre en su carta encíclica **Christi Matri Rosarii**, llamado a "los jefes de las naciones". "Sepan quienes tienen en sus manos la salvaguardia de la familia humana que en este momento les liga una gravísima obligación de conciencia. Pregunten, pues, e interroguen a su conciencia con la vista puesta cada uno en su pueblo, mundo, dios e historia... En nombre del Señor, gritamos: ¡Alto!"

Como lo escribe muy bien un diario ("Le Monde"; en su edición semanal del 15-9-66, p. 2), se compara la intervención del Secretario General de la ONU, U. Thant, y la del Papa. "Estando llamados los dos a aconsejar a los dirigentes de los pueblos y, por lo menos, a recordarles los deberes que les incumben, el Secretario General de la ONU y el Papa conciertan visiblemente sus esfuerzos, **cada uno en su dominio propio**, para defender la paz y tratar una vez más de acabar con los sufrimientos del pueblo del Vietnam."

Nada es más exigido

Peligro de la humanidad frente a las pre-

En medio de las fuerzas naturales que la ciencia logró dominar, hay una isla que permanece ampliamente fuera de su alcance: los pensamientos y los actos del hombre. En su deseo de asegurar, mediante la técnica, una maes-

tensiones de las técnicas sociales.

La presión sobre el individuo explicaría ciertos comportamientos anárquicos.

Por este camino se llega pronto al Estado monolítico y opresor.

Hay que evitar que el espíritu, fuente de la libertad, permita ser oprimido.

El sacerdote debe dejar todo otro cometido para desempeñar su misión educadora.

Para ello es preciso una clarificación doctrinal de toda escoria histórica.

tría de la vida humana, la ciencia no tolera fácilmente este refugio de la libertad.

Las ciencias sociales, positivas por sí mismas, no alcanzan la substancia del hombre, sino sólo sus mecanismos. Por lo tanto, este propósito de resolver últimamente los problemas de la sociedad o de la persona por medios puramente técnicos, sin ninguna llamada a la conciencia moral y religiosa —**como si la existencia del hombre fuese solamente un conjunto de comportamientos, no una conducta**—, es una de las peores desviaciones que amenazan al hombre y a la sociedad, a menos de que —por una compensación inevitable— el hombre se escape en el mundo de los mitos o afirme su libertad de manera anárquica, siendo éste un peligro no menor que el precedente.

Algo semejante pasa con los poderes públicos. La democracia de hoy no es una democracia formal. No se interesa en los derechos del hombre como tal, sino del hombre situado, el hombre obrero, el hombre campesino o el hombre imparcial. El individuo está absorbido por el grupo que le da seguridad y poder. Está sometido a disciplinas colectivas que lo mantienen en el grupo y que tienden a transformar ese mismo grupo de presión con el cual los poderes públicos tienen que contar. Disciplinas ideológicas creadas por la propaganda. Disciplinas partidistas. Disciplinas de clase. Disciplina difusa proveniente de una civilización gregaria y cuyo principio es el miedo.

Las dramáticas búsquedas, en sentidos diversos, opuestos, de las naciones americanas, demuestran ampliamente la verdad de este análisis. Los pueblos sacrifican muy fácilmente las ventajas de la democracia tradicional —a menudo impotente— ante las esperanzas de un régimen que les ofrece las garantías de una vida real.

Pero esta situación está agravada por otro hecho: la inteligencia, cuyo papel es proteger el pueblo y el poder contra los vértigos de esta absorción de la persona por el grupo, muchas veces tiende a disolver su propio pensamiento en las ideologías colectivas. El intelectual se libera así, o cree liberarse, de una mala conciencia. **El espíritu renuncia a su autonomía.**

En esta situación nada es más necesario para la sociedad política misma que la presencia de una luz y de **una energía espiritual independiente**, la cual —porque no es de orden político, económico o social, según las expresiones de la **Gaudium et Spes**— puede hacer presentes en lo político, en lo económico y en lo social las exigencias que provienen de un misterio del hombre irreductible.

No hay **servicio más necesario para los pueblos** y las naciones, para la masa de los hombres en situación inhumana, como el de esta presencia no comprometida.

Nada más exigente

La condición de esta presencia independiente es que la Iglesia se desprenda de una situación de poder, en la cual el mundo feudal la comprometió, **para desempeñar un papel educador** en toda su dimensión; la condición es que renuncie a un papel político que no le compete para realizar plena y libremente la educación de la conciencia social que le pertenece. Es una observación de experiencia: cuando un sacerdote es político, no es social, ni político. ¿Cómo podría tener la autoridad y la audacia necesarias si se enfeuda con las potencias del mando, sea el poder, sea la riqueza?

Los pueblos esperan de la Iglesia una conversión de la misma dimensión que la conversión efectuada por Juan XXIII, por el Concilio, con respecto a la actitud de toda la Iglesia hacia los hermanos separados, cristianos, judíos, no cristianos, ateos, una conversión irreversible. **Una conversión que sea un retorno a las fuentes del cristianismo.** ¿Por qué no decirlo?: en el sector social, a pesar de la insistencia de las encíclicas y de la **Gaudium et Spes**, esta conversión está por hacerse.

Nuestras ideas sobre la justicia se han desviado extrañamente. Ya no nos atrevemos a hablar de justicia cuando no hay intercambio —cuando un rico da algo de su superfluo a un pobre—, como si la justicia se redujera a la justicia conmutativa. Ahora bien, la justicia, en la gran tradición cris-

tiana, no es el derecho del que posee, sino —en primer lugar— el derecho del que no posee. ¿Quién entre nosotros se atrevería a definir la justicia como San Agustín en su famosa definición comentada por Pedro Lombardo y Santo Tomás: "subvenir a la miseria de los pobres"? Lo superfluo es un bien ajeno. Según los Padres, pertenece a los pobres.

Aceptamos el concepto liberal de la propiedad, en contradicción tan flagrante con el concepto cristiano. La propiedad se define como la asignación de un bien al uso de un hombre o de una familia —definición inmoral— cuando es **la responsabilidad confiada a una persona sobre el bien, con el deber de administrarlo y de dispensarlo** —según las comunes necesidades—, quedando los bienes comunes en cuanto al uso.

Progreso de la acción social

Faltan las predicaciones, pero más faltan los actos. En Dios hay la menor distancia entre la Palabra y la Acción. "Dixit et facta sunt". Pero ¿cómo la Iglesia podría invitar a los cristianos a emprender las acciones necesarias a vivir un estilo de pobreza si ella misma no diera el ejemplo?

Emprender las obras de caridad y de promoción incumbe a la Iglesia, **Gaudium et Spes** lo dice muy claramente. "Donde fuera necesario según las circunstancias de tiempo y lugar, la Iglesia puede y aun debe suscitar obras en servicio de todos, especialmente de los pobres, como las de misericordia y otras semejantes (42, 2)." La única reserva que implica la conducta de la Iglesia de hoy es que trate de **evitar toda intervención que aparezca como una manifestación de poder.** Estilo tanto más urgente cuanto que las necesidades de las obras de la Iglesia, aun de las obras sociales, nos comprometen a menudo con la riqueza, nos obligan a pedir su dinero a hombres que viven más pobres que nosotros. **Un testimonio inteligible de pobreza,** no hay necesidad más urgente cuando se comprende la tremenda reputación que tenemos de pertenecer al mundo de los ricos.

Por supuesto que implica peligro. Como cuando alguien da su tiempo y su estudio para remediar la miseria, o renuncia a un ejercicio fácil de su profesión para dedicarse al servicio de los más pobres, cuando un empresario trata de transformar su empresa en una comunidad y reconoce el papel necesario del sindicato, cuando el sindicalista reconoce el papel necesario del empresario.

Esta es una revolución, **revolución auténtica, revolución rara.**

El porvenir económico, social, político, religioso, de América Latina depende del modelo según el cual emprenderá su desarrollo. Si ese modelo es de inspiración materialista, basado en la fuerza y en el alistamiento, en la manipulación de las conciencias, irá a desastres civiles y religiosos que nadie puede evaluar. Si ese modelo respeta todas las dimensiones del hombre, sin perder nada en eficacia, América Latina tiene un futuro humano excepcional.

Ojalá que escuchemos a tiempo la llamada de los pueblos latinoamericanos, todavía cristianos, antes de que se vuelvan a otros educadores, destructores de su fe.

Ojalá que los pueblos latinoamericanos encuentren a tiempo en la Iglesia no una respuesta partidista, sino la respuesta humana a sus dramáticos anhelos de justicia y de progreso. Mucho ya se ha hecho en América Latina en este sentido. Sin embargo, **"grandis restat via"**, aún queda mucho por hacer.

Es la gran tarea: promover este cambio de manera que las Iglesias latinoamericanas cumplan con un deber de presencia en las poblaciones ya excluidas de la sociedad antigua y no integrados todavía a la nueva sociedad. Esos 25 millones de habitantes que llaman a la Iglesia en busca de ayuda para liberarse de su pobreza injusta e inhumana.

La tentación de poder ha disminuido la eficiencia de la acción sacerdotal.

América Latina y su sentido cristiano de la vida ofrecen buena base para su desarrollo integral.



CERVEZA REGIONAL

★

MARACAIBO

La REPRESENTACION
de los FABRICANTES
de PIANOS de ALEMANIA
en VENEZUELA



expone y vende a
precios de fabrica
en los Salones de



PINTO A MISERIA 135
TEL. 41-35-82

PIANOS desde Bs. 2.700
abierto hasta las 8 p.m.

PRODUCTOS

EL TUY

AGENTE EXCLUSIVO:

Andrés Sucre

CARACAS.

TELEFONOS:

42-01-21 - 42.01.22

42.01.23

COMERCIAL

VILLARROEL

ALMACEN DE VIVERES

Y

FRUTOS DEL PAIS

Urb. Quinta Crespo
Colle 600, Edif. Malavé
Local A

TELEFONOS:
42.01.53
42.01.51 - 42.01.52

CARACAS - VENEZUELA

LAS CAMISAS SON
LAVADAS CON
AGUA SUAVIZADA

Sólo

La Primera

garantiza este servicio

El 80% de agua caliente
a 80° centígrados

Jabón en escamas
de la mejor calidad

En el lavado en cada camisa
empleamos un promedio de
15 litros de agua

MAIZINA AMERICANA

Es inmejorable para todo
preparado que requiera el em-
pleo de una harina fina y de-
licada.

COMO ALIMENTO DE LOS
NIÑOS, ANCIANOS Y CON-
VALESCIENTES NO TIENE
RIVAL

Agradable al paladar
y de fácil digestión.
MAIZINA AMERICANA
Recordamos fijarse en
"EL AGUILA"
legítima

MAIZINA AMERICANA
ALFONZO RIVAS & Cía. C. A.
Petión a San Félix 116
Teléfs. 55-54-45 - 55-55-57
Apartado 122
CARACAS

DOVILLA, LOS TRAJES ANATOMICOS QUE DAN PERSONALIDAD. — TELEFONO: 81 - 69 - 59

CINE Teatro

LA REVISTA DE CINE
DE MENTALIDAD
CRISTIANA

SUSCRIPCION
ANUAL
Bs. 12.—

PRECIO DEL
EJEMPLAR

Bs. 1.—

PIDA UN
EJEMPLAR
DE MUESTRA

Apartado del Este 4310
Telfs. 81.52.08 - 71.56.64
CARACAS

(Viene de la pág. 60)

3º) Organos adicionales (art. 58).

La misma tendencia de imponer a las Universidades Privadas el régimen que la Ley prevé sólo para las Nacionales se manifiesta en la exigencia de que en aquéllas "deberá existir, con la misma estructura y funciones que para las Universidades Nacionales señala la Ley, un Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, un Consejo de Fomento, una Dirección de Cultura y una Dirección de Deportes" (art. 58 del Proyecto).

4º) Reglamentación de la estructura académica (art. 46).

Prevé el Proyecto que:

"De conformidad con el artículo 160 de la Ley, el Consejo Nacional de Universidades reglamentará la estructura académica de las Universidades Privadas" (art. 46 del Proyecto).

Dicho artículo 160 de la Ley dispone que:

"Las Universidades Privadas y sus organismos tendrán la misma estructura académica que las Universidades Nacionales, salvo lo establecido en esta Ley y lo que reglamente el Consejo Nacional de Universidades."

Si se trata de repetir en el Reglamento la disposición de la Ley, se trataría de una repetición inútil. Si se trata de que el Ejecutivo ordena al Consejo Nacional de Universidades, se trataría de una orden dada sin tener facultad para ello. Pero en todo caso sorprende que el texto del Proyecto coloque en primer plano —la reglamentación del Consejo Nacional de Universidades— lo que la Ley trae como salvedad y por cierto como segunda salvedad.

IV) Limitación discriminatoria de la posibilidad de admitir alumnos (art. 52).

La UCAB hasta ahora ha podido admitir alumnos sin el título de Bachiller en determinadas Escuelas por decisión del Consejo Universitario, al igual que todas las Universidades del país. El artículo 52 del Proyecto niega esa facultad a las Universidades Privadas, lo que establece una diferencia irritante.

De mantenerse la norma proyectada, la UCAB no podrá admitir maestros de educación primaria en la Escuela de Educación, Técnicos Mercantiles en la Escuela de Administración Comercial y Contaduría Pública, egresados de la Escuela Técnica Industrial en la Escuela de Ingeniería, etc. El hecho es particularmente grave en lo que respecta a los Maestros de Educación Primaria, lo que vendría a limitar las posibilidades de que la UCAB participara en la formación de personal docente.

V) Otras observaciones (art. 53, 55, 56 y 57).

El Proyecto transcribe para las Universidades Privadas en los artículos 53, 55, 56 y 57 varios artículos de la Ley dictados para las Universidades Nacionales sobre los alumnos universitarios. La objeción en este caso consiste en el punto fundamental de que el Reglamento no puede extenderse a las Universidades Privadas lo que la Ley dictó sólo para las Nacionales sin que se incurra en extralimitación del poder reglamentario.

VI) Hostilidad sorprendente.

Todo lo expuesto explica hasta qué punto la aprobación del Proyecto vendría a afectar a las Universidades Privadas en general y a la UCAB en particular y la hostilidad así demostrada por los proyectistas frente a nuestra Institución.

Es sólo la compulsión creada por esa hostilidad lo que explica que los proyectistas no se limiten a invocar como fundamento del Reglamento la facultad constitucional de reglamentar las leyes, sino el artículo 173 de la Ley de Universidades como si la facultad allí atribuida al Ejecutivo en relación con los casos no previstos o dudosos pudiera interpretarse en el sentido de que el Ejecutivo, bajo el imperio de la Constitución, pueda actuar como Poder Legislativo respecto de los casos no previstos y como Poder Judicial respecto de los dudosos.

Ninguno de los antecedentes inmediatos de la situación que ha llevado a emprender ahora la reglamentación de la Ley de Universidades puede explicar que ésta se distinga por herir a la UCAB. Por otra parte, la pujante trayectoria de ésta, la regularidad de sus actividades en las más variadas circunstancias, su continuada superación académica y la magnitud de su aporte moral y material a la cultura del país, eran razones suficientes para esperar, por lo contrario, un reglamento inspirado en la idea de estimar y proteger la Institución.

Sobre estos aspectos no se insiste más por cuanto ya han sido destacados en la Declaración Conjunta de las Universidades Santa María y Católica Andrés Bello.

EN ROPA HECHA PARA CABALLEROS. — ESQUINA DE LAS GRADILLAS. — TELEF. 81-59-87

VII) Observaciones finales.

La UCAB ha preferido no limitar sus observaciones a los puntos fundamentales por considerar que, habiendo sido consultada, debe dar el mayor aporte que el tiempo le permita dar, si bien no ignora que al proceder así bien pudiera ocurrir que se propusiera al Gobierno acoger un alto número de observaciones secundarias y luego alegar que se ha tenido frente a la UCAB la mayor amplitud, como lo "demostraría" el alto porcentaje de observaciones acogidas. Pero la UCAB tiene confianza en que, ajeno el Gobierno a la injusta y gratuita hostilidad de los proyectistas frente a las Universidades Privadas, no daría oídos a consejos semejantes.

No queremos terminar este escrito sin reiterar lo que afirmábamos al comienzo: el país enfrenta una delicada situación universitaria, a la cual todos los venezolanos, y el Ejecutivo Nacional por derecho y obligación primordiales, debemos encontrarle una salida eficaz y justa.

Al rebatir tan claramente el Proyecto de Reglamento nacido en esta coyuntura para solucionar dicha situación, no queremos dar la impresión de adoptar una actitud negativista. Pero faltaríamos a la más elemental honestidad si no propusiéramos claramente el convencimiento que tenemos de que el Proyecto de Reglamento, antes de solucionar los problemas existentes, los agrava y crea nuevos conflictos innecesarios e indeseables.

Estamos abiertos al diálogo. Creemos que, por lo que respecta a las Universidades Privadas, una base sólida de referencia para ese diálogo es el respectivo capítulo del Anteproyecto de Reglamento del año 1962. En los demás aspectos, la UCAB ofrece su colaboración en la medida en que se la requiera y en el entendido de que nuestra Institución siempre defenderá sin titubeos la constitucionalidad, la legalidad y los valores permanentes de la Universidad, materias en las cuales no caben claudicaciones ni transacciones.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario a los treinta días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y siete.

El Rector Presidente,
CARLOS REYNA, S. J.

El Vicerrector Secretario,
ARMANDO VEGAS

La Administración de la Revista "SIC" está interesada en adquirir los siguientes números atrasados:

Nº 2	-	Febrero	de	1938
Nº 61	-	Enero	de	1944
Nº 64	-	Abril	de	1944
Nº 101	-	Enero	de	1948
Nº 111	-	Enero	de	1949
Nº 112	-	Febrero	de	1949
Nº 114	-	Abril	de	1949
Nº 162	-	Febrero	de	1954
Nº 175	-	Mayo	de	1955
Nº 181	-	Enero	de	1956
Nº 184	-	Abril	de	1956
Nº 191	-	Enero	de	1957
Nº 194	-	Abril	de	1957
Nº 201	-	Enero	de	1958
Nº 202	-	Febrero	de	1958
Nº 205	-	Mayo	de	1958
Nº 211	-	Enero	de	1959
Nº 226	-	Junio	de	1960

La Administración de la revista "SIC" está en disposición de ofrecer a los suscriptores los números atrasados de la revista no incluidos en esta lista.

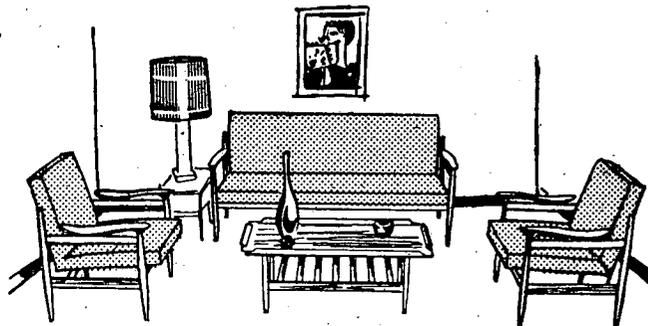
Dirigirse a:

Revista "SIC"
Apartado 628
Caracas

"LA LIBERAL"

Esq. de Velázquez y Sucursales
Teléfs. 41.83.51 - 41.83.55

La mueblería que se enorgullece de embellecer los hogares venezolanos.



Recibo Danés
Modelo exclusivo

Bs. 1.120

DOVILLA, SUS TRAJES POR MUCHAS RAZONES. - TORRE SUR, 10 - EL SILENCIO - TELF. 41.47.91

**Universidad Católica
Andrés Bello**
Primer Curso
de
Formación cinematográfica

La Universidad Católica Andrés Bello, a través de su Escuela de Periodismo y en unión con el Centro de Cultura Fílmica, ofrece hoy la posibilidad de esta formación cinematográfica.

Su objetivo es bien claro. Proporcionar, a través de varios cursos escalonados gradualmente, una formación cinematográfica básica, pero lo más completa posible.

De esta manera la Universidad Católica Andrés Bello pretende colaborar con la elevación cultural de nuestro público y con ello capacitarlo para una mayor y mejor apreciación cinematográfica.

PROGRAMA

- 1) **Lenguaje cinematográfico**, en cuatro lecciones.
- 2) **Historia de Cine**, en cuatro lecciones.
- 3) **Valores humano-morales del Cine**, en siete lecciones.
- 4) **Elementos para una crítica cinematográfica moderna.**

Duración del curso: 9 de febrero a 9 de mayo (diez semanas).

Horario: lunes y jueves, de 6.30 a 8.30 p. m.

Lugar: Universidad Católica Andrés Bello, esquina de Jesuítas.

Inscripción: Durante el mes de febrero. Dirección de Cultura (La Vega). Periodismo (esquina de Jesuítas).

Costo del curso: Bs. 100.

**VALOR ACTUAL DEL
INDICE DE LIBROS
PROHIBIDOS**

Nota de la Sagrada Congregación de la Doctrina de la Fe

Después de las Cartas apostólicas "Integrae servandae" —dadas "motu proprio" el 7 de diciembre de 1965— han llegado a la Santa Sede muchas consultas sobre la vigencia del Índice de los libros prohibidos que ha venido empleándose en la Iglesia para custodiar la integridad de la fe y las costumbres, de acuerdo con el mandato divino.

Para responder a las citadas interrogantes esta Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe —después de hablar con el Papa— declara que el Índice conserva su valor moral en cuanto que orienta la conciencia de los fieles, para que tengan precaución (por exigencias del mismo derecho natural) ante esos escritos que puedan poner en tela de juicio la fe y las buenas costumbres y, sin embargo, deja de tener la fuerza de ley eclesiástica al igual que las censuras anejas.

Por lo mismo, la Iglesia confía en la madura conciencia de los fieles, especialmente de los autores y editores católicos y de quienes se dedican a la instrucción de la juventud. Pone una firme esperanza en la vigilante solicitud de los ordinarios y de las Conferencias Episcopales, que tienen como oficio y derecho inspeccionar, prevenir y, si llegara el caso, condenar y reprobar los libros dañosos.

La Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, de acuerdo con el pensamiento de las Cartas apostólicas "Integrae servandae" y de los decretos del Concilio Ecueménico Vaticano II, se pondrá en comunicación, en caso necesario, con los ordinarios de todo el mundo católico para facilitarles ayuda en el juicio de las obras publicadas en la promoción de una sana cultura, aunados sus esfuerzos con los Institutos y Universidades.

En el caso de que se publicaran doctrinas y opiniones contrarias a la fe y a las costumbres y sus autores, una vez invitados a corregir sus errores de forma humana, se negaran a hacerlo, la Santa Sede empleará su derecho y obligación de condenar públicamente estos escritos con el fin de mirar con firmeza por el bien de las almas.

Finalmente se proveerá debidamente para que el juicio de la Iglesia sobre las obras publicadas llegue al conocimiento de los fieles.

Dado en Roma, en el palacio del Santo Oficio, el 14 de junio de 1966.

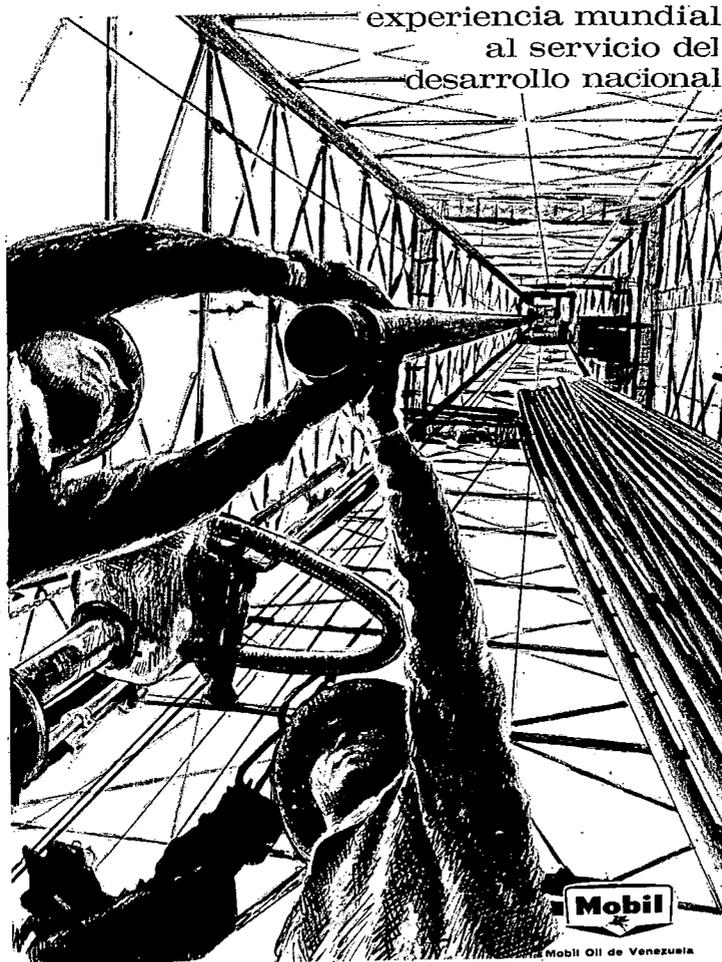
ALFREDO CARDENAL OTTAVIANI
Pro-prefecto de la S. C. para la Doctrina de la Fe.

PIETRO PARENTE
Secretario

(Texto latino en "Acta Apostolicae Sedis" del 30 de junio de 1966.)

DOVILLA, SUS TRAJES POR MUCHAS RAZONES. - TORRE SUR, 10 - EL SILENCIO - TELF. 41.47.91

un siglo de
experiencia mundial
al servicio del
desarrollo nacional



HUM!!

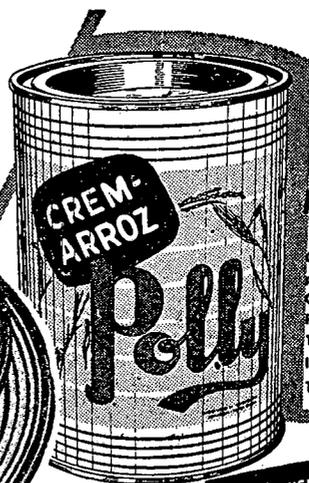
QUE SABROSO
DESAYUNO...



Y QUE FACIL
SEÑORA !

Una taza de Agua o
leche, 2 cucharadas de
Crem-Arroz Polly, azú-
car al gusto, un punto
de sal, una conchita de limón. hervir
durante un minuto... y listo!

Con galletas o pan tostado un delicioso
desayuno rápido y apetitoso!



ADEMAS

Con
CREM-ARROZ POLLY
puede prepararse:
Chicha
Panquesitos
Tortitas y
la sabrosísima
Tortita de queso POLLY

AL MISMO PRECIO.
ANTERIOR
en latas que garantizan
su perfecta conservación.

AHORA !

CREM-ARROZ POLLY

en todas las casas de abastos y bodegas del país

Hecho en Venezuela por
INDUSTRIAS POLLY • C.A.

Capital: Bs. 1.200.000



40 AÑOS EN VENEZUELA

Al alcanzar esta etapa de vida en el país, este Monograma continúa apareciendo con prestigio y ahora con el orgullo del lema: "Hecho en Venezuela". En cuarenta años de labor incesante, de afanes y aspiraciones, con fe en el porvenir de Venezuela como su mejor estímulo, la General Electric ha establecido sucursales y erigido fábricas donde la obra de mano venezolana

se esfuerza por mantener el prestigio de su emblema, mediante labores eficientes y óptimos servicios. Al cumplir sus 40 años, General Electric de Venezuela agradece la confianza que le brinda su clientela y el público en general, y continúa con la misma fe y el mismo entusiasmo que han hecho posible su desarrollo, guiada por su concepto:

EL FUTURO ES HOY

GENERAL ELECTRIC DE VENEZUELA S.A.

Este Monograma es una marca registrada de General Electric Company, E.U.A.